Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión Especial sobre el Escudo Europeo de la Democracia

2025/2069(INI)

12.2.2026

ENMIENDAS
1106 - 1406

Proyecto de informe
Tomas Tobé
(PE775.431v01-00)

Conclusiones y recomendaciones de la Comisión Especial sobre el Escudo Europeo de la Democracia
(2025/2069(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1106
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Subraya, en el contexto de las empresas de medios de comunicación que venden suscripciones a través de aplicaciones, la importancia de aplicar plenamente el Reglamento de Mercados Digitales; toma nota, a este respecto, de la decisión de incumplimiento de la Comisión, de 23 de abril de 2025, con respecto a Apple y Meta; toma nota de las investigaciones de la Comisión sobre una posible infracción del Reglamento de Mercados Digitales por parte de Google al relegar los contenidos de los agentes editores de medios de comunicación en los resultados de búsqueda;	29. ***Toma nota del papel complementario y cada vez más estratégico del Reglamento de Mercados Digitales a la hora de reforzar la resiliencia estructural, la equidad y la disputabilidad del entorno digital de la Unión, y, de ese modo, apoyar indirecta pero significativamente los objetivos del Escudo Europeo de la Democracia; destaca que las conclusiones derivadas de las consultas específicas de la Comisión en el contexto de la primera revisión del Reglamento de Mercados Digitales apuntan a preocupaciones persistentes en relación con la interoperabilidad, la autopreferencia, el acceso a los datos, las dependencias de la nube y la creciente influencia de los servicios de inteligencia artificial, así como a la existencia de un amplio consenso en cuanto a que la eficacia real del Reglamento depende, en última instancia, de una ejecución sólida, oportuna y transparente; subraya que el proceso de revisión en curso constituye una oportunidad fundamental para aclarar las obligaciones, abordar las lagunas en la aplicación y, en su caso, adaptar el ámbito de aplicación del Reglamento a la evolución de las realidades tecnológicas, con el fin de reducir las dependencias sistémicas, evitar una concentración excesiva de poder digital y contribuir a un ecosistema digital más pluralista, competitivo y resiliente democráticamente en la Unión;*** subraya, en el contexto de las empresas de medios de comunicación que venden suscripciones a través de aplicaciones, la importancia de aplicar plenamente el Reglamento de Mercados Digitales; toma nota, a este

respecto, de la decisión de incumplimiento de la Comisión, de 23 de abril de 2025, con respecto a Apple y Meta; toma nota de las investigaciones de la Comisión sobre una posible infracción del Reglamento de Mercados Digitales por parte de Google al relegar los contenidos de los agentes editores de medios de comunicación en los resultados de búsqueda;

Or. en

Enmienda 1107
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Subraya, en el contexto de las empresas de medios de comunicación que venden suscripciones a través de aplicaciones, la importancia de aplicar plenamente el Reglamento de Mercados Digitales; toma nota, a este respecto, de la decisión de incumplimiento de la Comisión, de 23 de abril de 2025, con respecto a Apple y Meta; toma nota de las investigaciones de la Comisión sobre una posible infracción del Reglamento de Mercados Digitales por parte de Google al relegar los contenidos de los agentes editores de medios de comunicación en los resultados de búsqueda;	29. Subraya, en el contexto de las empresas de medios de comunicación que venden suscripciones a través de aplicaciones, la importancia de aplicar plenamente el Reglamento de Mercados Digitales; toma nota, a este respecto, de la decisión de incumplimiento de la Comisión, de 23 de abril de 2025, con respecto a Apple y Meta; toma nota de las investigaciones de la Comisión sobre una posible infracción del Reglamento de Mercados Digitales por parte de Google al relegar los contenidos de los agentes editores de medios de comunicación en los resultados de búsqueda; ***pide a la Comisión que evalúe, a la luz de los efectos de concentración del mercado y de control de acceso, si los principales sistemas operativos de televisión conectada e interfaces de usuario deben designarse como servicios básicos de plataforma en virtud del Reglamento de Mercados Digitales;***

Or. en

Enmienda 1108
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Subraya, en el contexto de las empresas de medios de comunicación que venden suscripciones a través de aplicaciones, la importancia de aplicar plenamente el Reglamento de Mercados Digitales; toma nota, a este respecto, de la decisión de incumplimiento de la Comisión, de 23 de abril de 2025, con respecto a Apple y Meta; toma nota de las investigaciones de la Comisión sobre una posible infracción del Reglamento de Mercados Digitales por parte de Google al relegar los contenidos de los agentes editores de medios de comunicación en los resultados de búsqueda;	29. Subraya, en el contexto de las empresas de medios de comunicación que venden suscripciones a través de aplicaciones, la importancia de aplicar plenamente el Reglamento de Mercados Digitales; toma nota, a este respecto, de la decisión de incumplimiento de la Comisión, de 23 de abril de 2025, con respecto a Apple y Meta; toma nota de las investigaciones de la Comisión sobre una posible infracción del Reglamento de Mercados Digitales por parte de Google al relegar los contenidos de los agentes editores de medios de comunicación en los resultados de búsqueda; ***destaca que la aplicación efectiva del Reglamento de Mercados Digitales también debe tener en cuenta la función de los sistemas operativos de televisión conectada y las interfaces de usuario como principales puntos de acceso a los contenidos audiovisuales e informativos;***

Or. en

Enmienda 1109
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Subraya, en el contexto de las empresas de medios de comunicación que venden suscripciones a través de aplicaciones***, la importancia de aplicar plenamente el Reglamento de Mercados Digitales***; toma nota, a este respecto, de la	29. Subraya, en el contexto de las empresas de medios de comunicación que venden suscripciones a través de aplicaciones, la importancia de ***garantizar la transparencia, la competencia leal y la igualdad de trato en el mercado***

decisión de incumplimiento de la Comisión, de 23 de abril de 2025, con respecto a Apple y Meta; toma nota de las investigaciones de la Comisión sobre ***una posible infracción del Reglamento de Mercados Digitales por parte*** de Google al relegar los contenidos de los agentes editores de medios de comunicación en los resultados de búsqueda;	***electrónico, así como de prevenir las prácticas abusivas o discriminatorias de las plataformas en línea dominantes***; toma nota, a este respecto, de la decisión de incumplimiento de la Comisión, de 23 de abril de 2025, con respecto a Apple y Meta; toma nota de las investigaciones de la Comisión sobre ***las prácticas*** de Google al relegar los contenidos de los agentes editores de medios de comunicación en los resultados de búsqueda;

Or. en

Enmienda 1110
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Subraya, en el contexto de las empresas de medios de comunicación que venden suscripciones a través de aplicaciones, la importancia de aplicar plenamente el Reglamento de Mercados Digitales; toma nota, a este respecto, de la decisión de incumplimiento de la Comisión, de 23 de abril de 2025, con respecto a Apple y Meta; toma nota de las investigaciones de la Comisión sobre una posible infracción del Reglamento de Mercados Digitales por parte de Google al relegar los contenidos de los agentes editores de medios de comunicación en los resultados de búsqueda;	29. Subraya, en el contexto de las empresas de medios de comunicación que venden suscripciones a través de aplicaciones, la importancia de aplicar plenamente el Reglamento de Mercados Digitales; toma nota, a este respecto, de la ***polémica relacionada con la*** decisión de incumplimiento de la Comisión, de 23 de abril de 2025, con respecto a Apple y Meta; toma nota de las ***polémicas*** investigaciones de la Comisión sobre una posible infracción del Reglamento de Mercados Digitales por parte de Google al relegar los contenidos de los agentes editores de medios de comunicación en los resultados de búsqueda;

Or. en

Enmienda 1111
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución

Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Subraya, en el contexto de las empresas de medios de comunicación que ***venden*** suscripciones a través de aplicaciones, la importancia de ***aplicar plenamente el*** Reglamento de Mercados Digitales; ***toma nota, a este respecto, de la decisión de incumplimiento de la Comisión, de 23 de abril de 2025, con respecto a Apple y Meta; toma nota de las investigaciones de la Comisión sobre una posible infracción del Reglamento de Mercados Digitales por parte de Google al relegar los contenidos*** de los agentes editores de medios de comunicación ***en los resultados de búsqueda***;	29. Subraya, en el contexto de las empresas de medios de comunicación que ***ofrecen*** suscripciones a través de aplicaciones, la importancia de ***la aplicación plena y el cumplimiento efectivo del*** Reglamento de Mercados Digitales; ***destaca que el cumplimiento en relación con los ecosistemas de aplicaciones, la búsqueda y la publicidad digital es esencial para garantizar un acceso justo al público y a los ingresos por parte*** de los agentes editores de medios de comunicación***, también en el contexto de los servicios impulsados por*** la IA;

Or. en

Enmienda 1112
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 bis. Reconoce que el uso de material protegido por derechos de autor para entrenar modelos de IA sin autorización puede mermar los ingresos del sector de los medios de comunicación; pide un marco eficaz de la Unión que garantice la transparencia con respecto al uso de contenidos protegidos por derechos de autor, soluciones adecuadas de concesión de licencias y una remuneración justa para los titulares de derechos;

Or. en

Enmienda 1113

Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta incluya nuevas acciones de apoyo para promover la alfabetización digital y mediática, como el programa de resiliencia de los medios de comunicación, el Plan de Apoyo a las Competencias Básicas para las escuelas y el refuerzo del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática, incluida la creación de una nueva red de expertos para la alfabetización mediática, así como directrices actualizadas para profesores y educadores; subraya que la próxima revisión de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual debe reforzar las disposiciones sobre los requisitos mínimos para el trabajo de los Estados miembros en materia de alfabetización mediática;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 1114
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta incluya nuevas acciones de apoyo para promover la alfabetización digital y mediática, como el programa de resiliencia de los medios de comunicación, el Plan de Apoyo a las Competencias Básicas para las escuelas y el refuerzo del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática, incluida la	30. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta incluya nuevas acciones de apoyo para promover la alfabetización digital y mediática, como el programa de resiliencia de los medios de comunicación, el Plan de Apoyo a las Competencias Básicas para las escuelas y el refuerzo del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática, incluida la

creación de una nueva red de expertos para la alfabetización mediática, así como directrices actualizadas para profesores y educadores; subraya que la próxima revisión de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual debe reforzar las disposiciones sobre los requisitos mínimos para el trabajo de los Estados miembros en materia de alfabetización mediática;

creación de una nueva red de expertos para la alfabetización mediática, así como directrices actualizadas para profesores y educadores; ***destaca el papel de la educación cultural, la participación cultural y el acceso al patrimonio cultural en el refuerzo de la alfabetización democrática, el compromiso cívico y la resiliencia frente a la desinformación;*** subraya que la próxima revisión de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual debe reforzar la ***visibilidad de las fuentes de información fiables e independientes desde el punto de vista editorial, también en las plataformas en línea, de modo que den prioridad por defecto a las fuentes de noticias fiables, así como*** las disposiciones sobre los requisitos mínimos para el trabajo de los Estados miembros en materia de alfabetización mediática; ***prestando especial atención a los jóvenes y a las personas que votan por primera vez, así como a la comprensión crítica de los contenidos generados por la IA y los sistemas de recomendación;***

Or. en

Enmienda 1115
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta incluya nuevas acciones de apoyo para promover la alfabetización digital y mediática, como el programa de resiliencia de los medios de comunicación, el Plan de Apoyo a las Competencias Básicas para las escuelas y el refuerzo del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática, incluida la creación de una nueva red de expertos para	30. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta incluya nuevas acciones de apoyo para promover la alfabetización digital y mediática, como el programa de resiliencia de los medios de comunicación, el Plan de Apoyo a las Competencias Básicas para las escuelas y el refuerzo del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática, incluida la creación de una nueva red de expertos para

la alfabetización mediática, así como directrices actualizadas para profesores y educadores; subraya que la próxima revisión de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual debe ***reforzar las disposiciones sobre los requisitos mínimos para el trabajo de los Estados miembros en materia de alfabetización mediática***;	la alfabetización mediática, así como directrices actualizadas para profesores y educadores ***que deben carecer de programas ideológicos y ser aceptadas por las autoridades pertinentes de los Estados miembros***; subraya***, no obstante, que la educación y la alfabetización mediática son principalmente competencia de los Estados miembros, de conformidad con el artículo 165 del TFUE, y que toda acción de la Unión en este ámbito debe seguir siendo estrictamente de apoyo, voluntaria y no de armonización, y respetar plenamente los sistemas educativos nacionales, la diversidad cultural y las tradiciones constitucionales***; ***destaca, además,*** que la próxima revisión de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual ***no*** debe ***utilizarse para introducir una armonización indirecta ni obligaciones vinculantes en el ámbito de la educación o los planes de estudios***;
	Or. en

Enmienda 1116
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta incluya nuevas acciones de apoyo para promover la alfabetización digital y mediática, como el programa de resiliencia de los medios de comunicación, el Plan de Apoyo a las Competencias Básicas para las escuelas y el refuerzo del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática, incluida la creación de una nueva red de expertos para la alfabetización mediática, así como directrices actualizadas para profesores y educadores; subraya que la próxima revisión de la Directiva de Servicios de	30. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta incluya nuevas acciones de apoyo para promover la alfabetización digital y mediática, como el programa de resiliencia de los medios de comunicación, el Plan de Apoyo a las Competencias Básicas para las escuelas y el refuerzo del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática, incluida la creación de una nueva red de expertos para la alfabetización mediática, así como directrices actualizadas para profesores y educadores; subraya que la próxima revisión de la Directiva de Servicios de

Comunicación Audiovisual debe reforzar las disposiciones sobre los requisitos mínimos para el trabajo de los Estados miembros en materia de alfabetización mediática;

Comunicación Audiovisual debe reforzar las disposiciones sobre los requisitos mínimos para el trabajo de los Estados miembros en materia de alfabetización mediática; ***destaca que las iniciativas de alfabetización mediática y digital constituyen una inversión necesaria a largo plazo en resiliencia democrática, pero deben complementar, que no reemplazar, al cumplimiento efectivo de la normativa y las medidas estructurales que abordan los factores sistémicos de la manipulación de la información;***

Or. en

Enmienda 1117
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta incluya nuevas acciones de apoyo para promover la alfabetización digital y mediática, como el programa de resiliencia de los medios de comunicación, el Plan de Apoyo a las Competencias Básicas para las escuelas y el refuerzo del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática, incluida la creación de una nueva red de expertos ***para la alfabetización mediática***, así como directrices actualizadas para profesores y educadores; subraya que la próxima revisión de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual debe reforzar las disposiciones sobre los requisitos mínimos para el trabajo de los Estados miembros en materia de alfabetización mediática;	30. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta incluya nuevas acciones de apoyo para promover la alfabetización digital y mediática, como el programa de resiliencia de los medios de comunicación, el Plan de Apoyo a las Competencias Básicas para las escuelas y el refuerzo del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática, incluida la creación de una nueva red de expertos, así como directrices actualizadas para profesores y educadores;***, que deben abarcar la IA y la alfabetización algorítmica, por ejemplo, las ultrafalsificaciones, los sistemas de recomendación y la microsegmentación, y apoyar el aprendizaje permanente de adultos y personas mayores***; subraya que la próxima revisión de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual debe reforzar las disposiciones sobre los requisitos mínimos para el trabajo de los Estados miembros en materia de

alfabetización mediática;

Or. en

Enmienda 1118
Konstantinos Arvanitis, Jonas Sjöstedt, Li Andersson

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta incluya nuevas acciones de apoyo para promover la alfabetización digital y mediática, como el programa de resiliencia de los medios de comunicación, el Plan de Apoyo a las Competencias Básicas para las escuelas y el refuerzo del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática, incluida la creación de una nueva red de expertos para la alfabetización mediática, así como directrices actualizadas para profesores y educadores; subraya que la próxima revisión de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual debe reforzar las disposiciones sobre los requisitos mínimos para el trabajo de los Estados miembros en materia de alfabetización mediática;	30. ***Reconoce que la alfabetización digital, en nuevos medios de comunicación y en IA debe considerarse un pilar esencial de toda estrategia eficaz a largo plazo contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros;*** acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta incluya nuevas acciones de apoyo para promover la alfabetización digital y mediática, como el programa de resiliencia de los medios de comunicación, el Plan de Apoyo a las Competencias Básicas para las escuelas y el refuerzo del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática, incluida la creación de una nueva red de expertos para la alfabetización mediática, así como directrices actualizadas para profesores y educadores; subraya que la próxima revisión de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual debe reforzar las disposiciones sobre los requisitos mínimos para el trabajo de los Estados miembros en materia de alfabetización mediática;

Or. en

Enmienda 1119
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. ***Acoge con satisfacción*** que la Comunicación conjunta ***incluya*** nuevas acciones de apoyo para promover la alfabetización digital y mediática, como el programa de resiliencia de los medios de comunicación, el Plan de Apoyo a las Competencias Básicas para las escuelas y el refuerzo del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática, incluida la creación de una nueva red de expertos para la alfabetización mediática, así como directrices actualizadas para profesores y educadores; subraya que la próxima revisión de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual debe reforzar las disposiciones sobre los requisitos mínimos para el trabajo de los Estados miembros en materia de alfabetización mediática;	30. ***Toma nota de*** que la Comunicación conjunta ***incluye*** nuevas acciones de apoyo para promover la alfabetización digital y mediática, como el programa de resiliencia de los medios de comunicación, el Plan de Apoyo a las Competencias Básicas para las escuelas y el refuerzo del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática, incluida la creación de una nueva red de expertos para la alfabetización mediática, así como directrices actualizadas para profesores y educadores; subraya que la próxima revisión de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual debe reforzar las disposiciones sobre los requisitos mínimos para el trabajo de los Estados miembros en materia de alfabetización mediática;

Or. en

Enmienda 1120
Ioan-Rareş Bogdan

Propuesta de Resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 bis. Expresa su convicción de que la preocupación de la Unión por encontrar formas de educar de forma temprana a los niños/alumnos para que adquieran las capacidades necesarias para protegerse contra la desinformación y los ataques a la democracia incitará a las fuerzas contrarias a la Unión a adaptar, intensificar y perfeccionar sus tácticas de manipulación, tanto a través de métodos clásicos como en el ámbito digital; muestra su preocupación por el hecho de que estas fuerzas hostiles ataquen precisamente la educación, un pilar de la

conciencia europea, con vistas a desviarla de su misión, bajo pretextos bien camuflados, utilizando vectores bien entrenados, así como a causar disturbios que puedan socavar el Eurosistema; propone que la Comisión, bajo los auspicios del Parlamento Europeo, la institución con un mandato directo de la ciudadanía para representar sus intereses, contribuya a la creación de una guía única de buenas prácticas en el ámbito de la educación relativa a la detección de noticias falsas y tácticas sutiles de manipulación, elaborada con la ayuda de expertos independientes y que se presentaría como recomendación para los Estados miembros; propone que la Comisión apoye la creación, bajo la coordinación de estos expertos, de guías específicas para cada grupo de edad dirigidas a los Estados miembros, elaboradas por los alumnos, ya que son los que conocen mejor la opinión de sus homólogos;

Or. ro

Enmienda 1121
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 bis. Señala que es necesario seguir trabajando para promover el pensamiento crítico en la educación, lo que contribuirá a neutralizar la desinformación o incluso a intervenir de manera preventiva ante ella; pide la integración de la alfabetización mediática y la formación digital a escala nacional; opina que la enseñanza de la alfabetización mediática debe adaptarse a los hábitos de consumo de los usuarios de las redes sociales

destinatarios, por ejemplo, mediante la adopción de un conjunto modular de herramientas sobre alfabetización mediática adaptado a los entornos de educación formal y no formal; considera que los talleres y los juegos digitales de simulación cívica complementarían la enseñanza de la alfabetización mediática al ofrecer una experiencia inmersiva y ludificada; apoya la creación de herramientas y plataformas digitales a nivel europeo (IA generativa, motor de búsqueda, red social) que permitan que la población disponga de una alternativa fiable a las plataformas extranjeras;

Or. en

Enmienda 1122
Michał Wawrykiewicz, Bartłomiej Sienkiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 bis. Propone la creación de la Academia Europea de Alfabetización Mediática como agencia permanente de la Unión dedicada a formar a profesores, periodistas y funcionarios públicos para detectar la manipulación de la información por parte de agentes extranjeros y prevenirla; recomienda encarecidamente que la sede de la Academia se sitúe en Varsovia (Polonia), aprovechando la amplia experiencia operativa y la posición estratégica del país en la lucha contra las campañas de desinformación rusas; hace hincapié en que la Academia debe servir de centro principal de la Unión para la elaboración de planes de estudios normalizados de alfabetización mediática y la coordinación de iniciativas de sensibilización a escala europea para reforzar la resiliencia de la

sociedad;

Or. en

Enmienda 1123
Eugen Tomac

Propuesta de Resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 bis. Subraya que las políticas de alfabetización mediática y digital deben concebirse como procesos de aprendizaje permanente, de modo que abarquen todos los grupos de edad y categorías sociales, tales como los niños, los adolescentes, los adultos y los ciudadanos de edad avanzada; hace hincapié en que una resiliencia eficaz frente a la desinformación pasa por reforzar el pensamiento crítico y las competencias analíticas de los ciudadanos, como la capacidad de evaluar las fuentes, reconocer las técnicas de manipulación, comprender la amplificación algorítmica y distinguir las opiniones de la información verificada;

Or. en

Enmienda 1124
Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que, en el contexto del programa de resiliencia de los medios de comunicación y del Plan de Apoyo a las

Competencias Básicas para las escuelas, den prioridad a la alfabetización mediática y digital adaptada a la edad de los niños en edad escolar, también a la formación del profesorado y a unos planes de estudios modernos que aborden la amplificación algorítmica, las ultrafalsificaciones, los medios sintéticos y los comportamientos manipuladores en línea, acompañados de marcos de evaluación para detectar los programas eficaces y expandirlos;

Or. en

Enmienda 1125
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 bis. Recuerda que la política educativa, también la alfabetización mediática de niños y adultos, sigue siendo principalmente competencia de los Estados miembros; destaca que toda acción de la Unión debe respetar la subsidiariedad y evitar enfoques prescriptivos con respecto al criterio político o informativo;

Or. en

Enmienda 1126
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 30 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 ter. Manifiesta su convencimiento de

que la única manera sostenible de mantener unos medios de comunicación independientes y de alta calidad es abordar la debilidad estructural del sector de los medios de comunicación y restablecer la viabilidad económica del ecosistema mediático; señala que, para ello, es necesario reequilibrar los mercados de la publicidad en línea y la distribución de contenidos, lo que contribuirá a la resiliencia de la sociedad frente a las amenazas híbridas, la desinformación y la manipulación electoral;

Or. en

Enmienda 1127
Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 30 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 ter. Alienta el intercambio sistemático de mejores prácticas entre las autoridades nacionales y los reguladores que desempeñen un papel activo en la alfabetización mediática, también a través del Grupo de Expertos en Alfabetización Mediática reforzado y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales; señala el valor de los modelos facilitados por los reguladores que financian y convocan alianzas multilaterales para llevar a cabo acciones prácticas de alfabetización mediática;

Or. en

Enmienda 1128
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 30 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 quater. Recomienda que se lleve a cabo una prueba de evaluación de impacto del Escudo de la Democracia, especialmente para el sector de los medios de comunicación, en todas las iniciativas de la Unión pertinentes y, de manera más general, que se racionalice el análisis híbrido y de la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros en la Unión; recomienda que se preste la máxima atención para evitar que se creen situaciones similares a las concesiones de subvenciones ilegales por el Gobierno de Orban a los medios de comunicación progubernamentales en Hungría, con el fin de evitar distorsionar el discurso público;

Or. en

Enmienda 1129
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 30 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 quinquies. Señala que, según una encuesta de Cluster17 sobre la opinión pública europea, Grok debe prohibirse en la Unión, una propuesta que respaldan el 56 % de los europeos[51 septies]; condena enérgicamente la propaganda procedente de la denominada «enciclopedia en línea» de Elon Musk, es decir, la Grokipedia; manifiesta su preocupación por el hecho de que su contenido normalice el odio al poner en duda la credibilidad de los

críticos frente a destacadas figuras blancas nacionalistas, antisemitas y negacionistas del holocausto; pide a los reguladores y a las autoridades policiales de los Estados miembros que investiguen la legalidad de la Grokipedia en la Unión Europea y que adopten medidas en caso de vulneración de cualquier Reglamento digital o legislación contra el odio de la Unión;

51 septies ***https://cluster17.com/barometre-de-lopinion-publique-europeenne-pour-le-grand-continent-vague-5-trump-et-le-nouveau-clivage-geopolitique/***

Or. en

Enmienda 1130
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 30 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 sexies. Pide la designación del sistema operativo (SO) Google TV como servicio básico de plataforma en virtud del Reglamento de Mercados Digitales; recuerda la obligación de que la mayor parte de los contenidos que muestren los distribuidores de contenidos procedan de medios de comunicación certificados que produzcan contenidos europeos o información certificada y controlada y, más concretamente, de los «servicios de interés general» europeos; insiste en que estos agentes dispongan de los medios técnicos para aplicar estas medidas que ayudarían a luchar contra la desaparición de medios de comunicación fiables;

Or. en

Enmienda 1131
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Acoge con satisfacción la anunciada puesta al día de la Recomendación de la Comisión sobre la seguridad de los periodistas[52] y la próxima revisión de la Recomendación sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[53]; subraya que estas actualizaciones y revisiones deben tener en cuenta ***de qué manera*** las amenazas, la violencia, el sabotaje y otras ***acciones*** destinadas a obstaculizar el trabajo periodístico ***afectan a la*** protección, la seguridad ***y el empoderamiento*** de los periodistas y ***otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión***;	31. Acoge con satisfacción la anunciada puesta al día de la Recomendación de la Comisión sobre la seguridad de los periodistas[52] y la próxima revisión de la Recomendación sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[53]; subraya que estas actualizaciones y revisiones deben tener en cuenta ***la naturaleza cambiante de*** las amenazas ***a las que se enfrentan los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación***, ***entre las que figuran no solo*** la violencia ***física y el acoso en línea, sino también la intimidación, los litigios estratégicos, la presión económica, la vigilancia***, el sabotaje y otras ***formas de injerencia*** destinadas a obstaculizar el trabajo periodístico***; destaca que debe prestarse especial atención a los efectos disuasorios generados por un clima permanente de miedo, presión política o injerencias indebidas por parte de agentes públicos o privados, que puede desalentar el periodismo de investigación, debilitar la independencia editorial y dar lugar a la autocensura; hace hincapié en que un entorno seguro y propicio para el periodismo requiere no solo salvaguardias jurídicas, sino también una aplicación efectiva, mecanismos de*** protección ***y estructuras de apoyo que garanticen que los periodistas, en particular los periodistas de investigación, puedan realizar su trabajo libremente***, ***sin temor a represalias, acoso o a la pérdida de sus medios de subsistencia, con la consiguiente conservación del pluralismo de los medios de comunicación y el derecho del público a la información en la Unión; subraya que reforzar*** la seguridad***,***

la independencia y las condiciones de trabajo de los periodistas ***también constituye una línea de defensa fundamental contra la desinformación, la manipulación de la información*** y ***otras formas de injerencia que pretenden socavar el debate democrático y la confianza pública; pide que se refuercen y amplíen estos marcos de protección de modo que abarquen tanto medidas de seguridad física mejoradas —como la protección contra la intimidación, el acoso y las formas no letales de violencia— como salvaguardias jurídicas más sólidas, en particular el fomento de la despenalización de la difamación, el acceso a asistencia jurídica y vías de recurso eficaces contra los litigios abusivos; pide, además, una posición firme y coordinada de la Unión contra las medidas legislativas o reglamentarias, en particular las similares a las denominadas leyes «contra agentes extranjeros», que corren el riesgo de estigmatizar a periodistas, agentes de la sociedad civil o medios de comunicación independientes y socavar la libertad de expresión, la independencia de los medios de comunicación y la participación democrática; recuerda, en este contexto, que las sociedades democráticas también deben preservar el derecho legítimo de los ciudadanos, las autoridades públicas y las partes interesadas a expresar desacuerdos o críticas en relación con la cobertura de los medios de comunicación o las decisiones editoriales, y que deben existir mecanismos de reclamación o de recurso accesibles e independientes —como los consejos de prensa o de deontología periodística y otros organismos autorreguladores—, siempre que dicha expresión se ejerza de manera pacífica, transparente y sin intimidación, coacción, represalias económicas ni intentos de influir en la independencia editorial, y no dé lugar a acoso, amenazas o presiones indebidas que puedan socavar la libertad***

de prensa o el pluralismo;

[52] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).

[53] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

[52] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).

[53] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

Or. en

Enmienda 1132
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Acoge con satisfacción la anunciada puesta al día de la Recomendación de la Comisión sobre la seguridad de los periodistas[52] y la próxima revisión de la Recomendación sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[53]; subraya que estas actualizaciones y revisiones deben tener en cuenta de qué manera las amenazas, la violencia, el sabotaje y otras acciones destinadas a obstaculizar el trabajo periodístico afectan a la protección, la seguridad y el empoderamiento de los	31. Acoge con satisfacción la anunciada puesta al día de la Recomendación de la Comisión sobre la seguridad de los periodistas[52] y la próxima revisión de la Recomendación sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[53]; subraya que estas actualizaciones y revisiones deben tener en cuenta de qué manera las amenazas, la violencia, ***en particular los secuestros y los asesinatos, la intimidación,*** el sabotaje y otras acciones destinadas a obstaculizar el trabajo periodístico afectan a la

periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión;	protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión; ***recuerda la indignación pública generalizada desencadenada por los asesinatos de periodistas de investigación como Ján Kuciak y Daphne Caruana Galizia, y subraya que aún no se han aclarado completamente todas las circunstancias y responsabilidades en torno a estos inaceptables delitos; expresa, en este contexto, su profunda preocupación por la información difundida recientemente sobre las amenazas de muerte y tortura vertidas por un agente de los servicios estatales de protección de Polonia contra un periodista de investigación de la oposición;***
[52] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj) .	[52] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj) .
[53] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).	[53] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).
	Or. en

Enmienda 1133
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Acoge con satisfacción la anunciada puesta al día de la Recomendación de la Comisión sobre la seguridad de los periodistas[52] y la próxima revisión de la Recomendación sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[53]; subraya que estas actualizaciones y revisiones deben tener en cuenta de qué manera las amenazas, la violencia, el sabotaje y otras acciones destinadas a obstaculizar el trabajo periodístico afectan a la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión;	31. Acoge con satisfacción la anunciada puesta al día de la Recomendación de la Comisión sobre la seguridad de los periodistas[52] y la próxima revisión de la Recomendación sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[53]; subraya que estas actualizaciones y revisiones deben tener en cuenta de qué manera las amenazas, la violencia, el sabotaje y otras acciones destinadas a obstaculizar el trabajo periodístico afectan a la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión; ***pide que se amplíe la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública con el fin de proteger también a los representantes y organizaciones de la sociedad civil, los grupos de reflexión, los editores, las organizaciones de medios de comunicación, los denunciantes, los defensores de los derechos humanos y los políticos;***
[52] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj) .	[52] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj) .
[53] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o	[53] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o

abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

Or. en

Enmienda 1134
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Acoge con satisfacción la anunciada puesta al día de la Recomendación de la Comisión sobre la seguridad de los periodistas[52] y la próxima revisión de la Recomendación sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[53]; subraya que estas actualizaciones y revisiones deben tener en cuenta de qué manera las amenazas, la violencia, el sabotaje y otras acciones destinadas a obstaculizar el trabajo periodístico afectan a la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión;	31. Acoge con satisfacción la anunciada puesta al día de la Recomendación de la Comisión sobre la seguridad de los periodistas[52] y la próxima revisión de la Recomendación sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[53]; subraya que estas actualizaciones y revisiones deben tener en cuenta de qué manera las amenazas, la violencia, el sabotaje y otras acciones destinadas a obstaculizar el trabajo periodístico afectan a la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión; ***pide que se introduzcan circunstancias agravantes específicas en el Derecho penal para los delitos cometidos contra periodistas cuando dichos actos estén motivados por sus actividades profesionales o relacionados con ellas;***
[52] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI:	[52] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI:

http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).

[53] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).

[53] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

Or. en

Enmienda 1135
Danilo Della Valle, Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Acoge con satisfacción la anunciada puesta al día de la Recomendación de la Comisión sobre la seguridad de los periodistas[52] y la próxima revisión de la Recomendación sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[53]; subraya que estas actualizaciones y revisiones deben tener en cuenta de qué manera las amenazas, la violencia, el sabotaje y otras acciones destinadas a obstaculizar el trabajo periodístico afectan a la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión;	31. Acoge con satisfacción la anunciada puesta al día de la Recomendación de la Comisión sobre la seguridad de los periodistas[52] y la próxima revisión de la Recomendación sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[53]; subraya que estas actualizaciones y revisiones deben tener en cuenta de qué manera las amenazas, la violencia, el sabotaje y otras acciones destinadas a obstaculizar el trabajo periodístico ***y el ejercicio legítimo del derecho fundamental a la libertad de expresión e información*** afectan a la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación***, así como de los defensores de los derechos humanos y otras personas que participan en la esfera pública*** en la Unión;

[52] Recomendación (UE) 2021/1534 de la

[52] Recomendación (UE) 2021/1534 de la

Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).

[53] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).

[53] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

Or. en

Enmienda 1136
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Acoge con satisfacción la anunciada puesta al día de la Recomendación de la Comisión sobre la seguridad de los periodistas[52] y la próxima revisión de la Recomendación sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[53]; subraya que estas actualizaciones y revisiones deben tener en cuenta de qué manera las amenazas, la violencia, el sabotaje y otras acciones destinadas a obstaculizar el trabajo periodístico afectan a la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión;	31. Acoge con satisfacción la anunciada puesta al día de la Recomendación de la Comisión sobre la seguridad de los periodistas[52] y la próxima revisión de la Recomendación sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[53]; subraya que estas actualizaciones y revisiones deben tener en cuenta de qué manera las amenazas, la violencia, el sabotaje y otras acciones destinadas a obstaculizar el trabajo periodístico afectan a la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión; ***Pide***

la creación de un mecanismo de apoyo jurídico y técnico especializado para proteger a los periodistas frente a la suplantación impulsada por la IA y las campañas coordinadas de ultrafalsificación;

[52] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).

[53] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

[52] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).

[53] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

Or. en

Enmienda 1137
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Destaca la importancia de proteger a los periodistas frente a las demandas abusivas; acoge con satisfacción, a este respecto, la adopción de la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[54] y la anunciada puesta al día del mandato y la composición	32. Destaca la importancia de proteger a los periodistas frente a las demandas abusivas; acoge con satisfacción, a este respecto, la adopción de la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[54] y la anunciada puesta al día del mandato y la composición

del grupo de expertos contra este tipo de demandas; pide a los Estados miembros que sean ambiciosos en el proceso de ejecución ya en curso, y pide a la Comisión que siga prestando apoyo; pide a la Comisión que elabore un informe de evaluación exhaustivo sobre la eficacia de la aplicación;	del grupo de expertos contra este tipo de demandas; pide a los Estados miembros que sean ambiciosos en el proceso de ejecución ya en curso, y pide a la Comisión que siga prestando apoyo; pide a la Comisión que elabore un informe de evaluación exhaustivo sobre la eficacia de la aplicación; ***pide que se garantice la implementación plena y efectiva no solo de la Directiva, sino también de la Recomendación de la Comisión de 2022 sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos, también en asuntos puramente nacionales y, cuando proceda, mediante los ajustes necesarios en el Derecho penal y administrativo; subraya la importancia de las medidas relativas a la formación, la sensibilización, los mecanismos de apoyo y el seguimiento sistemático;***
[54] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).	[54] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).

Or. en

Enmienda 1138
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Destaca la importancia de proteger a los periodistas frente a las demandas abusivas; acoge con satisfacción, a este respecto, la adopción de la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[54] y la anunciada puesta al día del mandato y la composición del grupo de expertos contra este tipo de demandas; pide a los Estados miembros que sean ambiciosos en el proceso de ejecución ya en curso, y pide a la Comisión que siga prestando apoyo; pide a la Comisión que elabore un informe de evaluación exhaustivo sobre la eficacia de la aplicación;	32. Destaca la importancia de proteger a los periodistas frente a las demandas abusivas ***y el despliegue ilegal de tecnología de programas espía para vigilar a periodistas y agentes de los medios de comunicación; recuerda que el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación prohíbe estrictamente cualquier forma ilegal de vigilancia o espionaje contra periodistas y agentes de los medios de comunicación; subraya que el espionaje de un periodista también constituye una restricción de conformidad con los artículos 7, 8 y 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea***; acoge con satisfacción, a este respecto, la adopción de la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[54] y la anunciada puesta al día del mandato y la composición del grupo de expertos contra este tipo de demandas; pide a los Estados miembros que sean ambiciosos en el proceso de ejecución ya en curso, y pide a la Comisión que siga prestando apoyo; pide a la Comisión que elabore un informe de evaluación exhaustivo sobre la eficacia de la aplicación;
[54] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).	[54] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).
	Or. en

Enmienda 1139
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Destaca la importancia de proteger a los periodistas frente a las demandas abusivas; acoge con satisfacción, a este respecto, la adopción de la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[54] y la anunciada puesta al día del mandato y la composición del grupo de expertos contra este tipo de demandas; pide a los Estados miembros que sean ambiciosos en el proceso de ejecución ya en curso, y pide a la Comisión que siga prestando apoyo; pide a la Comisión que elabore un informe de evaluación exhaustivo sobre la eficacia de la aplicación;	32. Destaca la importancia de proteger a los periodistas frente a las demandas abusivas; acoge con satisfacción, a este respecto, la adopción de la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[54] y la anunciada puesta al día del mandato y la composición del grupo de expertos contra este tipo de demandas; pide a los Estados miembros que sean ambiciosos en el proceso de ejecución ya en curso, y pide a la Comisión que siga prestando apoyo; pide a la Comisión que elabore un informe de evaluación exhaustivo sobre la eficacia de la aplicación***, en particular, una evaluación de la magnitud de las demandas interpuestas por el Gobierno de Polonia y por abogados vinculados a las autoridades contra medios de comunicación y periodistas independientes***;
[54] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).	[54] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).

Or. en

Enmienda 1140
Kim Van Sparrentak

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Destaca la importancia de proteger a los periodistas frente a las demandas abusivas; acoge con satisfacción, a este respecto, la adopción de la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[54] y la anunciada puesta al día del mandato y la composición del grupo de expertos contra este tipo de demandas; pide a los Estados miembros que sean ambiciosos en el proceso de ejecución ya en curso, y pide a la Comisión que siga prestando apoyo; pide a la Comisión que elabore un informe de evaluación exhaustivo sobre la eficacia de la aplicación;	32. Destaca la importancia de proteger a los periodistas ***y a la sociedad civil*** frente a las demandas abusivas; acoge con satisfacción, a este respecto, la adopción de la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[54] y la anunciada puesta al día del mandato y la composición del grupo de expertos contra este tipo de demandas; pide a los Estados miembros que sean ambiciosos en el proceso de ejecución ya en curso, y pide a la Comisión que siga prestando apoyo ***y garantizando la ejecución plena y oportuna de la Directiva con carácter prioritario***; pide a la Comisión que elabore un informe de evaluación exhaustivo sobre la eficacia de la aplicación;

[54] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).

Or. en

Enmienda 1141
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Destaca la importancia de proteger a los periodistas frente a las demandas abusivas; acoge con satisfacción, a este respecto, la adopción de la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[54] y la anunciada puesta al día del mandato y la composición del grupo de expertos contra este tipo de demandas; pide a los Estados miembros que sean ambiciosos en el proceso de ejecución ya en curso, y pide a la Comisión que siga prestando apoyo; pide a la Comisión que elabore un informe de evaluación exhaustivo sobre la eficacia de la aplicación;	32. Destaca la importancia de proteger a los periodistas frente a las demandas abusivas ***y las usurpaciones de identidad***; acoge con satisfacción, a este respecto, la adopción de la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública[54] y la anunciada puesta al día del mandato y la composición del grupo de expertos contra este tipo de demandas; pide a los Estados miembros que sean ambiciosos en el proceso de ejecución ya en curso, y pide a la Comisión que siga prestando apoyo; pide a la Comisión que elabore un informe de evaluación exhaustivo sobre la eficacia de la aplicación;
[54] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).	[54] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).

Or. en

Enmienda 1142
Sandro Ruotolo, Krzysztof Brejza, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Saskia Bricmont, Diana Riba i Giner, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Hannah Neumann, Leoluca Orlando, Chloé Ridel, Brando Benifei, Lucia Yar, Raffaele Topo, Marco Tarquinio, Daniel Freund, Pierfrancesco Maran

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Subraya la necesidad de proteger a

los periodistas y a los agentes de los medios de comunicación de los programas espía, las tecnologías de vigilancia intrusiva y otras formas de amenazas digitales; recuerda que el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación prohíbe estrictamente cualquier forma ilegal de vigilancia o espionaje contra periodistas y agentes de los medios de comunicación; subraya que el espionaje de un periodista también constituye una restricción de conformidad con los artículos 7, 8 y 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 1143
Danilo Della Valle, Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Subraya la importancia de salvaguardar la participación pública anónima, mediante la aplicación plena y adecuada de los derechos a la intimidad y a la protección de los datos personales, que constituyen un requisito previo indispensable para el ejercicio de otros derechos humanos fundamentales; pide a los Estados miembros que establezcan salvaguardias adecuadas y eficaces para proteger la identidad de los participantes públicos anónimos y las fuentes confidenciales;

Or. en

Enmienda 1144
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Pide que se establezca un estatuto de protección europeo para los periodistas que realizan actividades de investigación relacionadas con injerencias extranjeras, amenazas híbridas y manipulación de la información, que incluya asistencia jurídica financiada por la Unión, acceso a los fondos de emergencia y protección transfronteriza de las fuentes, en coordinación con los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 1145
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Acoge con satisfacción el acuerdo provisional en relación con el Reglamento sobre inversiones extranjeras directas[55], en particular las disposiciones que incluyen al sector de los medios de comunicación como factor que debe tenerse en cuenta a la hora de determinar si una inversión tiene probabilidades de afectar negativamente a la seguridad o al orden público; lamenta, no obstante, que el sector de los medios de comunicación no figure en el ámbito de aplicación obligatorio del anexo del Reglamento;	33. Acoge con satisfacción el acuerdo provisional en relación con el Reglamento sobre inversiones extranjeras directas[55], en particular las disposiciones que incluyen al sector de los medios de comunicación como factor que debe tenerse en cuenta a la hora de determinar si una inversión tiene probabilidades de afectar negativamente a la seguridad o al orden público; lamenta, no obstante, que el sector de los medios de comunicación no figure en el ámbito de aplicación obligatorio del anexo del Reglamento; ***observa asimismo que la concentración excesiva en el mercado de los medios de comunicación, en particular, la posición dominante de medios de comunicación propiedad de entidades de otros Estados europeos, también puede afectar a la integridad del espacio de información y al correcto***

funcionamiento de los procesos democráticos en los Estados miembros;

[55] Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión (DO L 79I de 21.3.2019, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2019/452/oj).

[55] Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión (DO L 79I de 21.3.2019, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2019/452/oj).

Or. en

Enmienda 1146
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. ***Acoge con satisfacción el acuerdo provisional en relación con el Reglamento sobre inversiones extranjeras directas[55]***, en particular las disposiciones que incluyen al sector de los medios de comunicación como factor que debe tenerse en cuenta a la hora de determinar si una inversión tiene probabilidades de afectar negativamente a la seguridad o al orden público; lamenta, no obstante, que el sector de los medios de comunicación no figure en el ámbito de aplicación obligatorio del anexo del Reglamento;	33. ***Hace hincapié en la necesidad de proteger el panorama de los medios de comunicación de la concentración empresarial, tal como se establece en el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, que los Estados miembros deben aplicar y hacer cumplir, y subraya la necesidad de una mayor transparencia*** de la inversión ***en los medios de comunicación europeos, con el fin de proteger el debate público de las injerencias extranjeras***, en particular las disposiciones que incluyen al sector de los medios de comunicación como factor que debe tenerse en cuenta a la hora de determinar si una inversión tiene probabilidades de afectar negativamente a la seguridad o al orden público; lamenta, no obstante, que el sector de los medios de comunicación no figure en el ámbito de aplicación obligatorio del anexo del Reglamento;

[55] Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión (DO L 79I de 21.3.2019, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2019/452/oj).

Or. en

Enmienda 1147
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Apartado 33 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 bis. Pide a la Comisión que desarrolle mecanismos de seguimiento y transparencia en relación con las adquisiciones de empresas que operan en sectores sensibles por medio de terceros países, como los medios de comunicación, las infraestructuras críticas y las tecnologías emergentes, con el fin de evitar formas opacas de influencia política o dependencia económica que podrían aprovecharse para interferir en los procesos democráticos de la Unión;

Or. en

Enmienda 1148
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que analicen cuidadosamente las consecuencias del cambio en la política de ayudas ***del Gobierno estadounidense*** en el	34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que analicen cuidadosamente las consecuencias del cambio en la política de ayudas ***de los Estados Unidos*** en el

contexto del pluralismo de los medios de comunicación y el periodismo independiente y que, en caso necesario, actúen para colmar el vacío dejado en los mercados de los medios de comunicación tanto dentro de la Unión como en ***las*** regiones fronterizas; acoge con satisfacción la financiación de emergencia que la Unión ha proporcionado a Radio Free Europe/Radio Liberty; pide que se desarrolle una solución para ***proporcionar a Radio Free Europe/Radio Liberty*** una financiación estable y a largo plazo;

contexto del pluralismo de los medios de comunicación y el periodismo independiente y que, en caso necesario, actúen para colmar el vacío dejado en los mercados de los medios de comunicación tanto dentro de la Unión como en regiones fronterizas***; observa que en las conclusiones de las auditorías se ha indicado que estos fondos no siempre se han gastado de manera suficientemente fiable y transparente, y que en algunos casos se utilizaron indebidamente para apoyar programas con sesgos políticos***; acoge con satisfacción la financiación de emergencia que la Unión ha proporcionado a Radio Free Europe/Radio Liberty ***y pide apoyo para otros medios de comunicación creíbles y consolidados que refuerzan la soberanía y los procesos democráticos en la vecindad oriental, como Charter97 y Radio Racyja***; pide que se desarrolle una solución para ***proporcionarles*** una financiación estable y a largo plazo;

Or. en

Enmienda 1149
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que analicen cuidadosamente las ***consecuencias del cambio*** en la ***política de ayudas del Gobierno estadounidense en el contexto del*** pluralismo de los medios de comunicación y el periodismo independiente y que***, en caso necesario, actúen para colmar el vacío dejado en los mercados de los medios de comunicación tanto dentro de la Unión como en las regiones fronterizas***; ***acoge con satisfacción la financiación de emergencia que la Unión ha***	34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que analicen cuidadosamente las ***implicaciones de los cambios*** en la ***situación geopolítica actual en relación con el*** pluralismo de los medios de comunicación y el periodismo independiente y que ***actualicen esta evaluación periódicamente***;

proporcionado a Radio Free Europe/Radio Liberty; pide que se desarrolle una solución para proporcionar a Radio Free Europe/Radio Liberty una financiación estable y a largo plazo;

Or. en

Enmienda 1150
Petar Volgin, Christine Anderson

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***analicen*** cuidadosamente las ***consecuencias del cambio en la política de ayudas*** del Gobierno estadounidense ***en el contexto del pluralismo de los medios de comunicación y el periodismo independiente y que, en caso necesario, actúen para colmar el vacío dejado en los mercados de los medios de comunicación tanto dentro de la Unión como en las regiones fronterizas***; ***acoge con satisfacción la financiación de emergencia que la Unión ha proporcionado a Radio Free Europe/Radio Liberty; pide que se desarrolle una solución para proporcionar a Radio Free Europe/Radio Liberty una financiación estable y a largo plazo;***	34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***evalúen*** cuidadosamente las ***implicaciones de la caracterización del Reglamento de Servicios Digitales por parte*** del Gobierno estadounidense ***como una culminación de un esfuerzo europeo de una década para silenciar la oposición política y suprimir los discursos en línea críticos con la clase política***;

Or. en

Enmienda 1151
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que analicen cuidadosamente las consecuencias del cambio en la política de ayudas del Gobierno estadounidense en el contexto del pluralismo de los medios de comunicación y el periodismo independiente ***y que, en caso necesario, actúen para colmar el vacío dejado en los mercados de los medios de comunicación tanto dentro de la Unión como en las regiones fronterizas***; acoge con satisfacción la financiación de emergencia que la Unión ha proporcionado a Radio Free Europe/Radio Liberty; pide que se desarrolle una solución para proporcionar a Radio Free Europe/Radio Liberty una financiación estable y a largo plazo;	34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que analicen cuidadosamente las consecuencias del cambio en la política de ayudas del Gobierno estadounidense en el contexto del pluralismo de los medios de comunicación y el periodismo independiente; acoge con satisfacción la financiación de emergencia que la Unión ha proporcionado a Radio Free Europe/Radio Liberty; pide que se desarrolle una solución para proporcionar a Radio Free Europe/Radio Liberty una financiación estable y a largo plazo;

Or. en

Enmienda 1152
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que analicen cuidadosamente las consecuencias del cambio en la política de ayudas del Gobierno estadounidense en el contexto del pluralismo de los medios de comunicación y el periodismo independiente y que, en caso necesario, actúen para colmar el vacío dejado en los mercados de los medios de comunicación tanto dentro de la Unión como en las regiones fronterizas; acoge con satisfacción la financiación de emergencia que la Unión ha proporcionado a Radio Free Europe/Radio Liberty; pide que se desarrolle una solución para proporcionar a Radio Free Europe/Radio Liberty una	34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que analicen cuidadosamente las consecuencias del cambio en la política de ayudas del Gobierno estadounidense en el contexto del pluralismo de los medios de comunicación y el periodismo independiente y que, en caso necesario, actúen para colmar el vacío dejado en los mercados de los medios de comunicación tanto dentro de la Unión como en las regiones fronterizas***, también mediante el uso de Europa Global***; acoge con satisfacción la financiación de emergencia que la Unión ha proporcionado a Radio Free Europe/Radio Liberty; pide que se desarrolle una solución para proporcionar a

financiación estable y a largo plazo;	Radio Free Europe/Radio Liberty una financiación estable y a largo plazo;

Or. en

Enmienda 1153
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que analicen cuidadosamente las consecuencias del cambio en la política de ayudas ***del Gobierno estadounidense*** en el contexto del pluralismo de los medios de comunicación y el periodismo independiente y que, en caso necesario, actúen para colmar el vacío dejado en los mercados de los medios de comunicación tanto dentro de la Unión como en las regiones fronterizas; acoge con satisfacción la financiación de emergencia que la Unión ha proporcionado a Radio Free Europe/Radio Liberty; pide que se desarrolle una solución para proporcionar a Radio Free Europe/Radio Liberty una financiación estable y a largo plazo;	34. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que analicen cuidadosamente las consecuencias del cambio en la política de ayudas ***de la administración extranjera*** en el contexto del pluralismo de los medios de comunicación y el periodismo independiente y que, en caso necesario, actúen para colmar el vacío dejado en los mercados de los medios de comunicación tanto dentro de la Unión como en las regiones fronterizas; acoge con satisfacción la financiación de emergencia que la Unión ha proporcionado a Radio Free Europe/Radio Liberty; pide que se desarrolle una solución para proporcionar a Radio Free Europe/Radio Liberty una financiación estable y a largo plazo;

Or. en

Enmienda 1154
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 bis. Acoge con satisfacción la propuesta de revisión de la Directiva sobre derechos de autor de la Unión; pide

unas normas más claras y estrictas para tener en cuenta la evolución de la IA generativa, también la colaboración con medios de comunicación independientes para garantizar que los resultados de la IA reflejen el contenido de las noticias; insiste en que las editoriales de prensa y medios de comunicación deben mantener el control pleno de la posibilidad de que la IA utilice sus contenidos y del modo en que lo haga, también de un consentimiento claro y un pago justo; insiste en la necesidad de garantizar la plena transparencia de todos los datos utilizados por la IA para garantizar que los creadores puedan hacer valer sus derechos; opina que debe suponerse que toda empresa de IA que incumpla las normas de transparencia ha utilizado contenidos protegidos por derechos de autor; opina que los contenidos generados íntegramente por IA no deben obtener derechos de autor;

Or. en

Enmienda 1155
Csaba Dömötör, Ernő Schaller-Baross, Virginie Joron, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 bis. Cuestiona la justificación de la asignación de fondos de la Unión a proyectos de medios de comunicación vinculados a terceros países o potencias extranjeras que buscan una influencia estratégica o política; destaca que la financiación de la Unión nunca debe apoyar a agentes que intenten interferir en el debate político o en los procesos democráticos de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 1156
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan unos medios de comunicación libres e independientes desde el punto de vista editorial en las regiones afectadas de manera desproporcionada por la desinformación y la propaganda, en particular en Rusia, los Balcanes Occidentales, Europa oriental y el Sur Global;

Or. en

Enmienda 1157
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 bis. Acoge con satisfacción la ampliación del mandato del Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO); lamenta, no obstante, que esta ampliación del mandato no vaya acompañada de una ampliación del presupuesto y que la financiación se siga estimando en unos 1,2 millones EUR anuales para la plataforma central del EDMO;

Or. en

Enmienda 1158
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 34 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 ter. Pide a la Comisión que ayude explícitamente a los países candidatos y candidatos potenciales a elaborar y aplicar marcos jurídicos acordes con el código normativo digital de la Unión, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, proporcionando orientaciones claras sobre la armonización con la Unión, facilitando los intercambios entre iguales y permitiendo su integración gradual en los mecanismos pertinentes de ejecución y cooperación de la Unión, cuando proceda;

Or. en

Enmienda 1159
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 34 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 ter. Pide a las autoridades reguladoras de los Estados miembros que velen por el cumplimiento de su obligación en virtud del Reglamento de Servicios Digitales en lo que respecta a las plataformas, sus algoritmos y sus sistemas de recomendación;

Or. en

Enmienda 1160
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 34 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 quater. Destaca la necesidad de reforzar los procedimientos durante los períodos electorales; pide a la Comisión que establezca o actualice las directrices sobre los riesgos sistémicos y los comportamientos no auténticos durante los períodos electorales, con el fin de que los Estados miembros puedan imponer obligaciones adicionales a las plataformas en línea y los motores de búsqueda de muy gran tamaño a escala nacional;

Or. en

Enmienda 1161
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 34 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 quinquies. Insiste en la necesidad de supeditar el acceso al espacio europeo de la información al cumplimiento de las normas de la Unión relativas al tratamiento justo, libre y pluralista de la información; insiste en la necesidad de corregir el desequilibrio entre los medios de comunicación que están bajo el control editorial de Gobiernos extranjeros, a los que se permite difundir libremente sus contenidos, mientras que los medios de comunicación establecidos en el territorio de la Unión están sujetos a requisitos

	legítimos ex ante, tales como el tratamiento justo e independiente de la información y el debido respeto del pluralismo de ideas y opiniones; hace hincapié en la necesidad de adaptar la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual para eliminar la distinción entre los medios de comunicación establecidos en la Unión y los establecidos en un tercer país y aplicar un mismo conjunto de obligaciones a todos los servicios de comunicación audiovisual, siempre que sus contenidos estén disponibles para el público europeo;

Or. en

Enmienda 1162
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 1163
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;	35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan ***apoyo financiero y*** condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica ***con el fin de limitar cualquier sesgo que puedan tener***; ***observa que la verificación de datos solo es posible con un acceso fiable a los datos y, por lo tanto, insiste en la necesidad de garantizar el acceso a los repositorios de plataformas para rastrear mejor las campañas de injerencia; insiste en la necesidad de crear sinergias entre las empresas privadas europeas que están especializadas en herramientas de vanguardia y las utilizan para detectar y analizar las campañas de desinformación y las injerencias, los Estados miembros y las instituciones de la Unión; señala que, en ocasiones, la revelación de la desinformación hace que esta tenga***

mayor impacto y que, por lo tanto, todas las respuestas deben ser proporcionales al impacto previsto de una campaña concreta;

Or. en

Enmienda 1164
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;	35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica; ***reitera que las plataformas en línea tienen la responsabilidad de apoyar la verificación de datos independiente mediante la prestación de las herramientas técnicas y la financiación necesarias; hace hincapié en que, para que sea eficaz, también debe haber colaboración entre los verificadores de datos, los investigadores de inteligencia de fuentes abiertas, los periodistas, los comunicadores y los responsables políticos; pide a la Comisión que amplíe el apoyo estructurado de carácter financiero, técnico y para el desarrollo de***

capacidades a los verificadores de datos y a las redes de verificadores de datos en los países candidatos y candidatos potenciales, sobre la base del modelo de apoyo prestado a la red europea de verificadores de satos;

Or. en

Enmienda 1165
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;	35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia ***de cualquier prestador de plataformas en línea, directa o indirectamente,*** y objetividad metodológica; ***acoge con satisfacción los planes establecidos en la Comunicación sobre el Escudo de la Democracia para proteger la labor de los verificadores de datos; señala que el panorama de las campañas de desinformación cambia constantemente, pasando de los contenidos tradicionales de desinformación a la amplificación de***

las narrativas mediante el uso de los mecanismos del sistema de recomendación de las plataformas en línea; pide a la Comisión que amplíe el apoyo estructurado de carácter financiero, técnico y para el desarrollo de capacidades a los verificadores de datos y a las redes de verificadores de datos en los países candidatos y candidatos potenciales;

Or. en

Enmienda 1166
Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;	35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel ***esencial*** a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; ***lamenta la decisión de algunas plataformas de sustituir a verificadores de datos independientes por notas de la comunidad***; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica; ***destaca, por tanto, la importancia de garantizar que los verificadores de datos y otros agentes***

independientes que participen en el seguimiento y el análisis de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y las campañas de desinformación en línea dispongan de recursos adecuados y duraderos para llevar a cabo esta labor con independencia de los Gobiernos;

Or. en

Enmienda 1167
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;	35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; ***lamenta, en este contexto, las recientes decisiones de determinadas grandes empresas tecnológicas de reducir o interrumpir las asociaciones y las estructuras de apoyo a iniciativas independientes de verificación de datos, que plantean el riesgo de debilitar el ecosistema de integridad de la información y socavar los esfuerzos colectivos de lucha contra la desinformación***; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia

	de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;

Or. en

Enmienda 1168
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;	35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes***, creíbles e imparciales*** de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica; ***observa que algunas plataformas han pasado de los sistemas tradicionales de verificación de datos por parte de terceros a mecanismos de verificación de contenidos basados en la comunidad, como las notas de la comunidad; observa que, pese a las críticas anteriores, las predicciones alarmistas sobre estos modelos todavía no se han materializado;***

Or. en

Enmienda 1169
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;	35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar***, salvaguardadas por una financiación meramente privada***; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica***, y deben seguir siendo independientes de la Comisión y de otras autoridades públicas desde el punto de vista institucional, financiero y editorial***; ***advierte contra la transformación de las redes de verificación de datos en agentes cuasirreguladores o auxiliares de ejecución dentro de las estructuras de gobernanza de la Unión;***

Or. en

Enmienda 1170
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución

Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Subraya que las redes de verificación de datos ***basadas en la sociedad*** pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para ***lograr este objetivo***; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;	35. Subraya que las redes ***independientes*** de verificación de datos pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos ***y la reducción de estos*** con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables***, sostenibles y viables económicamente*** para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para ***apoyar a las organizaciones independientes de verificación de datos europeas; anima a cooperar con la Red Europea de Normas de Verificación de Datos (EFCSN) existente***; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;

Or. en

Enmienda 1171
Bart Groothuis, Petras Auštrevičius, Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de	35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de

Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;

Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica; ***expresa su preocupación por el hecho de que los proyectos del Observatorio Social para el Análisis de la Información y los Medios de Comunicación Sociales (SOMA) y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO) no hayan logrado generar mucha visibilidad y compromiso por parte de expertos en alfabetización mediática y verificadores de datos;***

Or. en

Enmienda 1172
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Subraya que las redes de verificación de datos ***basadas en la sociedad*** pueden ***desempeñar un papel a la hora de*** detectar ***y combatir*** las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales***; señala*** que las organizaciones ***independientes*** de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; ***considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este***	35. Subraya que las redes ***independientes*** de verificación de datos pueden ***contribuir a*** detectar las campañas ***coordinadas*** de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales***; destaca que*** las organizaciones de verificación de datos necesitan condiciones estables para operar ***y*** deben ***mantener*** normas estrictas en materia de independencia***, transparencia*** y ***rigor metodológico***; ***hace hincapié en que la verificación de datos debe dar prioridad a***

objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben ***respetar*** normas estrictas en materia de ***neutralidad política,*** independencia y ***objetividad metodológica***;	***la manipulación coordinada en lugar de a los contenidos individuales; hace hincapié en que, para que sea eficaz, también debe haber colaboración entre los verificadores de datos, los investigadores de inteligencia de fuentes abiertas, los periodistas, los comunicadores y los responsables políticos;***

Or. en

Enmienda 1173
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una ***herramienta*** para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;	35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad***, así como los enfoques basados en la comunidad, como Community Notes,*** pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que la Comisión anunció en 2025, podría ser una ***de las herramientas*** para lograr este objetivo; subraya que, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica;

Or. en

Enmienda 1174
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad ***pueden desempeñar un papel a la hora de detectar y combatir las campañas de desinformación, así como proporcionar información valiosa para las evaluaciones de riesgos con arreglo al Reglamento de Servicios Digitales; señala que las organizaciones independientes de verificación de datos necesitan condiciones estables para funcionar; considera que la red europea de verificadores de datos, que*** la Comisión ***anunció en 2025, podría ser una herramienta para lograr este objetivo***; subraya que***, para ser creíbles y eficaces, las organizaciones de verificación de datos deben respetar normas estrictas en materia de neutralidad política, independencia y objetividad metodológica***;	35. Subraya que las redes de verificación de datos basadas en la sociedad ***creadas y gestionadas por*** la Comisión ***no pueden considerarse independientes y considera que estas estructuras plantean el riesgo de servir a los intereses institucionales y determinar la percepción pública***; subraya que ***esto puede tener un efecto disuasorio sobre la libertad de expresión y afectar a los procesos electorales, así como al clima político y social de la sociedad***; ***pide, por tanto, a la Comisión que no proceda a establecer dicha red bajo su gestión;***

Or. en

Enmienda 1175
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Hace hincapié en la particular vulnerabilidad de los niños y los jóvenes a la rápida difusión de información y desinformación en las redes sociales y otras plataformas en línea, dados sus elevados niveles de exposición digital y la fase formativa de su desarrollo cognitivo y cívico; destaca la necesidad de unas salvaguardias reforzadas y adaptadas a la

edad para proteger a los menores frente a los contenidos falsos o engañosos, las prácticas de diseño manipuladoras y la amplificación algorítmica nociva, y promover al mismo tiempo la alfabetización mediática, el pensamiento crítico y la educación digital en todos los Estados miembros; acoge con satisfacción la próxima Ley de Equidad Digital como una oportunidad para reforzar la protección de los consumidores y usuarios en el entorno digital, en particular de los menores, y pide que incluya normas sólidas en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguridad por defecto desde el diseño para las plataformas; pide asimismo a la Comisión y a los Estados miembros que evalúen la viabilidad y proporcionalidad de introducir un umbral armonizado de mayoría digital europea, por ejemplo la edad de 15 años, acompañado de mecanismos claros de orientación parental y salvaguardias basadas en los derechos, con vistas a garantizar un nivel elevado y coherente de protección de los usuarios jóvenes, dentro del pleno respeto de los derechos fundamentales y los principios de protección de los datos;

Or. en

Enmienda 1176
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Expresa su especial preocupación por la última decisión del Gobierno de Trump de imponer sanciones en materia de visados a la sociedad civil y a los funcionarios que trabajan en la defensa de las víctimas del discurso de odio o

llevan a cabo investigaciones a este respecto; lamenta esta decisión injustificada del Gobierno de los Estados Unidos y expresa su plena solidaridad con los ciudadanos de la Unión en cuestión; insta encarecidamente a la Comisión a que haga frente a estos esfuerzos de agentes extranjeros destinados a intimidar a los agentes de la sociedad civil o a los reguladores de la Unión, que afectan a la democracia, la libertad de expresión, la libertad de investigación o la libertad de empresa; pide a la Comisión que prepare acciones destinadas a proteger a los agentes que son objeto de tales ataques y que establezca mecanismos de apoyo; considera que la prohibición estadounidense de visados constituye un ataque sin precedentes e inaceptable a la soberanía reguladora de la Unión y un peligroso precedente para la independencia de las instituciones europeas; pide al Gobierno de los Estados Unidos que reconsidere sus acciones y levante sin demora la prohibición de visado impuesta a cinco ciudadanos de la Unión;

Or. en

Enmienda 1177
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Observa que la propia verificación de datos, si bien es un instrumento importante para contrarrestar la desinformación, puede utilizarse indebidamente o percibirse como una herramienta de manipulación si carece de transparencia, pluralismo, conocimientos especializados demostrables o una

rendición de cuentas clara; destaca, por tanto, la necesidad de unas salvaguardias sólidas, como una plena transparencia en relación con las fuentes de financiación, las metodologías y las estructuras de gobernanza, una estricta separación de los intereses políticos o comerciales, la posibilidad de revisión por pares y la impugnación motivada de las evaluaciones, así como unos mecanismos de supervisión independientes adecuados; subraya que estas salvaguardias son esenciales para mantener la confianza pública y garantizar que la verificación de datos sirva de apoyo a un entorno de información abierto, pluralista y democrático, en lugar de percibirse como un mecanismo de censura;

Or. en

Enmienda 1178
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Pide al Consejo, a la Comisión y a la alta representante que respondan con firmeza a las prácticas que debilitan a los organismos públicos de radiodifusión dentro la Unión y de los países candidatos, en particular mediante la plena integración de los criterios de referencia en materia de libertad de los medios de comunicación en las evaluaciones del Estado de Derecho, los mecanismos de condicionalidad y los instrumentos de financiación; insta a la Comisión a que supervise las amenazas a la independencia de los medios de comunicación de servicio público y a que utilice todas las herramientas disponibles para garantizar el respeto de los valores

de la Unión, dentro del reconocimiento de que los ataques a la radiodifusión pública menoscaban directamente la confianza en las instituciones, la resiliencia democrática y el acceso a información fiable;

Or. en

Enmienda 1179
Csaba Dömötör, Ernő Schaller-Baross, Virginie Joron, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Pide que se reduzca el tamaño de las organizaciones y redes de verificación de datos apoyadas por la Unión; cuestiona la necesidad de unas estructuras centralizadas de verificación de datos de la Unión y advierte de que la institucionalización de estos organismos puede crear un sistema de censura de facto que socave la libertad de expresión, el pluralismo de los medios de comunicación y el debate democrático abierto; destaca que no corresponde a las instituciones de la Unión no tienen determinar la «veracidad» y que la lucha contra la desinformación debe basarse en la transparencia y el libre intercambio de ideas, y no en verificadores de datos respaldados por la Unión que puedan imponer sesgos ideológicos o dejar al margen la disidencia legítima;

Or. en

Enmienda 1180
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Hace hincapié en el papel de los verificadores de datos independientes de las comunidades en línea, creados de forma orgánica dentro de cada plataforma en línea de muy gran tamaño, que pueden colaborar con organizaciones de la sociedad civil, periodistas y redes académicas, a la hora de detectar y contrarrestar la desinformación; pide a la Comisión y a los Estados miembros que reconozcan su contribución en el marco de lucha contra la desinformación de la Unión y que presten apoyo técnico, al tiempo que salvaguardan plenamente la independencia editorial y la libertad de expresión;

Or. en

Enmienda 1181
Sander Smit

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Observa que las redes de verificación de datos solamente contribuyen a la resiliencia democrática cuando son totalmente independientes de la influencia política; destaca que la financiación por parte de las instituciones políticas, también de la Comisión Europea, puede comprometer la neutralidad percibida o real, lo que conlleva riesgos de selección sesgada de contenidos y socava la confianza pública en la verificación de datos como herramienta contra la desinformación; pide, por tanto, salvaguardias estrictas en cualquier marco del Escudo Europeo de la Democracia para garantizar una transparencia plena;

Or. en

Enmienda 1182
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Hace hincapié en que el periodismo profesional de los prestadores de servicios de medios de comunicación europeos se publica bajo responsabilidad editorial y de conformidad con la legislación nacional y de la Unión; pide salvaguardias que garanticen que las plataformas en línea de muy gran tamaño y los motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño no excluyan ni releguen injustificadamente los contenidos lícitos de los medios editoriales europeos, ni interfieran de otro modo en su visibilidad y su clasificación justa, y que los sistemas de clasificación sigan siendo transparentes y no discriminatorios;

Or. en

Enmienda 1183
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Advierte de que el establecimiento de normas o modelos mínimos en relación con el periodismo es incompatible con una sociedad democrática liberal y puede establecer la concesión de licencias de facto, la estratificación o el trato preferente a los agentes de los medios de

comunicación, así como la marginación de la actividad periodística lícita fuera de dichos marcos;

Or. en

Enmienda 1184
Juan Ignacio Zoido Álvarez

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Señala que la creación de una red de verificadores de datos europeos requeriría una evaluación previa para garantizar que estas organizaciones no presenten sesgos políticos o informativos;

Or. en

Enmienda 1185
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 35 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 ter. Insiste en la necesidad de garantizar la debida prominencia para apoyar a los medios de comunicación y el periodismo independientes; recuerda que la democracia solamente se protege cuando a los ciudadanos les llegue información fiable; pide que los algoritmos de las redes sociales den prioridad por defecto a las fuentes de noticias fiables, en lugar de promover la desinformación y la propaganda; considera que cualquier acción en este ámbito debe ir acompañada de esfuerzos para garantizar la desmonetización de la

desinformación como una forma de incentivar el cumplimiento; recuerda, en este sentido, la necesidad de garantizar la accesibilidad de la información fiable en todas sus formas, tanto en línea como fuera de línea;

Or. en

Enmienda 1186
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Apartado 35 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 ter. Pide el establecimiento y la aplicación estricta de salvaguardias claras y vinculantes contra el uso indebido de programas espía y otras tecnologías de vigilancia selectiva intrusivas, en particular en lo que respecta a los periodistas, los profesionales de los medios de comunicación y las organizaciones editoriales; destaca la necesidad de establecer límites jurídicos firmes y mecanismos de supervisión independientes que rijan la adquisición, el despliegue y la autorización de dichas herramientas con el fin de evitar abusos que socaven la libertad de los medios de comunicación, la confidencialidad de las fuentes y la rendición de cuentas democrática;

Or. en

Enmienda 1187
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 35 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 ter. Rechaza la institucionalización de herramientas de «inmunización antibulos» o de anticipación de narrativas predictivas como componente oficial del Escudo; destaca que la resiliencia democrática requiere la capacidad de los ciudadanos para evaluar las afirmaciones contradictorias, y que las intervenciones anticipativas plantean el riesgo de convertir el desacuerdo político en un problema gestionado de «seguridad cognitiva»;

Or. en

Enmienda 1188
Csaba Dömötör, Ernő Schaller-Baross, Virginie Joron, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Apartado 35 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 ter. Observa que, en los Estados Unidos, Meta cerró su programa de verificación de datos por parte de terceros después de que se convirtiera en una herramienta de censura; pide a la Unión que siga este ejemplo y reduzca el apoyo institucional a los verificadores de datos;

Or. en

Enmienda 1189
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Apartado 35 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 quater. Destaca que los medios de comunicación locales y regionales

constituyen un nivel crítico de resiliencia democrática y deben reconocerse como un componente indirecto pero esencial del Escudo Europeo de la Democracia, dado su papel como primera línea de rendición de cuentas en el seguimiento de la gobernanza local, la denuncia de la corrupción y el tratamiento de cuestiones de importancia inmediata para los ciudadanos; expresa su preocupación ante la creciente aparición de «desiertos de noticias locales», impulsados en parte por presiones económicas estructurales y por el dominio de las grandes plataformas digitales que reducen la visibilidad y la sostenibilidad financiera del periodismo basado en la comunidad; subraya que la erosión de los ecosistemas de información locales aumenta la vulnerabilidad frente a la desinformación, la manipulación y la polarización social sobre el terreno; pide, por tanto, medidas específicas de la Unión y de los Estados miembros para reforzar la sostenibilidad, la accesibilidad y la capacidad de innovación de los medios de comunicación locales y regionales, lo que reforzará el pluralismo de los medios de comunicación, la confianza cívica y la resiliencia general del espacio de información democrático;

Or. en

Enmienda 1190
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 35 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 quater. Insiste en que unas medidas relativas a la prominencia efectivas para los medios de comunicación deben consistir en una curación positiva y negativa; recuerda

que la curación positiva potenciaría el contenido procedente de fuentes de información fiables, lo que haría que fueran fácilmente accesibles y visibles, mientras que una curación negativa eliminaría cualquier práctica prohibida; considerando que la determinación de los medios de comunicación en el ámbito de aplicación de la medida de debida prominencia podría hacerse 1) mediante definiciones sectoriales específicas como «servicios de medios de comunicación de interés general», tal como las definen las autoridades nacionales, 2) o mediante códigos de conducta voluntarios u otras normas profesionales como la Iniciativa de Periodismo de Confianza;

Or. en

Enmienda 1191
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 35 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 quater. Pide a la Comisión que no retrase más la evaluación de los mecanismos correctores descentralizados y orientados a los usuarios, también los sistemas de contextualización basados en la comunidad, como alternativas potencialmente menos intrusivas a las estructuras centralizadas de moderación o verificación de datos, con el fin de preservar el pluralismo y minimizar el riesgo de extralimitación; observa que las estructuras centralizadas de verificación de datos pueden permitir una respuesta más rápida a los discursos emergentes, mientras que los sistemas descentralizados y basados en la comunidad pueden permitir una gama más amplia de puntos de vista e impugnaciones; que deben tenerse en

cuenta las fortalezas y las limitaciones relativas de ambos enfoques;

Or. en

Enmienda 1192
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 35 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 quinquies. Expresa su preocupación por el hecho de que las plataformas de intercambio de contenidos, que no financian noticias ni contenidos creativos, obtengan un porcentaje cada vez mayor de recursos en detrimento de otros agentes; que, según un informe de la Autoridad Reguladora de la Comunicación Audiovisual y Digital (ARCOM) de Francia y del Ministerio de Cultura de dicho país de 2023, los medios de comunicación que invierten en contenidos informativos y en creación audiovisual y cinematográfica recibieron el 65 % de los ingresos publicitarios en 2012; que diez años después, en 2022, esta cifra se redujo al 40 % y se espera que baje hasta el 29 % para 2030; que, solo para los medios de comunicación franceses, representa una pérdida de 800 millones EUR; que Meta, Alphabet, Amazon y TikTok obtienen el 45 % de estos ingresos;

Or. en

Enmienda 1193
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución

Apartado 35 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 quinquies. Destaca la importancia de salvaguardar el papel de los medios de comunicación de servicio público a la hora de garantizar el acceso universal a contenidos informativos fiables, objetivos y producidos de forma independiente en todas las plataformas tradicionales y digitales; subraya que unos medios de comunicación de servicio público independientes y ampliamente fiables constituyen una salvaguardia cívica clave y un pilar de la cohesión social, en particular en períodos de crisis, inestabilidad o aumento del desorden informativo, al proporcionar información verificada, contrarrestar la manipulación y garantizar la continuidad de la comunicación de interés público para todos los segmentos de la sociedad;

Or. en

Enmienda 1194
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 35 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 sexies. Manifiesta su preocupación por la concentración de los medios de comunicación, que supone una amenaza para la independencia y el pluralismo del entorno mediático; considerando que el control de la concentración en el sector de los medios de comunicación debe basarse en dos aspectos: un control económico y un control del pluralismo; opina que el artículo 22 del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación debe entenderse como una

	disposición de infraestructura democrática, no como un anexo técnico al control de las concentraciones; observa, no obstante, que se trata de una herramienta creada para el futuro y no aborda las concentraciones que ya han tenido lugar; opina que deben establecerse medidas reparadoras del pluralismo para restablecer el pluralismo allí donde se haya visto socavado;

Or. en

Enmienda 1195
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Subtítulo 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Sociedad civil	Sociedad civil ***y participación democrática***

Or. en

Enmienda 1196
Fabrice Leggeri, Virginie Joron, Marieke Ehlers, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Destaca el papel clave que desempeña la sociedad civil en la defensa de nuestra democracia, no solo al actuar como guardiana que denuncia y combate activamente los intentos extranjeros de interferir en los procesos democráticos, sino también al servir de fuerza fundamental en el esfuerzo a largo plazo por construir sociedades más fuertes y resilientes; subraya, en especial, el importante papel de la sociedad civil en el	***suprimido***

seguimiento y la defensa de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE;

Or. en

Enmienda 1197
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Destaca el papel clave que ***desempeña*** la sociedad civil en la ***defensa de nuestra democracia, no solo al actuar como guardiana que denuncia y combate activamente los intentos extranjeros de interferir en los procesos democráticos, sino también al servir de fuerza fundamental en el esfuerzo a largo plazo por construir sociedades más fuertes y resilientes***; subraya, ***en especial, el importante papel*** de la sociedad civil ***en el seguimiento y la defensa de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE***;	36. Destaca el papel clave que ***puede desempeñar*** la sociedad civil ***en la resiliencia democrática***; subraya, ***no obstante, que las organizaciones de la sociedad civil pueden ser tanto víctimas de injerencias extranjeras como, si no están suficientemente protegidas, vectores potenciales de dichas injerencias; hace hincapié en que el refuerzo de la resiliencia debe incluir medidas sólidas, proporcionadas y ejecutables de transparencia, investigación y rendición de cuentas, sin ampliar la supervisión política ni el control de contenidos sobre la actividad legal*** de la sociedad civil ***dentro de la Unión; recuerda que, al utilizar la financiación de manera inaceptable, la Comisión ha convertido a las organizaciones de la sociedad civil en amplificadores de su propia agenda política en el pasado***;

Or. en

Enmienda 1198
Ana Catarina Mendes, Evin Incir, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Destaca el papel clave que desempeña la sociedad civil en la defensa de nuestra democracia, no solo al actuar como guardiana que denuncia y combate activamente los intentos extranjeros de interferir en los procesos democráticos, sino también al servir de fuerza fundamental en el esfuerzo a largo plazo por construir sociedades más fuertes y resilientes; subraya, en especial, el importante papel de la sociedad civil en el seguimiento y la defensa de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE;	36. Destaca el papel clave que desempeña la sociedad civil en la defensa de nuestra democracia, no solo al actuar como guardiana que denuncia y combate activamente los intentos extranjeros de interferir en los procesos democráticos, sino también al servir de fuerza fundamental en el esfuerzo a largo plazo por construir sociedades más fuertes y resilientes; subraya, en especial, el importante papel de la sociedad civil en el seguimiento y la defensa de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; ***hace hincapié en la importancia de mantener y reforzar la financiación básica de las organizaciones de la sociedad civil en muchos Estados miembros, reconociendo su contribución esencial a los valores democráticos;***

Or. en

Enmienda 1199
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Destaca el papel clave que desempeña la sociedad civil en la defensa de nuestra democracia, no solo al actuar como guardiana que denuncia y combate activamente los intentos extranjeros de interferir en los procesos democráticos, sino también al servir de fuerza fundamental en el esfuerzo a largo plazo por construir sociedades más fuertes y resilientes; subraya, en especial, el importante papel de la sociedad civil en el seguimiento y la defensa de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE;	36. Destaca el papel clave que desempeña la sociedad civil en la defensa de nuestra democracia, no solo al actuar como guardiana que denuncia y combate activamente los intentos extranjeros de interferir en los procesos democráticos, sino también al servir de fuerza fundamental en el esfuerzo a largo plazo por construir sociedades más fuertes y resilientes; subraya, en especial, el importante papel de la sociedad civil en el seguimiento y la defensa de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; ***toma nota del discurso político común de que las organizaciones de la sociedad civil son***

utilizadas como chivos expiatorios en la esfera pública por parte de agentes políticos extremos, lo que hace que la sociedad civil en su conjunto sea más vulnerable;

Or. en

Enmienda 1200
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Destaca el papel clave que desempeña ***la*** sociedad civil en la defensa de nuestra democracia, no solo al actuar como guardiana que denuncia y ***combate*** activamente los intentos extranjeros de interferir en los procesos democráticos, sino también al servir de fuerza fundamental en el esfuerzo a largo plazo por construir sociedades más fuertes y resilientes; subraya, en especial, el importante papel de la sociedad civil en el seguimiento y la defensa de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE;	36. Destaca el papel clave que desempeña ***una*** sociedad civil ***dinámica en el apoyo a las instituciones estatales*** en la defensa de nuestra democracia, no solo al actuar como guardiana que denuncia y ***contrarresta*** activamente los intentos extranjeros de interferir en los procesos democráticos, sino también al servir de fuerza fundamental en el esfuerzo a largo plazo por construir sociedades más fuertes y resilientes; subraya, en especial, el importante papel de la sociedad civil en el seguimiento y la defensa de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; ***recuerda que una sociedad civil activa e independiente constituye uno de los pilares fundamentales de una democracia que funciona correctamente;***

Or. en

Enmienda 1201
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

36. Destaca el papel clave que desempeña la sociedad civil en la ***defensa de nuestra democracia, no solo al actuar como guardiana que denuncia y combate activamente los intentos extranjeros de interferir en los procesos democráticos, sino también al servir de fuerza fundamental en el esfuerzo a largo plazo por construir sociedades más fuertes y resilientes***; subraya***, en especial, el importante papel*** de la sociedad civil ***en el seguimiento y la defensa de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE***;	36. Destaca el papel clave que desempeña la sociedad civil en la ***contribución a las actividades no políticas de utilidad pública***; subraya ***la importancia de garantizar la transparencia y una distinción clara entre las actividades de utilidad pública de la sociedad civil y la promoción política; considera que el apoyo de la Unión debe incluir a las organizaciones*** de la sociedad civil ***que participan en actividades no políticas de utilidad pública y excluir a las entidades que llevan a cabo campañas políticas o actividades de promoción política***;

Or. en

Enmienda 1202
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Destaca el papel clave que desempeña la sociedad civil en la defensa de nuestra democracia, no solo al actuar como guardiana que denuncia y combate activamente ***los intentos extranjeros de interferir*** en los procesos democráticos, sino también al servir de fuerza fundamental en el esfuerzo a largo plazo por construir sociedades más fuertes y resilientes; subraya, en especial, el importante papel de la sociedad civil en el seguimiento y la defensa de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE;	36. Destaca el papel clave que desempeña la sociedad civil en la defensa de nuestra democracia, no solo al actuar como guardiana que denuncia y combate activamente ***las injerencias malintencionadas*** en los procesos democráticos, sino también al servir de fuerza fundamental en el esfuerzo a largo plazo por construir sociedades más fuertes y resilientes; subraya, en especial, el importante papel de la sociedad civil en el seguimiento y la defensa de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE;

Or. en

Enmienda 1203
Bart Groothuis, Petras Auštrevičius, Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Apartado 36 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	36 bis. Pide a la Comisión que ponga en marcha, sin demora, la financiación de un homólogo europeo gestionado de forma independiente del Citizen Lab, que tiene su sede en Toronto, encargado de prestar servicios de investigación operativa y basada en la inteligencia sobre las amenazas a la democracia, los derechos humanos y la seguridad mundial en el ecosistema digital;

Or. en

Enmienda 1204
Fabrice Leggeri, Virginie Joron, Marieke Ehlers, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. Acoge con satisfacción la Estrategia de la UE para la Sociedad Civil, publicada por la Comisión junto con la Comunicación sobre el Escudo Europeo de la Democracia; acoge favorablemente el enfoque de la Comisión de vincular esta estrategia con su trabajo sobre el Escudo, en cuanto instrumento para seguir reforzando el compromiso cívico;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 1205
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, António Tânger Corrêa, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. ***Acoge con satisfacción la Estrategia de la UE*** para la Sociedad Civil***, publicada por la Comisión junto con la Comunicación sobre el Escudo Europeo de la Democracia; acoge favorablemente el enfoque de la Comisión de vincular esta estrategia con su trabajo sobre el Escudo, en cuanto instrumento para seguir reforzando el compromiso cívico***;	37. ***Destaca que la Comisión puede apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que llevan a cabo actividades de interés público, también en los ámbitos de la asistencia sanitaria, los servicios sociales, la formación profesional o el reciclaje profesional de los trabajadores, la protección de la naturaleza y la asistencia a las víctimas de violencia; subraya que la financiación de la Unión*** para ***las organizaciones de*** la sociedad civil ***no debe utilizarse para apoyar a organizaciones dedicadas principalmente a actividades políticas, actividades de presión o actividades destinadas a influir en la opinión pública y en las elecciones, tales como las denominadas ONG políticas; pide a la Comisión que suspenda la financiación de estas organizaciones y que se abstenga de adoptar medidas que refuercen su papel***;

Or. en

Enmienda 1206
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. ***Acoge con satisfacción*** la Estrategia de la UE para la Sociedad Civil, publicada por la Comisión ***junto con la Comunicación sobre el*** Escudo Europeo de la Democracia; ***acoge favorablemente el*** enfoque ***de la Comisión de vincular esta estrategia con su trabajo sobre el Escudo, en cuanto instrumento para seguir reforzando*** el compromiso cívico;	37. ***Toma nota de*** la Estrategia de la UE para la Sociedad Civil, publicada por la Comisión***; expresa sus reservas en cuanto a la vinculación de dicha estrategia al*** Escudo Europeo de la Democracia***, dado que este*** enfoque ***corre el riesgo de desdibujar los límites entre la participación democrática y la promoción de políticas; subraya que*** el compromiso cívico ***no debe instrumentalizarse para promover objetivos políticos predefinidos o reforzar una única interpretación***

ideológica de los valores de la Unión;

Or. en

Enmienda 1207
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. ***Acoge con satisfacción*** la Estrategia de la UE para la Sociedad Civil, publicada por la Comisión junto con la Comunicación sobre el Escudo Europeo de la Democracia; acoge favorablemente el enfoque de la Comisión de vincular esta estrategia con su trabajo sobre el Escudo, en cuanto instrumento para seguir reforzando el compromiso cívico;	37. ***Observa*** la Estrategia de la UE para la Sociedad Civil, publicada por la Comisión junto con la Comunicación sobre el Escudo Europeo de la Democracia; acoge favorablemente el enfoque de la Comisión de vincular esta estrategia con su trabajo sobre el Escudo, en cuanto instrumento para seguir reforzando el compromiso cívico; ***hace hincapié en que se necesita un enfoque más ambicioso para defender adecuadamente el papel de la sociedad civil en los procesos democráticos;***

Or. en

Enmienda 1208
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 37 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 bis. Destaca la reducción del espacio cívico y la creciente presión a la que se ven sometidas las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, en particular los que trabajan en pro de los derechos de las

personas LGBTIQ+, los derechos de las mujeres, el apoyo a los migrantes y la lucha contra el racismo, en particular por medio de investigaciones por motivos políticos y recortes de financiación; subraya su papel esencial en la promoción de la democracia, los derechos fundamentales y la justicia social, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen una financiación sólida, sostenible y diversificada que vaya más allá de las subvenciones a proyectos a corto plazo para incluir un apoyo operativo estable, el desarrollo de capacidades y un mejor acceso para las organizaciones más pequeñas y de base, lo que permite a la sociedad civil de toda la Unión operar de manera eficaz e independiente y contribuir a una sociedad democrática resiliente;

Or. en

Enmienda 1209
Kim Van Sparrentak, Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 37 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 bis. Subraya que la sociedad civil suele ser objeto de injerencias extranjeras, como la represión transnacional, y, por tanto, está en una posición adecuada para facilitar las actividades de divulgación comunitaria y apoyar el diseño de soluciones eficientes; pide a la Comisión que incluya a la sociedad civil no solo como objeto de las actividades diseñadas para contrarrestar las injerencias extranjeras, sino para aprovechar sus conocimientos especializados y su experiencia de manera más proactiva en la formulación de políticas;

Or. en

Enmienda 1210
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 37 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 bis. Expresa su preocupación por la reducción progresiva del acceso a los datos de las plataformas para los investigadores independientes y las organizaciones de la sociedad civil, lo que dificulta la detección y el análisis de la desinformación y el comportamiento no auténtico coordinado; pide a la Comisión que garantice el cumplimiento efectivo de las obligaciones de acceso a los datos en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, como un acceso significativo y oportuno a los datos necesarios para la investigación de interés público;

Or. en

Enmienda 1211
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Apartado 37 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 bis. Destaca que los proyectos financiados con fondos públicos no deben llevar a cabo actividades contra los Estados miembros o la Unión y sus valores; pide un seguimiento riguroso de la ejecución de los proyectos;

Or. en

Enmienda 1212
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Pide a la Comisión que refuerce su labor en materia de diálogo civil y que cree nuevos instrumentos a tal efecto; celebra, en este contexto, el compromiso de la Comisión de crear una Plataforma de la Sociedad Civil operativa a más tardar en 2026 a fin de apoyar un enfoque más sistemático que se utilizará para reforzar el diálogo en consonancia con los valores de la Unión; considera que el anunciado centro de conocimientos en línea sobre el espacio cívico puede contribuir a coordinar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la protección de la democracia y la lucha contra las amenazas híbridas y la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como a mejorar el conocimiento de la situación;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 1213
Fabrice Leggeri, Virginie Joron, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Pide a la Comisión que ***refuerce su labor en materia de diálogo civil y que cree nuevos instrumentos a tal efecto; celebra, en este contexto, el compromiso de la Comisión*** de crear una Plataforma de la Sociedad Civil ***operativa a más tardar en 2026 a fin de apoyar un enfoque más sistemático que se utilizará para reforzar***	38. Pide a la Comisión que ***ponga fin a sus planes*** de crear una Plataforma de la Sociedad Civil ***destinada a influir en las decisiones políticas; destaca que las organizaciones de la sociedad civil no deben utilizarse ni como sustitutas de*** las actividades de ***los Estados miembros ni como un instrumento contra las***

el diálogo en consonancia con los valores de la Unión; considera que el anunciado centro de conocimientos en línea sobre el espacio cívico puede contribuir a coordinar las actividades de ***las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la protección de la democracia y la lucha contra las amenazas híbridas y la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como a mejorar el conocimiento de la situación***;

decisiones políticas de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 1214
Ana Catarina Mendes, Evin Incir, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Pide a la Comisión que refuerce su labor en materia de diálogo civil y que cree nuevos instrumentos a tal efecto; celebra, en este contexto, el compromiso de la Comisión de crear una Plataforma de la Sociedad Civil operativa a más tardar en 2026 a fin de apoyar un enfoque más sistemático que se utilizará para reforzar el diálogo en consonancia con los valores de la Unión; considera que el anunciado centro de conocimientos en línea sobre el espacio cívico puede contribuir a coordinar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la protección de la democracia y la lucha contra las amenazas híbridas y la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como a mejorar el conocimiento de la situación;	38. Pide a la Comisión que refuerce su labor en materia de diálogo civil y que cree nuevos instrumentos a tal efecto; celebra, en este contexto, el compromiso de la Comisión de crear una Plataforma de la Sociedad Civil operativa a más tardar en 2026 a fin de apoyar un enfoque más sistemático que se utilizará para reforzar el diálogo en consonancia con los valores de la Unión; considera que el anunciado centro de conocimientos en línea sobre el espacio cívico puede contribuir a coordinar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la protección de la democracia y la lucha contra las amenazas híbridas y la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como a mejorar el conocimiento de la situación; ***destaca la necesidad de servir de enlace, en la medida de lo posible, entre las organizaciones de la sociedad civil de los países candidatos y candidatos potenciales***

en este diálogo, en particular entre las que participan sistemáticamente en el fomento de la armonización digital, la integridad de la información y la resiliencia democrática;

Or. en

Enmienda 1215
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Pide a la Comisión que refuerce su labor en materia de diálogo civil y que cree nuevos instrumentos a tal efecto; celebra, en este contexto, el compromiso de la Comisión de crear una Plataforma de la Sociedad Civil operativa a más tardar en 2026 a fin de apoyar un enfoque más sistemático que se utilizará para reforzar el diálogo en consonancia con los valores de la Unión; considera que el anunciado centro de conocimientos en línea sobre el espacio cívico puede contribuir a coordinar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la protección de la democracia y la lucha contra las amenazas híbridas y la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como a mejorar el conocimiento de la situación;	38. Pide a la Comisión que refuerce su labor en materia de diálogo civil y que cree nuevos instrumentos a tal efecto; celebra, en este contexto, el compromiso de la Comisión de crear una Plataforma de la Sociedad Civil operativa a más tardar en 2026 a fin de apoyar un enfoque más sistemático que se utilizará para reforzar el diálogo en consonancia con los valores de la Unión; considera que el anunciado centro de conocimientos en línea sobre el espacio cívico puede contribuir a coordinar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la protección de la democracia y la lucha contra las amenazas híbridas y la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como a mejorar el conocimiento de la situación; ***destaca la necesidad de incluir a las organizaciones de la sociedad civil de los países candidatos y candidatos potenciales en este diálogo, en particular a las que participan sistemáticamente en el fomento de la armonización digital, la integridad de la información y la resiliencia democrática;***

Or. en

Enmienda 1216
Kim Van Sparrentak, Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Pide a la Comisión que refuerce su labor en materia de diálogo civil y que cree nuevos instrumentos a tal efecto; celebra, en este contexto, el compromiso de la Comisión de crear una Plataforma de la Sociedad Civil operativa a más tardar en 2026 a fin de apoyar un enfoque más sistemático que se utilizará para reforzar el diálogo en consonancia con los valores de la Unión; considera que el anunciado centro de conocimientos en línea sobre el espacio cívico puede contribuir a coordinar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la protección de la democracia y la lucha contra las amenazas híbridas ***y*** la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como a mejorar el conocimiento de la situación;	38. Pide a la Comisión que refuerce su labor en materia de diálogo civil y que cree nuevos instrumentos a tal efecto; celebra, en este contexto, el compromiso de la Comisión de crear una Plataforma de la Sociedad Civil operativa a más tardar en 2026 a fin de apoyar un enfoque más sistemático que se utilizará para reforzar el diálogo en consonancia con los valores de la Unión; ***hace hincapié en la necesidad de una remuneración justa por una participación significativa en la Plataforma de la Sociedad Civil, teniendo en cuenta los escasos recursos de la sociedad civil;*** considera que el anunciado centro de conocimientos en línea sobre el espacio cívico puede contribuir a coordinar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la protección de la democracia y la lucha contra las amenazas híbridas***,*** la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, ***y la represión transnacional***, así como a mejorar el conocimiento de la situación;

Or. en

Enmienda 1217
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Pide a la Comisión que ***refuerce su labor en materia de diálogo civil y que***	38. Pide a la Comisión que ***se abstenga de constituir nuevos instrumentos***

cree nuevos instrumentos a tal efecto; celebra, en este contexto, el compromiso de la Comisión de crear una Plataforma de la Sociedad Civil ***operativa a más tardar en 2026 a fin de apoyar un enfoque más sistemático que se utilizará para reforzar el diálogo en consonancia con los valores de la Unión; considera que el anunciado centro de conocimientos en línea sobre el espacio cívico puede contribuir a coordinar las*** actividades ***de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la protección de la democracia y la lucha contra las amenazas híbridas y la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como a mejorar el conocimiento de la situación***;	***destinados a*** crear una Plataforma de la Sociedad Civil ***que reforzaría el papel de las denominadas ONG políticas; destaca que los ciudadanos tienen derecho a expresar su opinión públicamente y a participar en la vida política, también mediante las elecciones y la participación en*** actividades ***políticas, incluidos los partidos políticos de cooperación***;

Or. en

Enmienda 1218
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Pide a la Comisión que ***refuerce su labor en materia de*** diálogo civil ***y que cree nuevos instrumentos a tal efecto; celebra, en este contexto, el compromiso de la Comisión de crear*** una Plataforma de la Sociedad Civil operativa ***a más tardar en 2026 a fin de apoyar un enfoque más sistemático que se utilizará para reforzar el diálogo en consonancia con los valores de la Unión; considera que el anunciado centro de conocimientos en línea sobre el espacio cívico puede contribuir a coordinar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la protección*** de la democracia ***y la lucha*** contra ***las amenazas híbridas y*** la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros***,***	38. Pide a la Comisión que ***actúe con moderación en el desarrollo de nuevos instrumentos para el*** diálogo civil***; advierte contra la creación de plataformas permanentes o centralizadas que podrían favorecer a determinadas partes interesadas o crear canales paralelos de influencia al margen de los procesos democráticos establecidos; se opone a la creación de*** una Plataforma de la Sociedad Civil operativa ***en el marco del Escudo*** de la Democracia; ***subraya que todo intercambio con agentes no gubernamentales debe seguir siendo transparente y estrictamente complementario a la democracia representativa, sin conferir funciones de asesoramiento o coordinación en el***

así como a mejorar el conocimiento de la situación;	***ámbito de la resiliencia democrática ni luchar*** contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros;

Or. en

Enmienda 1219
Danilo Della Valle, Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Pide a la Comisión que refuerce su labor en materia de diálogo civil y que cree nuevos instrumentos a tal efecto; celebra, en este contexto, el compromiso de la Comisión de crear una Plataforma de la Sociedad Civil operativa a más tardar en 2026 a fin de apoyar un enfoque más sistemático que se utilizará para reforzar el diálogo en consonancia con los valores de la Unión; considera que el anunciado centro de conocimientos en línea sobre el espacio cívico puede contribuir a coordinar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la protección de la democracia y la lucha contra ***las amenazas híbridas y*** la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como a mejorar el conocimiento de la situación;	38. Pide a la Comisión que refuerce su labor en materia de diálogo civil y que cree nuevos instrumentos a tal efecto; celebra, en este contexto, el compromiso de la Comisión de crear una Plataforma de la Sociedad Civil operativa a más tardar en 2026 a fin de apoyar un enfoque más sistemático que se utilizará para reforzar el diálogo en consonancia con los valores de la Unión; considera que el anunciado centro de conocimientos en línea sobre el espacio cívico puede contribuir a coordinar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la protección de la democracia y la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como a mejorar el conocimiento de la situación;

Or. en

Enmienda 1220
Ana Catarina Mendes, Evin Incir, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 38 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	38 bis. Hace hincapié en la importancia de la participación activa de los jóvenes en la vida democrática, reconociéndolos como agentes clave para reforzar la participación cívica y política; pide que se promuevan nuevas formas de participación, en particular mediante el desarrollo de plataformas digitales participativas, consejos de la juventud, presupuestación participativa e iniciativas de base, a fin de garantizar una participación significativa en los procesos de toma de decisiones a nivel local, nacional y europeo; subraya la necesidad de apoyar la innovación democrática dirigida por los jóvenes, mejorar la alfabetización cívica y mediática y crear espacios inclusivos en los que los jóvenes puedan configurar políticas, contribuir al debate público y generar confianza en las instituciones democráticas;

Or. en

Enmienda 1221
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 38 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	38 bis. Pide a la Comisión que preste especial atención a los países candidatos y candidatos potenciales, y que establezca mecanismos de diálogo periódicos y estructurados con iniciativas y agentes de la sociedad civil a escala regional, en particular aquellos que participan sistemáticamente en la integridad electoral, la lucha contra la desinformación y el apoyo a la integridad de la información y la resiliencia democrática, sobre la base de un enfoque

inclusivo y basado en los derechos humanos, y que garantice que dicho diálogo esté vinculado de un modo significativo al despliegue del Escudo Europeo de la Democracia y la Estrategia de la Unión para la Sociedad Civil;

Or. en

Enmienda 1222
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 38 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	38 ter. Destaca que los jóvenes están expuestos de manera desproporcionada a la desinformación, las injerencias extranjeras y los contenidos manipuladores generados por IA debido a su mayor dependencia de las plataformas en línea y las redes sociales para la información, la comunicación y la movilización política; subraya que, por lo tanto, reforzar la participación de los jóvenes no es solo una cuestión de inclusión, sino un elemento fundamental de la resiliencia y la seguridad democráticas;

Or. en

Enmienda 1223
Fabrice Leggeri, Virginie Joron, Marieke Ehlers, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
39. Destaca la importancia de	***suprimido***

programas de financiación concretos, como el programa CERV; acoge favorablemente la idea de la Comisión de mantener el programa CERV y de incorporarlo al nuevo programa AgoraEU para el período 2028-2034; pide a la Comisión que garantice que la financiación de este capítulo de AgoraEU cubra las necesidades de las organizaciones de la sociedad civil y se ejecute en régimen de gestión directa de la Comisión;

Or. en

Enmienda 1224
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
39. ***Destaca la importancia de*** programas de financiación ***concretos, como el programa CERV; acoge favorablemente la idea de la Comisión de mantener el programa CERV y de incorporarlo al nuevo programa AgoraEU para el período 2028-2034; pide a la Comisión que garantice que la financiación de este capítulo de AgoraEU cubra las necesidades de*** las organizaciones de la sociedad civil ***y se ejecute*** en régimen de gestión directa de la Comisión;	39. ***Expresa su preocupación por la continua ampliación de los*** programas de financiación ***de la Unión dedicados a*** las organizaciones de la sociedad civil***, también dentro del programa CERV y del marco AgoraEU propuesto, que no pueden transformar las ONG en entidades financiadas y encomendadas por la Unión, de un modo similar a las ONG creadas y operadas por un Gobierno; recuerda que la asignación de dicha financiación ha suscitado dudas sobre el equilibrio político, la transparencia y la influencia indirecta en el debate público; destaca que los fondos de la Unión no deben utilizarse para promover programas ideológicos concretos ni para financiar a agentes que participen en la promoción política contra los Gobiernos de los Estados miembros o las decisiones democráticas; pide salvaguardias más estrictas, plena transparencia y neutralidad política en cualquier financiación futura, y se opone a la***

centralización de dicha financiación en régimen de gestión directa de la Comisión;

Or. en

Enmienda 1225
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
39. ***Destaca la importancia*** de programas de financiación concretos, como el programa CERV; ***acoge favorablemente la idea de la Comisión de*** mantener el programa CERV ***y de*** incorporarlo al nuevo programa AgoraEU para el período 2028-2034; ***pide a la Comisión que garantice que la financiación de este capítulo de AgoraEU cubra las necesidades de las organizaciones de la sociedad civil y se ejecute en régimen de gestión directa de la Comisión;***	39. ***Toma nota de la existencia*** de programas de financiación concretos, como el programa CERV; ***observa que se están celebrando debates para*** mantener el programa CERV ***e*** incorporarlo al nuevo programa AgoraEU para el período 2028-2034;

Or. en

Enmienda 1226
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
39. Destaca la importancia de programas de financiación concretos, como el programa CERV; acoge favorablemente la idea de la Comisión de mantener el programa CERV y de incorporarlo al nuevo programa AgoraEU para el período 2028-2034; pide a la Comisión que garantice ***que la*** financiación de este	39. Destaca la importancia de programas de financiación concretos, como el programa CERV; acoge favorablemente la idea de la Comisión de mantener el programa CERV y de incorporarlo al nuevo programa AgoraEU para el período 2028-2034; pide a la Comisión que garantice ***una*** financiación ***suficiente y***

capítulo de AgoraEU cubra las necesidades de las organizaciones de la sociedad civil y se ejecute en régimen de gestión directa de la Comisión;

previsible de este capítulo de AgoraEU ***que*** cubra las necesidades de las organizaciones de la sociedad civil y se ejecute en régimen de gestión directa de la Comisión;

Or. en

Enmienda 1227
Tomáš Zdechovský, Dan-Ştefan Motreanu, Lukas Mandl, Sandra Kalniete, Marta Wcisło, Fredis Beleris, Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
39. Destaca la importancia de programas de financiación ***concretos***, como ***el programa*** CERV; acoge favorablemente la ***idea*** de la Comisión de ***mantener el programa CERV y de incorporarlo al nuevo programa AgoraEU para el período 2028-2034; pide a la Comisión que garantice que la financiación de este capítulo de AgoraEU cubra las necesidades de las organizaciones de la sociedad civil y se ejecute en régimen de gestión directa de la Comisión***;	39. Destaca la importancia de ***los*** programas de financiación ***de la Unión que apoyan a los medios de comunicación y a la sociedad civil***, como CERV ***y Europa Creativa***; acoge favorablemente la ***intención*** de la Comisión de ***garantizar la continuidad en el marco del futuro MFP; pide medidas oportunas y financiadas adecuadamente, en particular un programa de resiliencia de los medios de comunicación, para acometer la transición hacia el próximo período de financiación; también mediante un aumento del tamaño del programa***;

Or. en

Enmienda 1228
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. ***Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las***	40. subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este

organizaciones de la sociedad civil en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal;

ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate; ***observa que, en la actualidad, los diputados pueden aceptar pagos de clientes que no es necesario que hagan públicos y reconoce el riesgo de uso indebido que esto plantea; observa que uno de los principales acusados en el Qatargate había invitado a un antiguo comisario del consejo de administración de la organización que utilizó indebidamente como tapadera para su operación de influencia y que este antiguo comisario recibió la luz verde del comité de ética de la Comisión a pesar de que dicha organización tapadera no estaba inscrita en el Registro de transparencia de la Unión y, por tanto, no había publicado sus fuentes de financiación, y reconoce las deficiencias del sistema actual, en el que el cumplimiento de las normas de integridad vigentes se garantiza exclusivamente mediante el autocontrol mutuo de los miembros de dicha institución; considera que es necesario reforzar aún más el Reglamento interno del Parlamento para subsanar las lagunas existentes en materia de transparencia e integridad, así como para hacer cumplir las normas vigentes; pide que se introduzcan sanciones mínimas disuasorias en caso de incumplimiento de las normas del PE, que se refuerce la prohibición de los empleos complementarios de presión, por ejemplo y claramente los servicios de consultoría, que se declaren los ingresos complementarios desde el primer céntimo y que se reforme el Comité Consultivo sobre la Conducta de los Diputados, incluidos los expertos externos independientes; observa que, con el próximo marco financiero plurianual (MFP) entrarán en vigor algunos cambios que harán que los numerosos datos disponibles sobre los beneficiarios de los fondos de la Unión disponibles en el Portal de Financiación y Licitaciones, el Sistema de Transparencia Financiera y los datos sobre los representantes de***

intereses en el Registro de transparencia se congreguen en una pasarela única; considera que el acuerdo interinstitucional sobre el Registro de transparencia de la Unión debe reformarse aún más para obligar a todas las entidades a divulgar tanto el gasto específico en actividades incluidas en el ámbito de aplicación del Registro como su presupuesto general, con el fin de que sea posible comparar las cifras entre todos los grupos de declarantes; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal; ***se compromete a cumplir todas sus obligaciones en virtud del acuerdo interinstitucional sobre un órgano interinstitucional de normas éticas independiente;***

Or. en

Enmienda 1229
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido	40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que ***la Comisión y*** agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del

como Qatargate; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal;

escándalo conocido como Qatargate; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal; ***pide mayor claridad y transparencia en relación con el papel de las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil que participan en el despliegue del Escudo Europeo de la Democracia, en particular con sus fuentes de financiación, sus objetivos de promoción y cualquier función cuasirreglamentaria ejercida, con el fin de salvaguardar la rendición de cuentas democrática;***

Or. en

Enmienda 1230
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la	40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene la responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate***, la condena del asistente del exdiputado al Parlamento Europeo del AfD Maximilian Krah por espiar para China y el presunto soborno del diputado***

sociedad civil como tal;	***al Parlamento Europeo Petr Bystron por parte del Kremlin para difundir propaganda rusa***; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal; ***advierte contra el abuso de las reformas de transparencia y los requisitos administrativos como pretexto político o como herramienta por parte de agentes autoritarios para socavar la democracia y los intereses de la Unión;***
	Or. en

Enmienda 1231
Sander Smit

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Destaca la necesidad de una ***mayor*** transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal;	40. Destaca la necesidad de una ***plena*** transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal; ***subraya que, a este respecto, la Unión debe asumir el liderazgo en sus condiciones de financiación y programas de trabajo, en particular mediante cláusulas vinculantes***

de transparencia e integridad, con el fin de salvaguardar el equilibrio interinstitucional de poderes y el principio general de separación de poderes (trias politica);

Or. en

Enmienda 1232
Fabrice Leggeri, Virginie Joron, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general ***y*** en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes ***malintencionados*** de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal;	40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general***, incluida la transparencia en relación con la financiación proporcionada por la Comisión, así como*** en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes de terceros países***, organizaciones militantes y grupos islamistas*** pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros***; observa, además, su preocupación por el posible uso de determinadas organizaciones de la sociedad civil como instrumentos para promover intereses institucionales o políticos***; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal;

Or. en

Enmienda 1233
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general ***y*** en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y ***sus*** Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal;	40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general***, incluida la transparencia en relación con la financiación proporcionada por la Comisión, así como*** en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y ***los*** Estados miembros***; observa, además, su preocupación por el posible uso de determinadas organizaciones de la sociedad civil como instrumentos para promover intereses institucionales o políticos***; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal;

Or. en

Enmienda 1234
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal;	40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal; ***hace hincapié en la importancia de publicar los nombres de las ONG con las que la Comisión Europea ha celebrado contratos, a fin de garantizar la plena transparencia y rendición de cuentas pública de las actividades financiadas por la Unión;***

Or. en

Enmienda 1235
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la	40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la

sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal;	sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz del escándalo conocido como Qatargate; ***hace hincapié en que los requisitos de transparencia deben aplicarse por igual a todas las organizaciones de la sociedad civil, también a las que reciben financiación de la Unión o actúan en estrecha cooperación con las instituciones de la Unión;*** recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal;
	Or. en

Enmienda 1236
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad ***especial*** de ***contribuir a las reformas en este ámbito***, a la luz ***del escándalo conocido como Qatargate***; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben	40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de la sociedad civil como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad ***particular*** de ***reforzar las normas de integridad, transparencia y rendición de cuentas***, a la luz ***de las lecciones aprendidas de casos anteriores de***

diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal;	***corrupción e injerencia extranjera***; recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal;

Or. en

Enmienda 1237
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de ***las organizaciones de la sociedad civil*** en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de ***la sociedad civil*** como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz ***del escándalo conocido*** como ***Qatargate***; ***recalca, no obstante, que las medidas al respecto deben diseñarse de manera que se evite su uso indebido para estigmatizar las actividades legítimas de la sociedad civil como tal;***	40. Destaca la necesidad de una mayor transparencia financiera en relación con la financiación de ***los representantes de intereses*** en general y en el contexto del apoyo de terceros países en particular; recuerda que agentes malintencionados de terceros países pueden utilizar y han utilizado a las organizaciones de ***representantes de intereses*** como herramientas para influir de forma ilegítima en los procesos democráticos de la Unión y sus Estados miembros; subraya que, como institución, el Parlamento tiene una responsabilidad especial de contribuir a las reformas en este ámbito, a la luz ***de los escándalos conocidos*** como ***escándalos de Qatar y Huawei; advierte contra el abuso de las denominadas reformas de transparencia y los requisitos administrativos para socavar la democracia y los intereses de la Unión***;

Or. en

Enmienda 1238
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 40 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 bis. Recuerda los recientes casos que han suscitado serias preocupaciones en lo que respecta a la transparencia, la proporcionalidad y el respeto de los derechos fundamentales en el contexto de la comunicación política y la regulación de los medios de comunicación, como las acusaciones de utilización de publicidad política segmentada por parte de la Comisión durante los procesos electorales en los Países Bajos; recuerda, además, la controversia en torno a la detención del fundador de Telegram, Pavel Durov, y toma nota de las preocupaciones expresadas en relación con las posibles implicaciones para la libertad de expresión y el acceso a la información; recuerda asimismo los casos de imposición de sanciones a canales de televisión; subraya que, en la Unión, toda medida que afecte a los agentes de los medios de comunicación o a las plataformas digitales debe cumplir estrictamente el Derecho de la Unión, en particular la Carta de los Derechos Fundamentales, y debe estar basada en unos fundamentos jurídicos claros, estar sujeta a un control judicial efectivo y respetar los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación;

Or. en

Enmienda 1239
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 40 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

40 bis. Observa que, si bien las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en la promoción del pluralismo, los derechos humanos y la participación democrática, en determinados casos pueden ser objeto de infiltración o instrumentalización por parte de agentes de influencia extranjera malintencionados que traten de perturbar los procesos políticos o distorsionar el debate público; destaca que, en el contexto del diálogo político formal y la aplicación de las políticas públicas, el Gobierno debidamente constituido del Estado miembro o tercer país en cuestión debe seguir siendo el principal interlocutor institucional de las instituciones de la Unión, mientras que las organizaciones de la sociedad civil contribuyen a título consultivo y complementario; subraya que este enfoque preserva la legitimidad democrática y la rendición de cuentas institucional y, al mismo tiempo, sigue fomentando una participación significativa de la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 1240
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 40 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 bis. Insiste en la necesidad de que las instituciones europeas se protejan contra cualquier forma de entrismo por parte de agentes no estatales que promuevan ideas contrarias a los valores europeos; toma nota, en particular, de la continuidad ideológica existente entre los Hermanos Musulmanes y FEMYSO, por lo que pide que se revise su inscripción en el Registro

de transparencia; manifiesta su preocupación por los grupos ultraconservadores establecidos en Europa, como Ordo Iuris, que lideran los esfuerzos para hacer retroceder los derechos de las mujeres y las personas LGBTQI +;

Or. en

Enmienda 1241
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Apartado 40 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 bis. Expresa su preocupación por el denominado «Greengate», relativo al posible uso de fondos de la Unión por parte de ONG para influir en las votaciones políticas; pide una investigación exhaustiva y transparente de estas acusaciones en el seno del Grupo de Trabajo de Control existente y medidas para garantizar que la financiación de la Unión se utilice únicamente para los fines previstos;

Or. en

Enmienda 1242
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 40 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 bis. Destaca que los enfoques que abarquen a «toda la sociedad» para luchar contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros no deben desdibujar

los límites entre el apoyo de la sociedad civil y las funciones cuasicoercitivas; pide salvaguardias que garanticen la independencia, la neutralidad política y la evitación de la externalización de las funciones de censura de las ONG estatales;

Or. en

Enmienda 1243
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 40 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 bis. Pide a la Comisión que redirija los fondos destinados a los Gobiernos que difunden activamente desinformación y propaganda contra la Unión, en particular en Serbia y Georgia, hacia la sociedad civil de esos países;

Or. en

Enmienda 1244
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 40 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 bis. Hace hincapié en la necesidad de que el código de conducta para los representantes de intereses incluya una referencia al respeto de los principios de financiación de la Unión Europea, tal como se establece en los Tratados;

Or. en

Enmienda 1245
Csaba Dömötör, Ernő Schaller-Baross, Virginie Joron, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Apartado 40 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 bis. Observa con gran preocupación la falta general de transparencia y control adecuado en las relaciones entre las instituciones de la Unión y las ONG;

Or. en

Enmienda 1246
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 40 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 ter. Expresa su preocupación por las prácticas en algunos casos denominadas «regulación en la sombra» mediante las cuales las autoridades públicas pueden intentar eludir las garantías constitucionales y jurídicas relacionadas con la libertad de expresión y delegar para ello la supervisión de contenidos, la moderación de contenidos o la restricción de contenidos en entidades privadas; subraya que cualquier limitación de la libertad de expresión debe basarse en fundamentos jurídicos claros, cumplir los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad y estar sujeta a un control judicial efectivo; pide que no se asignen fondos de la Unión a organizaciones no gubernamentales, por ejemplo, a las entidades que actúan como los denominados alertadores fiables o verificadores de datos, con el fin de supervisar, señalar, relegar en las

clasificaciones o suprimir de otro modo contenidos lícitos, independientemente de su veracidad percibida;

Or. en

Enmienda 1247
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 40 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 ter. Critica enérgicamente el uso de fondos de la Unión por parte de la Comisión para orientar indirectamente los debates políticos nacionales a través de la financiación estratégica de organizaciones de defensa de causas, en particular cuando dicha financiación sirve para promover resultados políticos específicos o desacreditar a los agentes económicos de los Estados miembros[1 bis]; pide a la Comisión que publique íntegramente todos los contratos y acuerdos de subvención con organizaciones de la sociedad civil que incluyan cualquier forma de promoción o campaña política dirigida a las políticas o instituciones de los Estados miembros;

[1 bis] Welt, Geheime Verträge – EU-Kommission bezahlte Aktivisten für Klimalobbyismus, 6 de junio de 2025; De Telegraaf, «Brussels betaalt lobby tegen lidstaten», 2025.

Or. en

Enmienda 1248
Csaba Dömötör, Ernő Schaller-Baross, Virginie Joron, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución

Apartado 40 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 ter. Pide a la Comisión que cree una base de datos única y de acceso público de la Unión en la que figuren todas las subvenciones, contratos, subvenciones en cascada y proyectos financiados, con la posibilidad de acceder a los contratos completos previa solicitud;

Or. en

Enmienda 1249
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 40 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 quater. Recuerda que las instituciones de la Unión deben seguir siendo árbitros políticamente neutrales y no convertirse en agentes que configuren o promuevan discursos políticos específicos en los debates democráticos de los Estados miembros; destaca que el uso de fondos públicos para la comunicación, la defensa de causas o la movilización de las partes interesadas debe ser muy limitado, respetar el pluralismo, evitar la armonización política y estar sujeto a las más estrictas normas de transparencia y rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 1250
Csaba Dömötör, Ernő Schaller-Baross, Virginie Joron, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Apartado 40 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 quater. Destaca que la base de datos debe incluir los nombres y afiliaciones de los expertos externos para evitar conflictos de intereses; hace hincapié en que esta transparencia es esencial para garantizar la rendición de cuentas, el control democrático y la confianza pública, y advierte de que, sin ella, la financiación de la Unión corre el riesgo de favorecer determinados discursos y socavar su legitimidad democrática;

Or. en

Enmienda 1251
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 40 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 quinquies. Advierte contra el uso de mecanismos de «participación ciudadana», asambleas o mecanismos de participación con la mediación de ONG financiados por la Unión como sustitutos de los procesos democráticos representativos; pide plena transparencia en relación con los objetivos, los resultados, los financiadores y los parámetros de evaluación de dichos proyectos, así como unas salvaguardias que garanticen que la financiación pública no se utilice para orientar las preferencias políticas o crear la apariencia de consenso;

Or. en

Enmienda 1252
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 40 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 sexies. Pide transparencia y rendición de cuentas en relación con los proyectos de activismo legal financiados por la Unión y las iniciativas estratégicas en materia de litigios, en particular las salvaguardias que garanticen que dichas actividades no equivalgan a una dirección política indirecta de los debates políticos nacionales;

Or. en

Enmienda 1253
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 40 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	40 septies. Pide a la Comisión que vele por que las iniciativas destinadas a reforzar la resiliencia democrática no contribuyan involuntariamente a la concentración de la influencia narrativa a través de ecosistemas de comunicación financiados con fondos públicos, y que garantice la transparencia en relación con los objetivos, la financiación y la gobernanza de dichas estructuras; subraya que las iniciativas de comunicación y resiliencia de la Unión no deben convertirse en instrumentos para configurar o dirigir el discurso político en los Estados miembros; pide unas salvaguardias claras que garanticen la neutralidad institucional y el pluralismo;

Or. en

Enmienda 1254
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
41. ***Acoge con satisfacción*** la propuesta de Directiva de la Comisión sobre la representación de intereses en nombre de terceros países como parte importante del paquete de Defensa de la Democracia, cuyo objetivo es fijar requisitos armonizados para las actividades económicas relacionadas con la representación de intereses llevadas a cabo en nombre de una entidad procedente de un tercer país; ***destaca que unas normas comunes a este respecto constituirían un elemento importante en cuanto a*** la transparencia ***en relación con la influencia de terceros países; pide a los colegisladores que finalicen el proceso legislativo sin demora;***	41. ***Señala*** la propuesta de Directiva de la Comisión sobre la representación de intereses en nombre de terceros países como parte importante del paquete de Defensa de la Democracia, cuyo objetivo es fijar requisitos armonizados para las actividades económicas relacionadas con la representación de intereses llevadas a cabo en nombre de una entidad procedente de un tercer país; ***subraya, no obstante, que las medidas para abordar esta cuestión no deben utilizarse indebidamente para estigmatizar las actividades de la sociedad civil como tal y reitera, en este sentido, en consonancia con el artículo 11 del TUE, que un diálogo activo con la sociedad civil es vital para fomentar un espacio cívico activo, garantizar la rendición de cuentas y*** la transparencia ***e informar a los responsables políticos sobre las mejores prácticas***;

Or. en

Enmienda 1255
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
41. Acoge con satisfacción la propuesta de Directiva de la Comisión sobre la representación de intereses en nombre de terceros países como parte importante del paquete de Defensa de la Democracia,	41. Acoge con satisfacción la propuesta de Directiva de la Comisión sobre la representación de intereses en nombre de terceros países como parte importante del paquete de Defensa de la Democracia,

cuyo objetivo es fijar requisitos armonizados para las actividades económicas relacionadas con la representación de intereses llevadas a cabo en nombre de una entidad procedente de un tercer país; destaca que unas normas comunes a este respecto constituirían un elemento importante en cuanto a la transparencia en relación con la influencia de terceros países; pide a los colegisladores que finalicen el proceso legislativo sin demora;	cuyo objetivo es fijar requisitos armonizados para las actividades económicas relacionadas con la representación de intereses llevadas a cabo en nombre de una entidad procedente de un tercer país; destaca que unas normas comunes a este respecto constituirían un elemento importante en cuanto a la transparencia en relación con la influencia de terceros países; pide a los colegisladores que finalicen el proceso legislativo sin demora; ***subraya que los Estados miembros velarán por que el cumplimiento de la presente Directiva no dé lugar a ninguna restricción de los derechos fundamentales;***
	Or. en

Enmienda 1256
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Apartado 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
41. ***Acoge con satisfacción la*** propuesta de Directiva ***de la Comisión*** sobre la representación de intereses en nombre de terceros países como parte ***importante*** del paquete de Defensa de la Democracia, cuyo objetivo es fijar requisitos armonizados para las actividades económicas relacionadas con la representación de intereses llevadas a cabo en nombre de una entidad procedente de un tercer país; destaca que unas normas comunes a este respecto ***constituirían*** un elemento importante en cuanto a la transparencia en relación con la influencia de terceros países; pide a los colegisladores que ***finalicen el*** proceso legislativo ***sin demora***;	41. ***Observa que la Comisión ha presentado una*** propuesta de Directiva sobre la representación de intereses en nombre de terceros países como ***una*** parte del paquete de Defensa de la Democracia, cuyo objetivo es fijar requisitos armonizados para las actividades económicas relacionadas con la representación de intereses llevadas a cabo en nombre de una entidad procedente de un tercer país; destaca que unas normas comunes a este respecto ***deben constituir*** un elemento importante en cuanto a la transparencia en relación con la influencia de terceros países; ***observa que los debates entre los colegisladores están en curso y que aún no se conoce el resultado;*** pide a los colegisladores que ***presten especial atención al*** proceso legislativo;

Or. en

Enmienda 1257
Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
41. Acoge con satisfacción la propuesta de Directiva de la Comisión sobre la representación de intereses en nombre de terceros países como parte importante del paquete de Defensa de la Democracia, cuyo objetivo es fijar requisitos armonizados para las actividades económicas relacionadas con la representación de intereses llevadas a cabo en nombre de ***una entidad procedente*** de un tercer país; destaca que unas normas comunes a este respecto ***constituirían un elemento importante en cuanto a la*** transparencia en relación con la influencia de terceros países; pide a los colegisladores que finalicen el proceso legislativo sin demora;	41. Acoge con satisfacción la propuesta de Directiva de la Comisión sobre la representación de intereses en nombre de terceros países como parte importante del paquete de Defensa de la Democracia, cuyo objetivo es fijar requisitos armonizados para las actividades económicas relacionadas con la representación de intereses llevadas a cabo en nombre de ***entidades procedentes*** de un tercer país; destaca que unas normas comunes a este respecto ***contribuirán a la rendición de cuentas y la confianza en la toma de decisiones de la Unión al introducir*** transparencia en relación con la influencia de terceros países ***dentro del pleno respeto de los derechos fundamentales***; pide a los colegisladores que finalicen el proceso legislativo sin demora;

Or. en

Enmienda 1258
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 41 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 bis. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que, en determinados casos, la financiación de la

Comisión Europea asignada a las ONG se haya instrumentalizado deliberadamente de manera que se corre el riesgo de crear una percepción artificial del consenso social en torno a iniciativas políticas específicas, lo que socava la transparencia y podría comprometer la credibilidad y la integridad del proceso de elaboración de políticas de la Unión;

Or. en

Enmienda 1259
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 41 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 bis. Destaca que la injerencia extranjera no se produce exclusivamente a través de plataformas digitales o campañas encubiertas en línea, sino que también puede ejercerse a través de estructuras a largo plazo institucionalizadas, como organizaciones religiosas o comunitarias vinculadas orgánicamente a autoridades estatales de terceros países;

Or. en

Enmienda 1260
Pina Picierno

Propuesta de Resolución
Apartado 41 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 bis. Pide a la Comisión que, cuando sea posible, se ponga en contacto también con autoridades nacionales fiables u organizaciones de la sociedad civil

reconocidas de terceros países, además de con las de los Estados miembros, que se ocupan de la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información;

Or. en

Enmienda 1261
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 41 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 ter. Observa que en varios Estados miembros operan asociaciones religiosas cuyo personal, financiación y estructuras organizativas pueden estar directamente relacionados con las autoridades públicas de un tercer país y depender de ellas, lo que podría crear canales de influencia duraderos; recuerda que la competencia en materia de organización de los asuntos religiosos corresponde principalmente a los Estados miembros, de conformidad con el artículo 4, apartado 2, del TUE;

Or. en

Enmienda 1262
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 41 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 quater. Observa, como ejemplo planteado en el debate público, que la Unión Turco-Islámica para Asuntos Religiosos (DITIB) de Alemania mantiene vínculos estructurales con la Presidencia turca de Asuntos Religiosos (Diyanet), por

ejemplo en relación con las comisiones de servicios, la remuneración y la supervisión de los imanes como funcionarios del Estado turco, lo que plantea cuestiones de influencia de un Estado extranjero sobre partes de una comunidad de la diáspora;

Or. en

Enmienda 1263
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 41 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 quinquies. Pide mayor transparencia en relación con la financiación extranjera de organizaciones religiosas y comunitarias, por ejemplo, con la divulgación de las fuentes, los intermediarios y el control ventajoso, dentro del pleno respeto de los derechos fundamentales y en estrecha cooperación con las autoridades competentes de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 1264
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 41 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 sexies. Expresa su preocupación por el hecho de que las organizaciones extranjeras vinculadas al Estado, también las ONG chinas, puedan participar en consultas de la Unión, plataformas de la sociedad civil y proyectos financiados sin

una divulgación adecuada de los vínculos estructurales, financieros o de liderazgo con Gobiernos extranjeros o partidos gobernantes; pide a la Comisión que publique un resumen consolidado de todos los fondos de la Unión asignados — directa o indirectamente— a organizaciones vinculadas a autoridades estatales extranjeras, y que especifique los programas, importes y objetivos;

Or. en

Enmienda 1265
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 41 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 septies. Reconoce la pertinencia de las capacidades avanzadas de cartografía de datos y de inteligencia de fuentes abiertas para detectar patrones de influencia estatal extranjera ocultos en redes empresariales y de investigación complejas; pide a los Estados miembros que incorporen sistemáticamente métodos estructurados de inteligencia de fuentes abiertas (OSINT) en el control de las inversiones extranjeras directas, las decisiones de control de las exportaciones y las evaluaciones de la cooperación en materia de investigación, al tiempo que evitan la centralización indebida de funciones sensibles de seguridad nacional;

Or. en

Enmienda 1266
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución

Apartado 41 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 octies. Rechaza el apoyo a la resiliencia en los países candidatos y los Estados vecinos; insiste en que toda injerencia de la Unión debe respetar su orden constitucional y su autodeterminación democrática; pide transparencia y límites estrictos con respecto a cualquier «intervención específica» o mecanismo de coordinación del período electoral vinculados a la Unión que afecten al entorno informativo de terceros países, así como unas bases jurídicas claras y la supervisión de dicha actividad;

Or. en

Enmienda 1267
Vasile Dîncu

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. Subraya la importancia de que los ciudadanos participen en los procesos democráticos; insta a la Comisión a que garantice, en cooperación con los Estados miembros, una comunicación clara y eficaz de las iniciativas que desarrolla al objeto de promover y mejorar el uso de sus herramientas en materia de participación ciudadana; acoge con satisfacción que la Comisión refuerce estas herramientas, en particular mediante la Iniciativa Ciudadana Europea, los paneles europeos de ciudadanos y la Plataforma de Participación Ciudadana, así como la propuesta de reforzar la red de autoridades nacionales en materia de participación ciudadana;	42. Subraya la importancia de que los ciudadanos participen ***en los procesos democráticos, en particular los jóvenes; pide a la Comisión y a los Estados miembros que vayan más allá de la alfabetización digital y promuevan nuevas formas de participación democrática adaptadas a los hábitos digitales de las generaciones más jóvenes; destaca la necesidad de aplicar enfoques centrados en los jóvenes en el diseño de herramientas y plataformas de participación democrática; pide que se incremente la inversión en programas de educación cívica para los jóvenes que combinen la alfabetización mediática con la participación práctica*** en los procesos democráticos; insta a la Comisión a que

garantice, en cooperación con los Estados miembros, una comunicación clara y eficaz de las iniciativas que desarrolla al objeto de promover y mejorar el uso de sus herramientas en materia de participación ciudadana; acoge con satisfacción que la Comisión refuerce estas herramientas, en particular mediante la Iniciativa Ciudadana Europea, los paneles europeos de ciudadanos y la Plataforma de Participación Ciudadana, así como la propuesta de reforzar la red de autoridades nacionales en materia de participación ciudadana;

Or. en

Enmienda 1268
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. Subraya la importancia de que los ciudadanos participen en los procesos democráticos; insta a la Comisión a que garantice, en cooperación con los Estados miembros, ***una comunicación clara y eficaz de las iniciativas que desarrolla al objeto de promover y mejorar el uso de sus herramientas en materia de participación ciudadana***; ***acoge con satisfacción que la Comisión refuerce estas herramientas, en particular mediante la Iniciativa Ciudadana Europea, los paneles europeos de ciudadanos y la Plataforma de Participación Ciudadana, así como la propuesta de reforzar la red de autoridades nacionales en materia de participación ciudadana;***	42. Subraya la importancia de que los ciudadanos participen en los procesos democráticos; insta a la Comisión a que garantice, en cooperación con los Estados miembros, ***que se sensibilice al público y a las empresas sobre las injerencias extranjeras***;

Or. en

Enmienda 1269
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. Subraya la importancia de que los ciudadanos participen en los procesos democráticos; insta a la Comisión a que garantice, en cooperación con los Estados miembros, una comunicación clara y eficaz de las iniciativas que desarrolla al objeto de promover y mejorar el uso de sus herramientas en materia de participación ciudadana; acoge con satisfacción que la Comisión refuerce estas herramientas, en particular mediante la Iniciativa Ciudadana Europea, los paneles europeos de ciudadanos y la Plataforma de Participación Ciudadana***, así como*** la propuesta de reforzar la red de autoridades nacionales en materia de participación ciudadana;	42. Subraya la importancia de que los ciudadanos participen en los procesos democráticos; insta a la Comisión a que garantice, en cooperación con los Estados miembros, una comunicación clara y eficaz de las iniciativas que desarrolla al objeto de promover y mejorar el uso de sus herramientas en materia de participación ciudadana; acoge con satisfacción que la Comisión refuerce estas herramientas, en particular mediante la Iniciativa Ciudadana Europea, los paneles europeos de ciudadanos y la Plataforma de Participación Ciudadana***; subraya que dichos instrumentos deben seguir siendo complementarios a la democracia representativa y no deben sustituir ni eludir los procesos democráticos nacionales ni a las instituciones elegidas; recuerda que los Estados miembros son los principales responsables de la participación ciudadana; acoge con satisfacción*** la propuesta de reforzar la red de autoridades nacionales en materia de participación ciudadana;

Or. en

Enmienda 1270
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 42 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 bis. Observa con preocupación las conclusiones documentadas de varias

autoridades nacionales y estudios independientes sobre las actividades de organizaciones y redes vinculadas a los Hermanos Musulmanes en determinados Estados miembros, en particular en lo que se refiere a los riesgos de influencia política, entrismo y difusión de discursos ideológicos incompatibles con los valores democráticos; destaca la necesidad, en el marco del Escudo Europeo de la Democracia, de reforzar la transparencia, el seguimiento y la cooperación entre los Estados miembros con el fin de evitar influencias indebidas en las instituciones públicas, los sistemas educativos y las estructuras de la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 1271
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 42 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 bis. Destaca que los jóvenes están especialmente expuestos a la desinformación y la manipulación impulsadas por las redes sociales y que, al mismo tiempo, constituyen un pilar clave para el futuro de la democracia europea; pide que se redoblen los esfuerzos para consolidar la resiliencia de la sociedad prestando especial atención a los jóvenes a través de: programas de alfabetización mediática y digital que hagan especial hincapié en la desinformación y las injerencias extranjeras y apoyen el compromiso cívico impulsado por los jóvenes y las iniciativas de verificación de datos, también a nivel local y regional;

Or. en

Enmienda 1272
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 42 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 bis. Acoge con satisfacción los esfuerzos que está realizando la Comisión para apoyar la participación ciudadana y la innovación democrática, como la Plataforma de Participación Ciudadana; subraya, no obstante, la necesidad de seguir desarrollando y desplegando herramientas de participación digital accesibles, fáciles de usar y plurilingües que sean capaces de llegar a los ciudadanos a gran escala, con vistas a aumentar las tasas de participación, diversificar los perfiles de participación y garantizar que las aportaciones de los ciudadanos constituyan una base significativa para los procesos de elaboración de políticas;

Or. en

Enmienda 1273
Danilo Della Valle, Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 42 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 bis. Hace hincapié en que los bienes públicos digitales contribuyen fundamentalmente a la integridad de la infraestructura de conocimientos de la Unión y, al mismo tiempo, capacitan a los ciudadanos, en particular a los jóvenes, las minorías y los grupos marginados, para lograr una participación democrática significativa, y pide a la Comisión que reconozca este aspecto y promueva el uso de bienes públicos

digitales como elementos constitutivos para lograr una infraestructura digital de la Unión soberana y resiliente;

Or. en

Enmienda 1274
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 42 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 bis. Subraya la vulnerabilidad de las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar de la Unión frente a los ataques híbridos, como los dirigidos a infraestructuras que los conectan con los Estados miembros y el resto del mundo, y frente a la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros; condena, en este sentido, la injerencia contra Nueva Caledonia y Groenlandia; opina que toda legislación y proyecto relacionados con la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros debe tener en cuenta su situación y limitaciones específicas;

Or. en

Enmienda 1275
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 42 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 ter. Destaca que la libertad académica, en particular la libertad de investigación,

enseñanza y expresión académica, constituye un pilar fundamental de las sociedades democráticas y un componente esencial del Escudo Europeo de la Democracia; subraya que las instituciones académicas independientes y los investigadores desempeñan un papel crucial en la generación de conocimientos fiables, la denuncia de la desinformación, el análisis de las amenazas híbridas y la elaboración de políticas basadas en datos contrastados; pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen las salvaguardias contra las injerencias políticas o extranjeras en el trabajo académico, que protejan a los investigadores de la intimidación o la presión indebida y que apoyen la cooperación científica transfronteriza y el acceso a los datos, con el fin de garantizar que las universidades y los centros de investigación puedan contribuir plenamente a la resiliencia de la sociedad, la innovación y la defensa de los valores democráticos;

Or. en

Enmienda 1276
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 42 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 ter. Destaca la necesidad de reforzar el apoyo al compromiso cívico centrado en la diáspora, así como la alfabetización mediática y digital adaptada a los ecosistemas de información de la diáspora; pide a la Comisión que integre medidas de resiliencia inclusivas para la diáspora en el Escudo Europeo de la Democracia, en particular la sensibilización específica, la

comunicación estratégica, la cooperación en materia de investigación y un diálogo reforzado con las partes interesadas de la diáspora para salvaguardar la participación democrática, proteger los derechos fundamentales y garantizar que los esfuerzos de la Unión para contrarrestar la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros se beneficien de los conocimientos y las redes de las comunidades de la diáspora;

Or. en

Enmienda 1277
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 42 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 quater. Observa que los esfuerzos de desestabilización no se inscriben exclusivamente en el ámbito digital, sino que también pueden adoptar la forma de acciones simbólicas o intimidatorias en el espacio público físico —por ejemplo, la exhibición de imágenes provocadoras, el vandalismo o actos selectivos destinados a avivar las tensiones o estigmatizar a comunidades específicas— cuyo objetivo es amplificar las divisiones sociales, generar miedo y erosionar la confianza pública;

Or. en

Enmienda 1278
Tomáš Zdechovský, Dan-Ştefan Motreanu, Lukas Mandl, Sandra Kalniete, Sander Smit, Marta Wcisło, Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución

Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Opina que proteger a la Unión y a sus Estados miembros de los actos de sabotaje tanto físicos como digitales dirigidos contra infraestructuras críticas es un elemento crucial para salvaguardar la resiliencia democrática; ***pide*** medidas preventivas sólidas, una cooperación transfronteriza reforzada y una mayor capacidad de la Unión para detectar estas actividades hostiles y disuadir de ellas, así como para responder a ellas;	43. Opina que proteger a la Unión y a sus Estados miembros de los actos de sabotaje tanto físicos como digitales dirigidos contra infraestructuras críticas es un elemento crucial para salvaguardar la resiliencia democrática; ***recuerda que estas actividades híbridas han incluido actos de sabotaje en el territorio de la Unión, como la explosión de depósitos de municiones en Vrbětice (Chequia) en 2014, que las autoridades nacionales atribuyeron a una operación patrocinada por el Estado que no superó el umbral del conflicto armado, o la explosión destinada a la voladura de las vías ferroviarias de la ruta Varsovia - Lublin en Mika (Polonia) en 2025, y subraya la necesidad*** de medidas preventivas sólidas, una cooperación transfronteriza reforzada y una mayor capacidad de la Unión para detectar estas actividades hostiles y disuadir de ellas, así como para responder a ellas ***así como de contribuir, a través de las agencias de la Unión (por ejemplo, Frontex), a la protección de las infraestructuras críticas transfronterizas, con el fortalecimiento de la cooperación con las autoridades portuarias, aeroportuarias y fronterizas terrestres, a fin de reforzar los análisis conjuntos de la vulnerabilidad***;

Or. en

Enmienda 1279
Christophe Gomart

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Opina que proteger a la Unión y a sus Estados miembros de los actos de	43. Opina que proteger a la Unión y a sus Estados miembros de los actos de

sabotaje tanto físicos como digitales dirigidos contra infraestructuras críticas es un elemento crucial para salvaguardar la resiliencia democrática; pide medidas preventivas sólidas, una cooperación transfronteriza reforzada y una mayor capacidad de la Unión para detectar estas actividades hostiles y disuadir de ellas, así como para responder a ellas;	sabotaje tanto físicos como digitales dirigidos contra infraestructuras críticas es un elemento crucial para salvaguardar la resiliencia democrática; pide medidas preventivas sólidas, una cooperación transfronteriza reforzada y una mayor capacidad de la Unión para detectar estas actividades hostiles y disuadir de ellas, así como para responder a ellas; ***destaca la necesidad de crear una definición común de infraestructura crítica a escala de la Unión, ya que el concepto varía de un Estado miembro a otro; considera que un marco europeo armonizado fomentaría la sinergia entre los distintos Estados miembros, permitiría un trabajo colaborativo eficaz y reforzaría la competitividad de la UE;***
	Or. fr

Enmienda 1280
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Opina que proteger a la Unión y a sus Estados miembros de los actos de sabotaje tanto físicos como digitales dirigidos contra infraestructuras críticas es un elemento crucial para salvaguardar la resiliencia democrática; pide medidas preventivas sólidas, una cooperación transfronteriza reforzada y una mayor capacidad de la Unión para detectar estas actividades hostiles y disuadir de ellas, así como para responder a ellas;	43. Opina que proteger a la Unión y a sus Estados miembros de los actos de sabotaje tanto físicos como digitales dirigidos contra infraestructuras críticas es un elemento crucial para salvaguardar la resiliencia democrática; pide medidas preventivas sólidas, una cooperación transfronteriza reforzada y una mayor capacidad de la Unión para detectar estas actividades hostiles y disuadir de ellas, así como para responder a ellas; ***hace hincapié en el riesgo de que las infraestructuras esenciales estén en manos extranjeras, por ejemplo, infraestructuras de comunicaciones, infraestructuras digitales, cables submarinos, infraestructuras energéticas, nodos de***

transporte, hospitales e infraestructuras de servicios públicos;

Or. en

Enmienda 1281
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Opina que proteger a la Unión y a sus Estados miembros de los actos de sabotaje tanto físicos como ***digitales*** dirigidos contra infraestructuras críticas es un elemento crucial para salvaguardar la resiliencia democrática; pide medidas preventivas sólidas, una cooperación transfronteriza reforzada y una mayor capacidad de la Unión para detectar estas actividades hostiles y disuadir de ellas, así como para responder a ellas;	43. Opina que proteger a la Unión y a sus Estados miembros de los actos de sabotaje tanto físicos como ***cibernéticos*** dirigidos contra infraestructuras críticas es un elemento crucial para salvaguardar la resiliencia democrática; pide ***una estrategia proactiva para disuadir de las amenazas, la adopción de*** medidas preventivas sólidas, una cooperación transfronteriza reforzada y una mayor capacidad de la Unión para detectar estas actividades hostiles y disuadir de ellas, así como para responder a ellas;

Or. en

Enmienda 1282
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 43 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	43 bis. Subraya que la mayoría de los Estados miembros de la Unión han actualizado sus estrategias de seguridad nacionales para incluir medidas integrales de lucha contra las amenazas híbridas; observa que estas amenazas no se limitan al territorio de un único Estado

miembro y que, debido a su carácter transfronterizo, interconectado y multidimensional, en particular a los ciberataques, la desinformación, las operaciones de influencia y las vulnerabilidades de las infraestructuras críticas, una respuesta eficaz pasar por el refuerzo de la cooperación, el intercambio sistemático de información y una acción coordinada a escala de la Unión; pide que el próximo MFP incluya un presupuesto acotado dedicado específicamente a la lucha contra las amenazas híbridas, medidas de apoyo como la diplomacia basada en la fe, campañas de alfabetización mediática e informativa y herramientas prácticas para prevenir el control reflexivo, la manipulación y otras formas de influencia encubierta en las sociedades y los procesos democráticos;

Or. en

Enmienda 1283
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión, en particular las perpetradas por Rusia y Bielorrusia; pide a los Estados miembros que respondan de manera coordinada, unificada y adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo, también mediante el derribo de aeronaves, drones y otras amenazas aéreas;	44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión, en particular las perpetradas por Rusia y Bielorrusia; ***condena, además, los ataques híbridos en todas sus formas, en particular los ciberataques, las interferencias electrónicas, tales como las interferencias intencionadas y la suplantación en las señales de los GPS, el sabotaje de infraestructuras energéticas, de telecomunicaciones y de cables***

submarinos, así como las acciones físicas o digitales coordinadas destinadas a perturbar los servicios públicos esenciales y los procesos democráticos; pide a los Estados miembros que respondan de manera coordinada, unificada y adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo, también mediante el derribo de aeronaves, drones y otras amenazas aéreas;

Or. en

Enmienda 1284
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión, en particular las perpetradas por Rusia y Bielorrusia; pide a los Estados miembros que respondan de manera coordinada, unificada y adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo, también mediante el derribo de aeronaves, drones y otras amenazas aéreas;	44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares***, centros industriales*** e instalaciones energéticas en toda la Unión, en particular las perpetradas por Rusia y Bielorrusia; pide a los Estados miembros que respondan de manera coordinada, unificada y adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo, también mediante el derribo de aeronaves, drones y otras amenazas aéreas; ***insta a la Comisión y a los Estados miembros a que colaboren estrechamente con Ucrania y adopten su amplia experiencia en la detección e interceptación de drones rusos;***

Or. en

Enmienda 1285
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Condena enérgicamente ***la escalada*** de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión***, en particular las perpetradas por Rusia y Bielorrusia***; pide a los Estados miembros que respondan de manera ***coordinada, unificada y*** adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo***, también mediante el derribo de aeronaves, drones y otras amenazas aéreas***;	44. Condena enérgicamente ***las incursiones*** de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión; pide a los Estados miembros que respondan de manera adecuada ***y proporcionada*** a cualquier violación de su espacio aéreo;

Or. en

Enmienda 1286
Fabrice Leggeri, Virginie Joron, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión***, en particular las perpetradas por Rusia y Bielorrusia***; pide a los Estados miembros que respondan de manera coordinada, unificada y adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo***, también mediante el derribo de aeronaves, drones y otras amenazas aéreas***;	44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión; pide a los Estados miembros que respondan de manera coordinada, unificada y adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo;

Or. en

Enmienda 1287
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, ***incluidos*** aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión, en particular las perpetradas por Rusia y Bielorrusia; pide a los Estados miembros que respondan de manera coordinada, unificada y adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo, también mediante el derribo de aeronaves, drones y otras amenazas aéreas;	44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, ***incluidas infraestructuras de gestión de las fronteras de la Unión,*** aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión, en particular las perpetradas por Rusia y Bielorrusia; pide a los Estados miembros que respondan de manera coordinada, unificada y adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo, también mediante el derribo de aeronaves, drones y otras amenazas aéreas;

Or. en

Enmienda 1288
Danilo Della Valle, Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión, en particular las perpetradas por Rusia y Bielorrusia; ***pide a los Estados miembros que respondan de manera coordinada, unificada y adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo, también mediante el derribo de aeronaves, drones y otras amenazas aéreas;***	44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión, en particular las perpetradas por Rusia y Bielorrusia; ***insta a que se actúe con cautela a la hora de denunciar y atribuir presuntas incursiones de drones, a fin de evitar falsos positivos y reducir el riesgo de una escalada indebida***;

Or. en

Enmienda 1289
Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión***, en particular las perpetradas por Rusia y Bielorrusia***; pide a los Estados miembros que respondan de manera coordinada, unificada y adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo, también mediante el derribo de ***aeronaves,*** drones ***y otras amenazas aéreas***;	44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión; pide a los Estados miembros que respondan de manera coordinada, unificada y adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo, también mediante el derribo de drones***; destaca que los conflictos deben resolverse por vías diplomáticas y dentro del pleno respeto del Derecho internacional***;

Or. en

Enmienda 1290
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares e instalaciones energéticas en toda la Unión, en particular las perpetradas por Rusia y Bielorrusia; pide a los Estados miembros que respondan de manera coordinada, unificada	44. Condena enérgicamente la escalada de drones y otras incursiones aéreas dirigidas contra infraestructuras críticas e interfiriendo en ellas, incluidos aeropuertos civiles, bases militares***, puertos*** e instalaciones energéticas en toda la Unión, en particular las perpetradas por Rusia y Bielorrusia; pide a los Estados miembros que respondan de manera coordinada,

y adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo, también mediante el derribo de aeronaves, drones y otras amenazas aéreas;	unificada y adecuada a cualquier violación de su espacio aéreo, también mediante el derribo de aeronaves, drones y otras amenazas aéreas;

Or. en

Enmienda 1291
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 44 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 bis. Condena enérgicamente todos los ataques contra infraestructuras críticas, en particular contra las infraestructuras ferroviarias, que ponen en peligro la vida y la seguridad de los ciudadanos; recuerda el acto de sabotaje sin precedentes contra la infraestructura ferroviaria polaca en la ruta estratégica Varsovia-Lublin, destinado a causar una catástrofe ferroviaria y que podría haberse saldado con múltiples víctimas mortales; observa que las autoridades polacas han identificado a los presuntos autores; pide a las autoridades bielorrusas que cooperen plenamente con las investigaciones polacas e internacionales, que compartan sin demora toda la información pertinente y que garanticen el enjuiciamiento o la extradición efectivos de los sospechosos, de modo que todos los responsables sean llevados ante la justicia;

Or. en

Enmienda 1292
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 44 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 bis. Pide un mayor apoyo de la Unión para mejorar la resiliencia en materia de ciberseguridad y la protección de las infraestructuras críticas en la región del mar Negro, en particular, las redes energéticas, los puertos, los cables submarinos y las infraestructuras digitales, contra los ciberataques y el sabotaje; destaca la importancia de los ejercicios conjuntos, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica a los países socios que se enfrentan a una presión híbrida persistente;

Or. en

Enmienda 1293
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 44 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 ter. condena la participación de ciudadanos cubanos en ataques contra infraestructuras críticas, así como los actos de sabotaje que han tenido lugar recientemente en Lituania;

Or. en

Enmienda 1294
Konstantinos Arvanitis, Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Destaca que varias de las actividades híbridas que Rusia ha llevado	***suprimido***

a cabo contra la Unión equivalen a terrorismo patrocinado por el Estado, aunque no superen el umbral de la agresión armada; subraya, por tanto, la necesidad de aplicar todos los marcos jurídicos disponibles en materia de lucha contra el terrorismo a las acciones hostiles de Rusia, que violan la soberanía territorial de los Estados miembros de la Unión, socavan la integridad de sus instituciones y amenazan directamente la seguridad de la población civil; subraya que la Unión debe pasar urgentemente del modo de defensa a la disuasión activa; insta a los Estados miembros a que evalúen los marcos jurídicos y operativos para adoptar medidas ofensivas proporcionadas dirigidas contra las infraestructuras logística y digital que subyacen a las actividades de desestabilización de Moscú;

Or. en

Enmienda 1295
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Destaca que varias de las actividades híbridas que Rusia ha llevado a cabo contra la Unión equivalen a terrorismo patrocinado por el Estado, aunque no superen el umbral de la agresión armada; subraya, por tanto, la necesidad de aplicar todos los marcos jurídicos disponibles en materia de lucha contra el terrorismo a las acciones hostiles de Rusia, que violan la soberanía territorial de los Estados miembros de la Unión, socavan la integridad de sus instituciones y amenazan directamente la seguridad de la población civil; subraya que la Unión debe pasar	45. Destaca que varias de las actividades híbridas que Rusia ha llevado a cabo contra la Unión equivalen a terrorismo patrocinado por el Estado, aunque no superen el umbral de la agresión armada; subraya, por tanto, la necesidad de aplicar todos los marcos jurídicos disponibles en materia de lucha contra el terrorismo a las acciones hostiles de Rusia, que violan la soberanía territorial de los Estados miembros de la Unión, socavan la integridad de sus instituciones y amenazan directamente la seguridad de la población civil; subraya que la Unión debe pasar

urgentemente del modo de defensa a la disuasión activa; insta a los Estados miembros a que evalúen los marcos jurídicos y operativos para adoptar medidas ofensivas proporcionadas dirigidas contra las infraestructuras logística y digital que subyacen a las actividades de desestabilización de Moscú;

urgentemente del modo de defensa a la disuasión activa; insta a los Estados miembros a que evalúen los marcos jurídicos y operativos para adoptar medidas ofensivas proporcionadas dirigidas contra las infraestructuras logística y digital que subyacen a las actividades de desestabilización de Moscú; ***subraya la amplia experiencia de Ucrania a la hora de causar daños a las capacidades rusas y la necesidad de acelerar el apoyo a Ucrania para estas acciones; observa que Rusia es vulnerable a las ciberoperaciones, como ha demostrado el humillante ataque contra la rusa Aeroflot por parte de Cyber Partisans BY;***

Or. en

Enmienda 1296
Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Destaca que varias de las actividades híbridas que ***Rusia ha*** llevado a cabo contra la Unión equivalen a terrorismo patrocinado por el Estado, aunque no superen el umbral de la agresión armada; subraya, por tanto, la necesidad de aplicar todos los marcos jurídicos disponibles en materia de lucha contra el terrorismo a las acciones hostiles de ***Rusia***, que violan la soberanía territorial de los Estados miembros de la Unión, socavan la integridad de sus instituciones y amenazan directamente la seguridad de la población civil; subraya que la Unión debe pasar urgentemente del modo de defensa a la disuasión activa; insta a los Estados miembros a que evalúen los marcos jurídicos y operativos para adoptar medidas ofensivas proporcionadas dirigidas contra las infraestructuras logística y digital que	45. Destaca que varias de las actividades híbridas que ***terceros países han*** llevado a cabo contra la Unión equivalen a terrorismo patrocinado por el Estado, aunque no superen el umbral de la agresión armada; subraya, por tanto, la necesidad de aplicar todos los marcos jurídicos disponibles en materia de lucha contra el terrorismo a las acciones hostiles de ***terceros países***, que violan la soberanía territorial de los Estados miembros de la Unión, socavan la integridad de sus instituciones y amenazan directamente la seguridad de la población civil; subraya que la Unión debe pasar urgentemente del modo de defensa a la disuasión activa***, dentro del pleno respeto del Derecho internacional, y de manera que no provoque ni constituya un ataque militar contra ningún Estado miembro ni***

subyacen a las actividades de desestabilización de ***Moscú***;	***conduzca al estallido de un conflicto armado en el territorio de la Unión;*** insta a los Estados miembros a que evalúen los marcos jurídicos y operativos para adoptar medidas ofensivas proporcionadas dirigidas contra las infraestructuras logística y digital que subyacen a las actividades de desestabilización de ***terceros países***;

Or. en

Enmienda 1297
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Destaca que varias de las actividades híbridas que Rusia ha llevado a cabo contra la Unión ***equivalen a terrorismo patrocinado por el Estado, aunque*** no ***superen*** el umbral de la agresión armada; subraya, por tanto, la necesidad de aplicar todos los marcos jurídicos disponibles en materia de lucha contra ***el terrorismo a*** las acciones hostiles de Rusia, que violan la soberanía territorial de los Estados miembros de la Unión, socavan la integridad de sus instituciones y amenazan directamente la seguridad de la población civil; ***subraya que la Unión debe pasar urgentemente del modo de defensa a la disuasión activa;*** insta a los Estados miembros a que evalúen los marcos jurídicos y operativos para adoptar medidas ***ofensivas*** proporcionadas ***dirigidas*** contra ***las infraestructuras logística y digital que subyacen a*** las actividades de desestabilización de Moscú;	45. Destaca que varias de las actividades híbridas que Rusia ha llevado a cabo contra la Unión no ***superan*** el umbral de la agresión armada; subraya, por tanto, la necesidad de aplicar todos los marcos jurídicos disponibles en materia de lucha contra las acciones hostiles de Rusia, que violan la soberanía territorial de los Estados miembros de la Unión, socavan la integridad de sus instituciones y amenazan directamente la seguridad de la población civil; insta a los Estados miembros a que evalúen los marcos jurídicos y operativos para adoptar medidas adecuadas y proporcionadas ***para luchar*** contra las actividades de desestabilización de Moscú;

Or. en

Enmienda 1298
Fabrice Leggeri, Virginie Joron, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Destaca que varias de las actividades híbridas que ***Rusia ha*** llevado a cabo contra la Unión equivalen a terrorismo patrocinado por el Estado, aunque no superen el umbral de la agresión armada; subraya, por tanto, la necesidad de aplicar todos los marcos jurídicos disponibles en materia de lucha contra el terrorismo a las acciones hostiles de ***Rusia***, que violan la soberanía territorial de los Estados miembros de la Unión, socavan la integridad de sus instituciones y amenazan directamente la seguridad de la población civil; subraya que ***la Unión debe*** pasar urgentemente del modo de defensa a la disuasión activa; insta a los Estados miembros a que evalúen los marcos jurídicos y operativos para adoptar medidas ***ofensivas*** proporcionadas dirigidas contra las infraestructuras logística y digital que subyacen a ***las actividades*** de desestabilización ***de Moscú***;	45. Destaca que varias de las actividades híbridas que ***terceros países han*** llevado a cabo contra la Unión equivalen a terrorismo patrocinado por el Estado, aunque no superen el umbral de la agresión armada; subraya, por tanto, la necesidad de aplicar todos los marcos jurídicos disponibles en materia de lucha contra el terrorismo a las acciones hostiles de ***terceros países***, que violan la soberanía territorial de los Estados miembros de la Unión, socavan la integridad de sus instituciones y amenazan directamente la seguridad de la población civil; subraya que ***los Estados miembros deben*** pasar urgentemente del modo de defensa a la disuasión activa; insta a los Estados miembros a que evalúen los marcos jurídicos y operativos para adoptar medidas proporcionadas dirigidas contra las infraestructuras logística y digital que subyacen a ***cualquier actividad*** de desestabilización;

Or. en

Enmienda 1299
Konstantinos Arvanitis, Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Apartado 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de	***suprimido***

garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;

Or. en

Enmienda 1300
Bart Groothuis, Petras Auštrevičius, Helmut Brandstätter, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico; considera que la coordinación transfronteriza puede ***mejorarse*** tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;	46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y ***los actos de*** sabotaje***, así como su tipificación como delitos y disuasión efectivas,*** en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico ***y el mar del Norte***; ***anima a la Comisión y a los Estados miembros a que se basen en el ejemplo australiano de establecer las denominadas zonas de protección de cables, proporcionar garantías jurídicas y tipificar como delito los daños a los cables submarinos más allá del límite del mar territorial de 12 millas náuticas, acompañados de un seguimiento, una vigilancia y una respuesta activos en cooperación con los socios pertinentes de terceros países en el mar Báltico y el mar***

	del Norte; considera que la coordinación transfronteriza puede ***reforzarse*** tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; ***anima a la Comisión a que estudie el uso del mandato de la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación (ISP) para inspeccionar los buques vinculados a estas flotas clandestinas, y pide al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) que desempeñe un papel más activo en el control de la gobernanza de los registros de pabellón en el marco de sus procesos de evaluación mutua y de inclusión en la lista gris;*** subraya que abordar ***eficazmente*** estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;
	Or. en

Enmienda 1301
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas,	46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas,

incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;	incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; ***reitera su llamamiento a la creación de centros europeos de seguridad marítima en el mar Negro, el mar del Norte y el mar Báltico, con carácter prioritario en respuesta a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y subraya que dichos centros deben mejorar el conocimiento de la situación marítima, permitir el seguimiento en tiempo real del fondo marino desde el espacio y reforzar las capacidades de alerta temprana y las reacciones ante el aumento de las amenazas de la flota clandestina rusa, garantizando al mismo tiempo la seguridad de las rutas comerciales;*** subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;
	Or. en

Enmienda 1302
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; ***destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que***	46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero;

abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;

Or. en

Enmienda 1303
Ana Catarina Mendes, Evin Incir, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;	46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico; ***recuerda que la CNUDM se celebró para promover los usos pacíficos de los mares y océanos y proteger el medio marino en aguas internacionales;*** considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero ***en coordinación con la operación «Baltic Sentry» (Centinela Báltica) de la OTAN***; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;

Or. en

Enmienda 1304
Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Apartado 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que ***plantea*** la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;	46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas***, las violaciones de los derechos soberanos*** y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico ***y el Mediterráneo oriental***; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que ***plantean*** la flota clandestina rusa ***y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)***; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;

Or. en

Enmienda 1305
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular	46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular

en el mar Báltico; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;	en el mar Báltico; ***condena, en este sentido, cualquier ataque a cables y conectores submarinos***; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;
	Or. en

Enmienda 1306
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;	46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión***, también sus agencias,*** intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;
	Or. en

Enmienda 1307
Danilo Della Valle, Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas ***híbridas*** en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;	46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión, en particular en el mar Báltico; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;

Or. en

Enmienda 1308
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Apartado 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión***, en particular en el mar Báltico***; considera que la coordinación transfronteriza puede	46. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan una interpretación conjunta de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de garantizar una acción coordinada contra las actividades híbridas y el sabotaje en las zonas marítimas de la Unión; considera que la coordinación transfronteriza puede mejorarse tanto a nivel operativo como

mejorarse tanto a nivel operativo como financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;	financiero; destaca la necesidad de que la Unión intensifique su respuesta a las amenazas híbridas en las zonas marítimas, incluidas las que plantea la flota clandestina rusa; subraya que abordar estos retos requiere una financiación específica y suficiente de la Unión;

Or. en

Enmienda 1309
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 46 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	46 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen urgentemente una estrategia proactiva de escalada para responder a las amenazas contra la soberanía territorial, digital, financiera o económica europea, incluidas sus infraestructuras críticas subyacentes; hace hincapié en la necesidad de que dicha estrategia pueda disuadir rápida y eficazmente a los agentes extranjeros de cumplir sus amenazas, mediante el uso de todo el arsenal de contramedidas de la Unión; considera que el instrumento anticoercitivo es la herramienta más adecuada para aprovechar los puntos fuertes de la Unión a este respecto; destaca que el instrumento anticoercitivo no debe utilizarse como medida de último recurso sino como una base jurídica que permita dar una respuesta rápida y eficaz a la coerción económica, en consonancia con socios afines, con el fin de reforzar mutuamente su fuerza disuasoria;

Or. en

Enmienda 1310
Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 46 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	46 bis. Acoge con satisfacción la Recomendación de la Comisión sobre unas infraestructuras de cables submarinos seguras y resilientes y el Plan de Acción de la UE sobre la seguridad de los cables; pide a la Comisión y a los Estados miembros que, en cooperación con las agencias y partes interesadas pertinentes, aceleren la aplicación, en particular i) la cartografía de las infraestructuras de cable existentes y previstas, ii) la coordinación de las metodologías de evaluación de riesgos y de pruebas de resistencia, iii) el despliegue de un conjunto de instrumentos de seguridad de los cables en forma de medidas de mitigación, y iv) el refuerzo de la capacidad de respuesta y reparación ante incidentes, también mediante la cooperación con socios de confianza;

Or. en

Enmienda 1311
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 46 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	46 bis. Reitera los riesgos medioambientales de la flota clandestina rusa, compuesta principalmente por petroleros desmantelados que operan al margen del sistema internacional de

seguros; señala que, en caso de accidente, los costes de la limpieza y la responsabilidad no recaerán sobre los propietarios de los buques sino sobre los Estados ribereños; insta a la Comisión a que, en coordinación con los Estados miembros, impida la entrada de la flota en aguas europeas y lleve a cabo inspecciones frecuentes y exhaustivas para garantizar que no infrinjan ninguna ley ni supongan ningún peligro;

Or. en

Enmienda 1312
Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Sandro Gozi

Propuesta de Resolución
Apartado 46 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	46 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden los cuellos de botella relativos a la reparación y la recuperación mediante el apoyo a los equipos de reparación modulares, las reservas estratégicas de piezas de recambio esenciales en zonas de alto riesgo y, a medio plazo, la mejora de la capacidad de los buques y la coordinación de los acuerdos de contratación para la reparación de cables de emergencia, en consonancia con el Plan de Acción de la UE sobre la seguridad de los cables;

Or. en

Enmienda 1313
Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 47

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios digitales, todo lo cual plantea un alto riesgo para la democracia, la libertad y la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión, aprovechando el suministro europeo de energía limpia en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube;	47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios digitales, todo lo cual plantea un alto riesgo para la democracia, la libertad y la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; ***destaca que el cumplimiento estricto de la legislación digital de la Unión, combinado con una inversión sostenida en infraestructuras y plataformas digitales europeas, es indispensable para lograr verdaderamente la autonomía y la soberanía digitales europeas y para garantizar que las normas que rigen la esfera pública en línea en Europa se definan y respeten en Europa***; pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión, aprovechando el suministro europeo de energía limpia en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube;
	Or. en

Enmienda 1314

Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 47

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios digitales, todo lo cual plantea un alto riesgo para la democracia, la libertad y la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión, aprovechando el suministro europeo de energía limpia en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube;	47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero***, en particular del dominio de las grandes empresas tecnológicas americanas*** en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios digitales, todo lo cual plantea un alto riesgo para la democracia, la libertad y la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros ***que apliquen urgencia un programa ambicioso y exhaustivo de soberanía, que establezca unas normas y unos criterios de resiliencia claros a la hora de desarrollar o adquirir infraestructura tecnológica o digital y*** que establezcan, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión, aprovechando el suministro europeo de energía limpia en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube;

Or. en

Enmienda 1315
Petar Volgin, Christine Anderson

Propuesta de Resolución
Apartado 47

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios digitales, todo lo cual plantea un alto riesgo para ***la democracia, la libertad y*** la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión***, aprovechando el suministro europeo de energía limpia en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube***;	47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios digitales, todo lo cual plantea un alto riesgo para la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión;

Or. en

Enmienda 1316
Christophe Gomart

Propuesta de Resolución

Apartado 47

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios digitales, todo lo cual plantea un alto riesgo para la democracia, la libertad y la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión, aprovechando el suministro europeo de energía limpia en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube;	47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, ***los medios de pago,*** la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios digitales, todo lo cual plantea un alto riesgo para la democracia, la libertad y la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; ***lamenta la negativa de la Comisión a proporcionar a los proveedores europeos de servicios en la nube una certificación que garantice el máximo nivel de protección de los datos estratégicos;*** pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión, aprovechando el suministro europeo de energía limpia en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube;

Or. fr

Enmienda 1317
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 47

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios ***digitales***, todo lo cual plantea un alto riesgo para la democracia, la libertad y la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión, aprovechando el suministro europeo de energía limpia en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube;	47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, ***especialmente de las grandes empresas tecnológicas de los Estados Unidos,*** incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios ***en línea***, todo lo cual plantea un alto riesgo para la democracia, la libertad y la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan***, temporalmente y sin demora***, como nivel fundacional ***y como prioridad para la independencia estratégica de la Unión***, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión, aprovechando el suministro europeo de energía limpia en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube;

Or. en

Enmienda 1318
Tomáš Zdechovský, Dan-Ştefan Motreanu, Lukas Mandl, Sandra Kalniete, Sander Smit, Marta Wcisło, Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 47

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y ***diversas*** plataformas ***y servicios*** digitales***, todo lo cual plantea un alto riesgo para la democracia, la libertad y la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión***; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***establezcan, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota*** de mercado ***de las empresas de la Unión, aprovechando el suministro europeo de energía limpia en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube***;	47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y las plataformas digitales***; destaca la necesidad de abordar los riesgos relacionados con los componentes estratégicos y sensibles de hardware y software conectados a la red con capacidad de acceso remoto, transmisión de datos o control del sistema procedentes de terceros países de alto riesgo; recuerda que, en determinados casos, por ejemplo en China, dichos componentes se introducen en el mercado de la Unión a precios artificialmente bajos y no competitivos debido a prácticas no sujetas a las leyes del mercado respaldadas por el Estado, lo que distorsiona la competencia y contribuye a la existencia dependencias estratégicas a largo plazo***; pide a la Comisión y a los Estados miembros ***que promuevan alternativas seguras, basadas en la Unión y producidas en la Unión y que garanticen que los marcos reglamentarios, comerciales y de competencia eviten eficazmente las prácticas*** de mercado ***desleales que socavan la seguridad, la resiliencia y la soberanía tecnológica de la Unión***;
	Or. en

Enmienda 1319
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 47

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios digitales, todo lo cual plantea un alto riesgo para la democracia, la libertad y la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión, aprovechando el suministro europeo de energía ***limpia*** en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube;	47. Observa con preocupación las dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios digitales, todo lo cual plantea un alto riesgo para la democracia, la libertad y la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión, aprovechando el suministro europeo de ***la*** energía en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube;

Or. en

Enmienda 1320
Tomas Tobé, Mika Aaltola, Tomáš Zdechovský, Sandra Kalniete, Lena Düpont, Lukas Mandl, Eszter Lakos, Bartłomiej Sienkiewicz, Michał Wawrykiewicz, Ana Miguel Pedro, Fredis Beleris, Andrey Kovatchev
en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución
Apartado 47

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
47. ***Observa con preocupación*** las	47. ***Destaca enérgicamente que*** las

dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios digitales, ***todo lo cual plantea*** un alto riesgo para la democracia, la libertad y la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***establezcan***, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión, aprovechando el suministro europeo de energía limpia en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube;

dependencias estructurales existentes, a través de la concentración del mercado y el control extranjero, en la infraestructura digital de la Unión, incluidos los sistemas operativos, los centros de datos, los semiconductores, la IA, la ciberseguridad, la computación en la nube y diversas plataformas y servicios digitales, ***plantean*** un alto riesgo para la democracia, la libertad y la seguridad dentro de la Unión, así como para la competitividad de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***apoyen***, como nivel fundacional, una infraestructura digital soberana de la Unión con tecnologías de protección de la privacidad y un ecosistema de interfaz de programación de aplicaciones (API) de la Unión a través de políticas ambiciosas y específicas que mejoren la inversión y la cuota de mercado de las empresas de la Unión, aprovechando el suministro europeo de energía limpia en el desarrollo de centros de datos e infraestructuras de nube, también a través de iniciativas impulsadas por el mercado, como empresas conjuntas o redes federadas en ámbitos como las gigafactorías de IA o los servicios en la nube;

Or. en

Enmienda 1321
Vasile Dîncu

Propuesta de Resolución
Apartado 47 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	47 bis. Destaca que las dependencias estratégicas en infraestructuras digitales y tecnológicas críticas socavan tanto la resiliencia democrática como la seguridad europea; pide a la Comisión que integre sistemáticamente la reducción de la dependencia y los objetivos europeos de

desarrollo de capacidades industriales en el despliegue del Escudo Europeo de la Democracia;

Or. en

Enmienda 1322
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
48. Destaca la necesidad de garantizar una mayor integración entre la infraestructura digital, la ciberseguridad y la política de defensa para avanzar en la autonomía estratégica de la Unión, y la necesidad de aprovechar las infraestructuras de doble uso, como los centros de datos resilientes dispersos por toda la Unión, para garantizar la continuidad operativa frente a amenazas híbridas o en tiempos de guerra; destaca, además, la necesidad de aumentar las inversiones en movilidad militar y comunicaciones seguras, incluido el despliegue urgente y prioritario de capacidades espaciales como IRIS², para prestar servicios cifrados para uso público y de defensa;	48. Destaca la necesidad de garantizar una mayor integración entre la infraestructura digital, la ciberseguridad y la política de defensa para avanzar en la autonomía estratégica de la Unión, y la necesidad de aprovechar las infraestructuras de doble uso, como los centros de datos resilientes dispersos por toda la Unión, para garantizar la continuidad operativa frente a amenazas híbridas o en tiempos de guerra; ***subraya, en este contexto, la importancia de desarrollar capacidades europeas soberanas y de evitar una dependencia excesiva de proveedores de tecnología no pertenecientes a la Unión para las infraestructuras digitales y de seguridad esenciales;*** destaca, además, la necesidad de aumentar las inversiones en movilidad militar y comunicaciones seguras, incluido el despliegue urgente y prioritario de capacidades espaciales como IRIS², para prestar servicios cifrados para uso público y de defensa;

Or. en

Enmienda 1323
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
48. Destaca la necesidad de garantizar una mayor integración entre la infraestructura digital, la ciberseguridad y ***la política*** de defensa para avanzar en la autonomía estratégica de la Unión, y la necesidad de aprovechar las infraestructuras ***de doble uso***, como los centros de datos resilientes dispersos por toda la Unión, para garantizar la continuidad operativa frente a amenazas híbridas o en tiempos de guerra; destaca, además, la necesidad de aumentar las inversiones en movilidad militar y comunicaciones seguras, incluido el despliegue urgente y prioritario de capacidades espaciales como IRIS², para prestar servicios cifrados para uso público y de defensa;	48. Destaca la necesidad de garantizar una mayor integración ***y coordinación estratégica*** entre ***el despliegue de*** la infraestructura digital, la ciberseguridad y ***las políticas*** de defensa para avanzar en la autonomía estratégica de la Unión, y la necesidad de aprovechar las infraestructuras ***distribuidas***, como los centros de datos resilientes dispersos por toda la Unión, para garantizar la continuidad operativa frente a ***catástrofes naturales,*** amenazas híbridas o en tiempos de guerra; destaca, además, la necesidad de aumentar las inversiones en movilidad militar y comunicaciones seguras, incluido el despliegue urgente y prioritario de capacidades espaciales como IRIS², para prestar servicios cifrados para uso público y de defensa;

Or. en

Enmienda 1324
Bart Groothuis, Petras Auštrevičius, Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
48. Destaca la necesidad de garantizar una mayor integración entre la infraestructura digital, la ciberseguridad y la política de defensa para avanzar en la autonomía estratégica de la Unión, y la necesidad de aprovechar las infraestructuras de doble uso, como los centros de datos resilientes dispersos por toda la Unión, para garantizar la continuidad operativa frente a amenazas híbridas o en tiempos de guerra; destaca,	48. Destaca la necesidad de garantizar una mayor integración entre la infraestructura digital, la ciberseguridad y la política de defensa para avanzar en la autonomía estratégica de la Unión, y la necesidad de aprovechar las infraestructuras de doble uso, como los centros de datos resilientes dispersos por toda la Unión, para garantizar la continuidad operativa frente a amenazas híbridas o en tiempos de guerra; destaca,

además, la necesidad de aumentar las inversiones en movilidad militar y comunicaciones seguras, incluido el despliegue urgente y prioritario de capacidades espaciales como IRIS², para prestar servicios cifrados para uso público y de defensa;

además, la necesidad de aumentar las inversiones en movilidad militar y comunicaciones seguras, incluido el despliegue urgente y prioritario de capacidades espaciales como IRIS², para prestar servicios cifrados para uso público y de defensa***, y que se pongan a disposición de Ucrania y Taiwán***;

Or. en

Enmienda 1325
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
48. Destaca la necesidad de garantizar una mayor integración entre la infraestructura digital, la ciberseguridad y la política de defensa para avanzar en la autonomía estratégica de la Unión, y la necesidad de aprovechar las infraestructuras de doble uso, como los centros de datos resilientes dispersos por toda la Unión, para garantizar la continuidad operativa frente a amenazas híbridas o en tiempos de guerra; destaca, además, la necesidad de aumentar las inversiones en movilidad militar y comunicaciones seguras, incluido el despliegue urgente y prioritario de capacidades espaciales como IRIS², para prestar servicios cifrados para uso público y de defensa;	48. Destaca la necesidad de garantizar una mayor integración entre la infraestructura digital, la ciberseguridad***, la manipulación de la información, la gestión de las fronteras*** y la política de defensa para avanzar en la autonomía estratégica de la Unión, y la necesidad de aprovechar las infraestructuras de doble uso, como los centros de datos resilientes dispersos por toda la Unión, para garantizar la continuidad operativa frente a amenazas híbridas o en tiempos de guerra; destaca, además, la necesidad de aumentar las inversiones en movilidad militar y comunicaciones seguras, incluido el despliegue urgente y prioritario de capacidades espaciales como IRIS², para prestar servicios cifrados para uso público y de defensa;

Or. en

Enmienda 1326
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
48. Destaca la necesidad de garantizar una mayor integración entre la infraestructura digital, la ciberseguridad y la política de defensa para avanzar en la autonomía estratégica de la Unión, y la necesidad de aprovechar las infraestructuras de doble uso, como los centros de datos resilientes dispersos por toda la Unión, para garantizar la continuidad operativa frente a amenazas híbridas o en tiempos de guerra; destaca, además, la necesidad de aumentar las inversiones en movilidad militar y comunicaciones seguras, incluido el despliegue urgente y prioritario de capacidades espaciales como IRIS², para prestar servicios cifrados para uso público y de defensa;	48. Destaca la necesidad de garantizar una mayor integración entre la infraestructura digital, la ciberseguridad***, la manipulación de la información*** y la política de defensa para avanzar en la autonomía estratégica de la Unión, y la necesidad de aprovechar las infraestructuras de doble uso, como los centros de datos resilientes dispersos por toda la Unión, para garantizar la continuidad operativa frente a amenazas híbridas o en tiempos de guerra; destaca, además, la necesidad de aumentar las inversiones en movilidad militar y comunicaciones seguras, incluido el despliegue urgente y prioritario de capacidades espaciales como IRIS², para prestar servicios cifrados para uso público y de defensa;

Or. en

Enmienda 1327
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
48. Destaca la necesidad de garantizar una mayor integración entre la infraestructura digital, la ciberseguridad y la política de defensa para avanzar en la autonomía estratégica de la Unión, y la necesidad de aprovechar las infraestructuras de doble uso, como los centros de datos resilientes dispersos por toda la Unión, para garantizar la continuidad operativa frente a amenazas híbridas o en tiempos de guerra; destaca, además, la necesidad de aumentar las	48. Destaca la necesidad de garantizar una mayor integración entre la infraestructura digital, la ciberseguridad y la política de defensa para avanzar en la autonomía estratégica de la Unión, y la necesidad de aprovechar las infraestructuras de doble uso, como los centros de datos resilientes dispersos por toda la Unión, para garantizar la continuidad operativa frente a amenazas híbridas o en tiempos de guerra; destaca, además, la necesidad de aumentar las

inversiones en movilidad militar y comunicaciones seguras, incluido el despliegue urgente y prioritario de capacidades espaciales como IRIS², para prestar servicios cifrados para uso público y de defensa;	inversiones en movilidad militar y comunicaciones seguras, incluido el despliegue urgente y prioritario de ***redes de gigabit y de*** capacidades espaciales como IRIS², para prestar servicios cifrados para uso público y de defensa;

Or. en

Enmienda 1328
Tomas Tobé, Mika Aaltola, Tomáš Zdechovský, Sandra Kalniete, Lena Düpont, Lukas Mandl, Eszter Lakos, Bartłomiej Sienkiewicz, Michał Wawrykiewicz, Ana Miguel Pedro, Fredis Beleris, Andrey Kovatchev
en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución
Apartado 48 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	48 bis. Destaca la necesidad de aumentar la inversión en sistemas de intercambio de información seguros, interoperables y resilientes y en centros de datos locales; subraya que estas inversiones son esenciales para garantizar una comunicación más rápida y fiable entre las autoridades competentes a escala nacional y de la Unión, reforzar la protección contra ciberataques y violaciones de la seguridad de los datos, y garantizar la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de los datos sensibles, en particular mediante la mejora de las capacidades de ciberseguridad y una infraestructura digital de la Unión moderna;

Or. en

Enmienda 1329
Vasile Dîncu

Propuesta de Resolución
Apartado 48 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	48 bis. Subraya que el Escudo Europeo de la Democracia debe coordinarse estrechamente con las iniciativas de defensa y preparación de la Unión, en particular con la Brújula Estratégica, Preparación 2030 y los programas industriales de defensa pertinentes, con el fin de garantizar la coherencia entre la resiliencia civil, la preparación en materia de defensa y la autonomía estratégica;

Or. en

Enmienda 1330
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 48 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	48 bis. Opina que las redundancias son fundamentales para garantizar la seguridad operativa y la seguridad de las comunicaciones, por ejemplo de los sistemas de comunicación terrestre segura o los sistemas de navegación inercial;

Or. en

Enmienda 1331
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 48 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	48 ter. Opina que cualquier labor en materia de movilidad afecta también a los

servicios civiles de emergencia de los Estados miembros, que tienen infraestructuras similares a las del ejército cuando despliegan una cantidad importante de material y suministros de socorro en caso de emergencia, por ejemplo, de catástrofes naturales;

Or. en

Enmienda 1332
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
49. Subraya que los marcos de ciberseguridad, como la Directiva SRI 2, el Reglamento de Ciberresiliencia[56] y el Reglamento de Cibersolidaridad[57], deben funcionar en consonancia para apoyar unas normas seguras desde el diseño y evitar la fragmentación normativa; pide, en este contexto, una revisión de la legislación pertinente en el ámbito de la ciberseguridad, y subraya la necesidad de reforzar las estructuras existentes, como ENISA y el Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad;	49. Subraya que los marcos de ciberseguridad, como la Directiva SRI 2, el Reglamento de Ciberresiliencia[56] y el Reglamento de Cibersolidaridad[57], deben funcionar en consonancia para apoyar unas normas seguras desde el diseño y evitar la fragmentación normativa; pide, en este contexto, una revisión de la legislación pertinente en el ámbito de la ciberseguridad, y subraya la necesidad de reforzar las estructuras existentes, como ENISA y el Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad; ***pide el establecimiento de un mecanismo permanente de respuesta a las cibercrisis para toda la Unión, que garantice la coordinación operativa entre ENISA, Europol y los servicios pertinentes de la Comisión, con capacidad para prestar asistencia rápida a los Estados miembros durante incidentes cibernéticos a gran escala, también los que afecten a elecciones, infraestructuras críticas o instituciones democráticas;***
[56] Reglamento (UE) 2024/2847 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativo a los requisitos	[56] Reglamento (UE) 2024/2847 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativo a los requisitos

horizontales de ciberseguridad para los productos con elementos digitales y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 168/2013 y el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Ciberresiliencia) (DO L, 2024/2847, 20.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2847/oj).

[57] Reglamento (UE) 2025/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se establecen medidas destinadas a reforzar la solidaridad y las capacidades en la Unión a fin de detectar ciberamenazas e incidentes, prepararse y responder a ellos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/694 (Reglamento de Cibersolidaridad) (DO L, 2025/38, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/38/oj).

horizontales de ciberseguridad para los productos con elementos digitales y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 168/2013 y el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Ciberresiliencia) (DO L, 2024/2847, 20.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2847/oj).

[57] Reglamento (UE) 2025/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se establecen medidas destinadas a reforzar la solidaridad y las capacidades en la Unión a fin de detectar ciberamenazas e incidentes, prepararse y responder a ellos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/694 (Reglamento de Cibersolidaridad) (DO L, 2025/38, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/38/oj).

Or. en

Enmienda 1333
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
49. Subraya que los marcos de ciberseguridad, como la Directiva SRI 2, el Reglamento de Ciberresiliencia[56] y el Reglamento de Cibersolidaridad[57], deben funcionar en consonancia para apoyar unas normas seguras desde el diseño y evitar la fragmentación normativa; pide, en este contexto, una revisión de la legislación pertinente en el ámbito de la ciberseguridad, y subraya la necesidad de reforzar las estructuras existentes, como ENISA y el Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad;	49. Subraya que los marcos de ciberseguridad, como la Directiva SRI 2, el Reglamento de Ciberresiliencia[56] y el Reglamento de Cibersolidaridad[57], deben funcionar en consonancia para apoyar unas normas seguras desde el diseño y evitar la fragmentación normativa; pide, en este contexto, una revisión de la legislación pertinente en el ámbito de la ciberseguridad, y subraya la necesidad de reforzar las estructuras existentes, como ENISA y el Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad; ***pide a la Comisión que asegure una financiación suficiente con cargo al MFP 2028-2034***

para garantizar que las empresas, especialmente las del sector de las TIC, puedan hacer frente a las inversiones adicionales derivadas de la revisión del Reglamento sobre la Ciberseguridad;

[56] Reglamento (UE) 2024/2847 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativo a los requisitos horizontales de ciberseguridad para los productos con elementos digitales y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 168/2013 y el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Ciberresiliencia) (DO L, 2024/2847, 20.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2847/oj).

[57] Reglamento (UE) 2025/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se establecen medidas destinadas a reforzar la solidaridad y las capacidades en la Unión a fin de detectar ciberamenazas e incidentes, prepararse y responder a ellos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/694 (Reglamento de Cibersolidaridad) (DO L, 2025/38, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/38/oj).

[56] Reglamento (UE) 2024/2847 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativo a los requisitos horizontales de ciberseguridad para los productos con elementos digitales y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 168/2013 y el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Ciberresiliencia) (DO L, 2024/2847, 20.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2847/oj).

[57] Reglamento (UE) 2025/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se establecen medidas destinadas a reforzar la solidaridad y las capacidades en la Unión a fin de detectar ciberamenazas e incidentes, prepararse y responder a ellos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/694 (Reglamento de Cibersolidaridad) (DO L, 2025/38, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/38/oj).

Or. en

Enmienda 1334
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
49. Subraya que los marcos de ciberseguridad, como la Directiva SRI 2, el Reglamento de Ciberresiliencia[56] y el Reglamento de Cibersolidaridad[57], deben funcionar en consonancia para apoyar unas	49. Subraya que los marcos de ciberseguridad, como la Directiva SRI 2, el Reglamento de Ciberresiliencia[56] y el Reglamento de Cibersolidaridad[57], deben funcionar en consonancia para apoyar unas

normas seguras desde el diseño y evitar la fragmentación normativa; ***pide***, en este contexto, una revisión de la legislación pertinente en el ámbito de la ciberseguridad, y subraya la necesidad de reforzar las estructuras existentes, como ENISA y el Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad;	normas seguras desde el diseño y evitar la fragmentación normativa; ***acoge favorablemente***, en este contexto, una revisión de la legislación pertinente en el ámbito de la ciberseguridad, y subraya la necesidad de reforzar las estructuras existentes, como ENISA y el Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad; ***hace hincapié en que las pymes necesitan ayuda con el cumplimiento y no exenciones que debilitarían su seguridad y, por consiguiente, la ciberseguridad colectiva;***
[56] Reglamento (UE) 2024/2847 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativo a los requisitos horizontales de ciberseguridad para los productos con elementos digitales y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 168/2013 y el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Ciberresiliencia) (DO L, 2024/2847, 20.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2847/oj).	[56] Reglamento (UE) 2024/2847 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativo a los requisitos horizontales de ciberseguridad para los productos con elementos digitales y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 168/2013 y el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Ciberresiliencia) (DO L, 2024/2847, 20.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2847/oj).
[57] Reglamento (UE) 2025/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se establecen medidas destinadas a reforzar la solidaridad y las capacidades en la Unión a fin de detectar ciberamenazas e incidentes, prepararse y responder a ellos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/694 (Reglamento de Cibersolidaridad) (DO L, 2025/38, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/38/oj).	[57] Reglamento (UE) 2025/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se establecen medidas destinadas a reforzar la solidaridad y las capacidades en la Unión a fin de detectar ciberamenazas e incidentes, prepararse y responder a ellos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/694 (Reglamento de Cibersolidaridad) (DO L, 2025/38, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/38/oj).
	Or. en

Enmienda 1335
Tomas Tobé, Mika Aaltola, Tomáš Zdechovský, Sandra Kalniete, Lena Düpont, Lukas Mandl, Eszter Lakos, Bartłomiej Sienkiewicz, Michał Wawrykiewicz, Ana Miguel Pedro, Fredis Beleris, Andrey Kovatchev
en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
49. Subraya que los marcos de ciberseguridad, como la Directiva SRI 2, el Reglamento de Ciberresiliencia[56] y el Reglamento de Cibersolidaridad[57], deben funcionar en consonancia para apoyar unas normas seguras desde el diseño y evitar la fragmentación normativa; ***pide, en este contexto, una revisión de la legislación pertinente en el ámbito de la ciberseguridad, y subraya la necesidad*** de reforzar ***las estructuras existentes, como*** ENISA ***y el Centro Europeo de Competencia en*** Ciberseguridad;	49. Subraya que los marcos de ciberseguridad, como la Directiva SRI 2, el Reglamento de Ciberresiliencia[56] y el Reglamento de Cibersolidaridad[57], deben funcionar en consonancia para apoyar unas normas seguras desde el diseño y evitar la fragmentación normativa; ***acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión*** de reforzar ***significativamente el mandato operativo y los recursos de*** ENISA ***a través del Reglamento sobre la*** Ciberseguridad ***revisado***;
[56] Reglamento (UE) 2024/2847 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativo a los requisitos horizontales de ciberseguridad para los productos con elementos digitales y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 168/2013 y el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Ciberresiliencia) (DO L, 2024/2847, 20.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2847/oj).	[56] Reglamento (UE) 2024/2847 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativo a los requisitos horizontales de ciberseguridad para los productos con elementos digitales y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 168/2013 y el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Ciberresiliencia) (DO L, 2024/2847, 20.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2847/oj).
[57] Reglamento (UE) 2025/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se establecen medidas destinadas a reforzar la solidaridad y las capacidades en la Unión a fin de detectar ciberamenazas e incidentes, prepararse y responder a ellos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/694 (Reglamento de Cibersolidaridad) (DO L, 2025/38, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/38/oj).	[57] Reglamento (UE) 2025/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se establecen medidas destinadas a reforzar la solidaridad y las capacidades en la Unión a fin de detectar ciberamenazas e incidentes, prepararse y responder a ellos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/694 (Reglamento de Cibersolidaridad) (DO L, 2025/38, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/38/oj).

Or. en

Enmienda 1336
Bart Groothuis, Petras Auštrevičius, Helmut Brandstätter, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
49. Subraya que los marcos de ciberseguridad, como la Directiva SRI 2, el Reglamento de Ciberresiliencia[56] y el Reglamento de Cibersolidaridad[57], deben funcionar en consonancia para apoyar unas normas seguras desde el diseño y evitar la fragmentación normativa; ***pide***, en este contexto, ***una*** revisión ***de la legislación pertinente en el ámbito de la ciberseguridad***, y subraya la necesidad de reforzar las estructuras existentes, como ENISA y el Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad;	49. Subraya que los marcos de ciberseguridad, como la Directiva SRI 2, el Reglamento de Ciberresiliencia[56] y el Reglamento de Cibersolidaridad[57], deben funcionar en consonancia para apoyar unas normas seguras desde el diseño y evitar la fragmentación normativa; ***toma nota***, en este contexto, ***de la*** revisión ***del Reglamento sobre la Ciberseguridad y de la revisión específica de la Directiva SRI 2***, y subraya la necesidad de reforzar las estructuras existentes, como ENISA y el Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad;
[56] Reglamento (UE) 2024/2847 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativo a los requisitos horizontales de ciberseguridad para los productos con elementos digitales y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 168/2013 y el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Ciberresiliencia) (DO L, 2024/2847, 20.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2847/oj).	[56] Reglamento (UE) 2024/2847 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativo a los requisitos horizontales de ciberseguridad para los productos con elementos digitales y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 168/2013 y el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Ciberresiliencia) (DO L, 2024/2847, 20.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2847/oj).
[57] Reglamento (UE) 2025/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se establecen medidas destinadas a reforzar la solidaridad y las capacidades en la Unión a fin de detectar ciberamenazas e incidentes, prepararse y responder a ellos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/694 (Reglamento de Cibersolidaridad) (DO L, 2025/38, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/38/oj).	[57] Reglamento (UE) 2025/38 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se establecen medidas destinadas a reforzar la solidaridad y las capacidades en la Unión a fin de detectar ciberamenazas e incidentes, prepararse y responder a ellos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/694 (Reglamento de Cibersolidaridad) (DO L, 2025/38, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/38/oj).

Or. en

Enmienda 1337
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 49 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	49 bis. Pide nuevamente que se endurezcan las restricciones de acceso a la Unión para los ciudadanos rusos, de modo que no puedan disfrutar de las libertades y privilegios que ofrece Europa, como el turismo, la cultura, el deporte o la educación, mientras su país continúe su brutal agresión, en particular los ataques contra objetivos civiles como teatros e instalaciones deportivas; pide que se introduzca la obligación de que todos los solicitantes de visado rusos presenten su cartilla del servicio militar, que es un documento obligatorio para los ciudadanos rusos adultos y certifica la trayectoria de su servicio y su carrera militar; considera que las personas que han participado en la agresión —por haber cometido directa o indirectamente crímenes brutales contra los ucranianos, así como en Siria o anteriormente en Chechenia—, representan un riesgo actual y futuro para la seguridad de los europeos; pide a los Estados miembros que están bloqueando este paso que apoyen medidas a escala de la Unión dirigidas a las personas que hayan participado directamente en las agresiones y que consideren dichos pasos como unas medidas necesarias para mejorar la seguridad de los ciudadanos europeos;

Or. en

Enmienda 1338
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 49 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	49 bis. Destaca la importancia de reducir la dependencia de la tecnología verde china, en particular los paneles solares y los inversores, ya que se ha detectado que algunos de ellos contienen dispositivos de comunicación que no están documentados, como las radios celulares, que podrían permitir la parada o la manipulación remota de los sistemas eléctricos; reitera la necesidad de introducir una política de «compra de productos europeos» para las infraestructuras críticas, en particular las telecomunicaciones, los inversores solares y otras infraestructuras energéticas, así como el transporte público, con el fin de reducir el riesgo de paradas activadas mediante botones de desactivación ocultos en caso de crisis;

Or. en

Enmienda 1339
Bart Groothuis, Petras Auštrevičius, Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Apartado 49 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	49 bis. Anima a la Comisión y a los Estados miembros a que pongan en marcha una iniciativa internacional coordinada para luchar contra los denominados prestadores de servicios de alojamiento de datos a prueba de balas que alquilan intencionadamente infraestructuras a ciberdelincuentes, en

particular mediante el bloqueo y el filtrado de números de sistema autónomos abusivos, con vistas a limitar eficazmente las jurisdicciones desde las que dichos proveedores pueden operar;

Or. en

Enmienda 1340
Tomas Tobé, Mika Aaltola, Tomáš Zdechovský, Sandra Kalniete, Lena Düpont, Lukas Mandl, Eszter Lakos, Bartłomiej Sienkiewicz, Michał Wawrykiewicz, Ana Miguel Pedro, Fredis Beleris, Andrey Kovatchev
en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución
Apartado 49 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	49 bis. Pide que la revisión del Reglamento sobre la Ciberseguridad incluya explícitamente a expertos en manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y desinformación entre las partes interesadas representadas en el grupo consultivo de ENISA, y así garantizar que la gobernanza de la ciberseguridad aborde la convergencia de las vulnerabilidades técnicas y la manipulación de la información que afectan a los procesos democráticos;

Or. en

Enmienda 1341
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 49 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	49 ter. Acoge con satisfacción los

objetivos establecidos en el Reglamento de Materias Primas Fundamentales y hace hincapié en que, en momentos de crisis repentina, la dependencia de las tierras raras chinas resultará aún más perjudicial que la dependencia de los recursos rusos de carbono; reitera la necesidad de aplicar plenamente el Reglamento de Materias Primas Fundamentales, almacenar, reciclar y acelerar la diversificación de las materias primas fundamentales de China en pos de socios más fiables, así como de aumentar la extracción y la transformación propias;

Or. en

Enmienda 1342
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
50. Recuerda el bajo nivel de transposición de la Directiva SRI 2; lamenta que, después de la fecha límite de 17 de octubre de 2024, la Comisión tuviera que enviar cartas de emplazamiento a hasta veintitrés Estados miembros por no haber traspuesto completamente la Directiva; pide urgentemente a los Estados miembros que finalicen la transposición de la Directiva lo antes posible, dado que, a finales de 2025, más de un año después de la fecha límite, la Directiva aún no había sido transpuesta por diez Estados miembros; acoge favorablemente, a este respecto, el compromiso de la Comisión de colaborar estrechamente con los Estados miembros para garantizar una aplicación rápida y coherente del marco horizontal de ciberseguridad establecido en la Directiva SRI 2, así como en el Reglamento de Ciberresiliencia y el Reglamento de	***suprimido***

Cibersolidaridad, tal como se estipula en la Estrategia Europea para la Seguridad Interior;

Or. en

Enmienda 1343
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
50. Recuerda el bajo nivel de transposición de la Directiva SRI 2; lamenta que, después de la fecha límite de 17 de octubre de 2024, la Comisión tuviera que enviar cartas de emplazamiento a hasta veintitrés Estados miembros por no haber traspuesto completamente la Directiva; pide urgentemente a los Estados miembros que finalicen la transposición de la Directiva lo antes posible, dado que, a finales de 2025, más de un año después de la fecha límite, la Directiva aún no había sido transpuesta por diez Estados miembros; acoge favorablemente, a este respecto, el compromiso de la Comisión de colaborar estrechamente con los Estados miembros para garantizar una aplicación rápida y coherente del marco horizontal de ciberseguridad establecido en la Directiva SRI 2, así como en el Reglamento de Ciberresiliencia y el Reglamento de Cibersolidaridad, tal como se estipula en la Estrategia Europea para la Seguridad Interior;	50. Recuerda el bajo nivel de transposición de la Directiva SRI 2; lamenta que, después de la fecha límite de 17 de octubre de 2024, la Comisión tuviera que enviar cartas de emplazamiento a hasta veintitrés Estados miembros por no haber traspuesto completamente la Directiva; pide urgentemente a los Estados miembros que finalicen la transposición de la Directiva lo antes posible, dado que, a finales de 2025, más de un año después de la fecha límite, la Directiva aún no había sido transpuesta por diez Estados miembros; acoge favorablemente, a este respecto, el compromiso de la Comisión de colaborar estrechamente con los Estados miembros para garantizar una aplicación rápida y coherente del marco horizontal de ciberseguridad establecido en la Directiva SRI 2, así como en el Reglamento de Ciberresiliencia y el Reglamento de Cibersolidaridad, tal como se estipula en la Estrategia Europea para la Seguridad Interior; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan la solución de diferencias en relación con el conocimiento de la situación, la reducción de los riesgos y la acción coordinada en la intersección de las amenazas cibernéticas, híbridas y relacionadas con la información;***

Or. en

Enmienda 1344
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Apartado 50 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	50 bis. Destaca la importancia de una cooperación estructurada con socios afines expuestos a una amplia gama de amenazas híbridas, como Taiwán, que tiene una amplia experiencia en la lucha contra las actividades en zona gris, la manipulación de la información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como la perturbación de infraestructuras críticas, también de cables submarinos, por parte de agentes maliciosos;

Or. en

Enmienda 1345
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 50 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	50 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan la solución de diferencias en relación con el conocimiento de la situación, la reducción de los riesgos y la acción coordinada en la intersección de las amenazas cibernéticas, híbridas y relacionadas con la información;

Or. en

Enmienda 1346
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Subtítulo 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Reforzar la educación y la libertad académica

Or. en

Enmienda 1347
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 50 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	50 bis. Recuerda que la historia ha sido manipulada por agentes extranjeros y extremistas políticos dentro de la Unión para servir a la agenda política antidemocrática; opina que la enseñanza de la historia en las escuelas debe complementarse con formación básica en historiografía; recuerda las recomendaciones del Observatorio de la Enseñanza de la Historia en Europa del Consejo de Europa, en particular sobre el concepto de la multiperspectiva; recuerda que Francia y Alemania han conseguido crear un libro de texto común de historia franco-alemán de para garantizar un entendimiento común de la historia; opina que, en lo que competa a todos los Estados miembros o algunos, estos podrían trabajar en un entendimiento común, con la participación de historiadores, que podría reutilizarse posteriormente en proyectos bilaterales similares;

Or. en

Enmienda 1348
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Apartado 50 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	50 ter. Pide a la Comisión que garantice que los fondos de Preparación 2030 apoyen proyectos de doble uso civil y de defensa destinados a mejorar la capacidad de prevenir, detectar y responder a los ataques híbridos y cibernéticos contra infraestructuras críticas;

Or. en

Enmienda 1349
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 50 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	50 ter. Condena los ataques contra la libertad académica; expresa su profunda preocupación ante los informes que indican que algunas universidades del Reino Unido han interrumpido los estudios sobre derechos humanos en relación con el trabajo forzoso de los uigures tras la presión ejercida por China; insiste en la necesidad de apoyar a la comunidad investigadora europea, tanto privada como pública, y a las industrias en la lucha contra las injerencias y la desinformación; insiste en la necesidad de mantener la soberanía europea en el sector de la investigación en su acepción más amplia posible para garantizar la independencia europea, por ejemplo en sectores como el aprendizaje

de idiomas, los estudios sobre derechos humanos y los estudios culturales; recuerda que toda pérdida de capacidades de análisis nacionales crea dependencia de terceros países y su posible sesgo;

Or. en

Enmienda 1350
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 50 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	50 bis. Recuerda la Estrategia para la Seguridad Interior de la Comisión, de abril de 2025, que subraya que el acervo de la Unión en materia de Derecho penal ya abarca determinadas formas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y actividades de desinformación, y que el refuerzo de la cooperación de la UE en este ámbito puede contribuir a combatirlas mejor, y anuncia a su vez que la revisión prevista de los mandatos de Europol y Eurojust explorará formas de seguir mejorando esta labor;

Or. en

Enmienda 1351
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles	51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles

a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; apoya, en particular, el compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión ambiciosa del mandato de Europol, con vistas a convertirla en una agencia policial verdaderamente operativa que apoye mejor a los Estados miembros;	a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; apoya, en particular, el compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión ambiciosa del mandato de Europol, con vistas a convertirla en una agencia policial verdaderamente operativa que apoye mejor a los Estados miembros; ***subraya, en este contexto, que una serie de competencias actuales de Europol —en particular el análisis de inteligencia, el intercambio transfronterizo de información, la coordinación operativa, los conocimientos especializados en materia de ciberdelincuencia y el apoyo a los equipos conjuntos de investigación— podrían movilizarse aún más en apoyo de los objetivos del Escudo Europeo de la Democracia; pide, además, la inclusión explícita de las amenazas híbridas, también de las injerencias extranjeras coordinadas y las campañas de manipulación de la información a gran escala, en el mandato de Europol, con el fin de mejorar la capacidad de la Unión para detectar y prevenir las amenazas transfronterizas complejas para la seguridad democrática, y responder a ellas;***
	Or. en

Enmienda 1352
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las	51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las

conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; apoya, en particular, el compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión ambiciosa del mandato de Europol, ***con vistas a convertirla en una agencia policial verdaderamente operativa*** que apoye mejor a los Estados miembros;

conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; apoya, en particular, el compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión ambiciosa del mandato de Europol, que apoye mejor a los Estados miembros ***y aumente la capacidad operativa conjunta, de modo que permita una gestión más eficaz de las amenazas de delincuencia complejas y transfronterizas, y subraya que las competencias de investigación y operativas deben seguir correspondiendo a los Estados miembros, y Europol debe actuar como una agencia de apoyo***; ***subraya la necesidad de dotar a las autoridades competentes de los Estados miembros de herramientas modernas y eficaces para combatir y prevenir los actos de sabotaje, subversión y espionaje;***

Or. en

Enmienda 1353
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; apoya, en particular, el compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión ambiciosa del mandato de Europol, con vistas a convertirla en una agencia policial verdaderamente operativa que apoye mejor a los Estados miembros;	51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; apoya, en particular, el compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión ambiciosa del mandato de Europol, con vistas a convertirla en una agencia policial verdaderamente operativa que apoye mejor a los Estados miembros; ***subraya que el creciente corpus de análisis, inteligencia y conciencia situacional relacionado con las amenazas híbridas, la manipulación de información e injerencia por parte de***

	agentes extranjeros y la injerencia extranjera debe traducirse de manera más sistemática en acciones operativas concretas, como la investigación, el enjuiciamiento y la ejecución, cuando proceda;

Or. en

Enmienda 1354
Konstantinos Arvanitis, Danilo Della Valle, Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose ***todos*** los instrumentos de Derecho penal disponibles a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; ***apoya, en particular, el compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión ambiciosa del mandato de Europol, con vistas a convertirla en una agencia policial verdaderamente operativa que apoye mejor a los Estados miembros;***	51. Considera que deben aplicarse***, de acuerdo con el principio de proporcionalidad,*** y, en su caso, seguir desarrollándose ***los*** instrumentos de Derecho penal ***apropiados*** disponibles a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos;

Or. en

Enmienda 1355
Christophe Gomart

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles a escala de los Estados miembros y de la	51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles a escala de los Estados miembros y de la

Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; apoya, en particular, el compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión ambiciosa del mandato de Europol**,** con vistas a convertirla en una agencia policial verdaderamente operativa que apoye mejor a los Estados miembros;	Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; apoya, en particular, el compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión ambiciosa del mandato de Europol ***y solicita un aumento adecuado y sostenible de su línea presupuestaria*** con vistas a convertirla en una agencia policial verdaderamente operativa que apoye mejor a los Estados miembros;

Or. fr

Enmienda 1356
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; apoya, en particular, el compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión ***ambiciosa*** del mandato de Europol**,** con vistas a ***convertirla en una agencia policial verdaderamente operativa que apoye*** mejor a los Estados miembros;	51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; apoya, en particular, el compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión del mandato de Europol con vistas a ***garantizar que Europol esté más preparada para apoyar*** mejor a los Estados miembros ***en la prevención y la lucha contra la delincuencia grave que afecta a los procesos democráticos***;

Or. en

Enmienda 1357
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; apoya, en particular, el compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión ***ambiciosa*** del mandato de Europol, con vistas a ***convertirla en una agencia policial verdaderamente operativa que apoye mejor a los Estados miembros***;	51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; apoya, en particular, el compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión del mandato de Europol, con vistas a ***reforzar sus capacidades a la luz de los nuevos retos***;

Or. en

Enmienda 1358
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; ***apoya, en particular, el*** compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión ambiciosa del mandato de Europol, con vistas a convertirla en una agencia policial verdaderamente operativa que apoye mejor a los Estados miembros;	51. Considera que deben aplicarse y, en su caso, seguir desarrollándose todos los instrumentos de Derecho penal disponibles a escala de los Estados miembros y de la Unión para prevenir y combatir las conductas ilegales destinadas a socavar las instituciones y los procesos democráticos; ***toma nota del*** compromiso de la Comisión de llevar a cabo una revisión ambiciosa del mandato de Europol, con vistas a convertirla en una agencia policial verdaderamente operativa que apoye mejor a los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 1359

Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 51 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	51 bis. Lamenta que las normas de la Unión en materia de lucha contra la corrupción no abarcan las instituciones, organismos, oficinas y agencias de la Unión; pide a la Comisión que proponga y adopte urgentemente las disposiciones necesarias para garantizar, como mínimo y con carácter obligatorio, la presentación, la publicación y la verificación efectiva de las declaraciones de patrimonio por parte del personal de las instituciones de la Unión, así como normas claras, vinculantes y ejecutables sobre los conflictos de intereses y las denominadas «puertas giratorias»; considera que, sin un verdadero refuerzo de las salvaguardias contra la corrupción y el abuso de poder dentro de las propias instituciones de la Unión, no se puede garantizar una protección creíble contra las amenazas externas, en particular contra las injerencias extranjeras, la desinformación y la influencia indebida de terceros países;

Or. en

Enmienda 1360
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 51 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	51 bis. Acoge con satisfacción el reciente refuerzo del mecanismo de suspensión de visados de la Unión, que amplía los motivos para reintroducir temporal o

permanentemente los requisitos de visado para terceros países que planteen problemas de seguridad o relacionados con el Estado de Derecho; observa, en particular, la inclusión explícita de amenazas híbridas, como la instrumentalización de la migración auspiciada por el Estado, así como los regímenes de ciudadanía por inversión que aumentan los riesgos para la seguridad, la falta de armonización con la política de visados de la Unión, las graves violaciones del Derecho internacional y el incumplimiento de las resoluciones de los tribunales internacionales; subraya que estas incorporaciones mejoran la capacidad de la Unión para responder de manera proporcionada y disuasoria a acciones hostiles o desestabilizadoras;

Or. en

Enmienda 1361
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 51 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	51 bis. Destaca que la cooperación relacionada con la lucha contra el terrorismo con plataformas y marcos de orientación debe seguir centrándose estrictamente en los contenidos terroristas ilícitos y a la captación/facilitación operativa reales; rechaza el uso de marcos de etiquetas de seguridad para fomentar la restricción o la rebaja de la clasificación de los discursos políticos lícitos, la sátira o las opiniones políticas controvertidas; pide a la Comisión que informe sobre las salvaguardias que impiden que los conceptos de contenidos que se encuentran la límite de la legalidad se extiendan a la gestión del discurso

general;

Or. en

Enmienda 1362
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 51 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	51 bis. Pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa destinada a establecer una infracción penal europea consistente en la participación consciente en actividades organizadas de injerencia estratégica por parte de potencias extranjeras hostiles, por ejemplo, la coordinación de redes de influencia, la financiación encubierta de actividades políticas o de medios de comunicación y la cooperación estructurada con aparatos estatales extranjeros destinados a la desestabilización democrática;

Or. en

Enmienda 1363
Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 51 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	51 bis. Pide la creación de una Autoridad Electoral Europea con el mandato de supervisar, coordinar y auditar los procesos electorales en toda la Unión, sobre la base de un marco de referencias y normas coherentes, detectar irregularidades y permitir una respuesta rápida a las injerencias extranjeras, las

ciberamenazas y la desinformación que afectan a las elecciones;

Or. en

Enmienda 1364
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Apartado 51 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	51 bis. Hace hincapié en que la protección de las infraestructuras críticas depende cada vez más de capacidades integradas de ciberseguridad y seguridad digital, y las pruebas industriales apuntan a la importancia de enfoques coordinados y de extremo a extremo capaces de garantizar la resiliencia, la continuidad y la respuesta rápida en todos los sistemas interconectados;

Or. en

Enmienda 1365
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 51 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	51 ter. Destaca que los intentos de las redes de delincuencia organizada de corromper o intimidar a representantes electos y funcionarios públicos constituyen una amenaza directa para la integridad democrática y la confianza pública, y deben abordarse como parte de la respuesta más amplia de la Unión en materia de resiliencia y a las amenazas híbridas; subraya la necesidad de reforzar

	la cooperación entre los organismos de lucha contra la corrupción, las autoridades policiales y las agencias de la Unión, en particular Europol y Eurojust, con el fin de detectar, prevenir y enjuiciar tales prácticas;

Or. en

Enmienda 1366
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
52. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta reconozca la contribución positiva de la justicia penal y la cooperación policial a la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y las actividades de desinformación; pide a la Comisión que, al preparar la revisión prevista de los mandatos de Europol y Eurojust, evalúe cuidadosamente las lagunas legales que actualmente impiden a dichas agencias prestar su plena asistencia a los Estados miembros que se enfrentan a amenazas híbridas, y que estudie formas de superarlas;	52. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta reconozca la contribución positiva de la justicia penal y la cooperación policial a la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y las actividades de desinformación; pide a la Comisión que, al preparar la revisión prevista de los mandatos de Europol y Eurojust, evalúe cuidadosamente las lagunas legales que actualmente impiden a dichas agencias prestar su plena asistencia a los Estados miembros que se enfrentan a amenazas híbridas, y que estudie formas de superarlas; ***subraya que todo refuerzo de este tipo debe respetar plenamente los derechos fundamentales, como la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, y no debe utilizarse para justificar injerencias indebidas en dichos derechos;***

Or. en

Enmienda 1367
Tomas Tobé, Mika Aaltola, Tomáš Zdechovský, Sandra Kalniete, Lena Düpont, Lukas Mandl, Eszter Lakos, Bartłomiej Sienkiewicz, Michał Wawrykiewicz, Ana Miguel Pedro, Fredis Beleris, Andrey Kovatchev

en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
52. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta reconozca la contribución positiva de la justicia penal y la cooperación policial a la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y las actividades de desinformación; pide a la Comisión que, al preparar la revisión prevista de los mandatos de Europol y Eurojust, evalúe cuidadosamente las lagunas legales que actualmente impiden a dichas agencias prestar su plena asistencia a los Estados miembros que se enfrentan a amenazas híbridas, y que estudie formas de superarlas;	52. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta reconozca la contribución positiva de la justicia penal y la cooperación policial a la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y las actividades de desinformación; pide a la Comisión que, al preparar la revisión prevista de los mandatos de Europol y Eurojust, evalúe cuidadosamente las lagunas legales que actualmente impiden a dichas agencias prestar su plena asistencia a los Estados miembros que se enfrentan a amenazas híbridas, y que estudie formas de superarlas; ***subraya, en este contexto, la necesidad de garantizar que Europol y Eurojust dispongan de recursos financieros y humanos adecuados para aplicar eficazmente el próximo refuerzo de sus mandatos;***

Or. en

Enmienda 1368
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
52. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta reconozca la contribución positiva de la justicia penal y la cooperación policial a la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y las actividades de desinformación; pide a la Comisión que, al preparar la revisión prevista de los mandatos de Europol y	52. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta reconozca la contribución positiva de la justicia penal y la cooperación policial a la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y las actividades de desinformación; pide a la Comisión que, al preparar la revisión prevista de los mandatos de Europol**,**

Eurojust, evalúe cuidadosamente las lagunas legales que actualmente impiden a dichas agencias prestar su plena asistencia a los Estados miembros que se enfrentan a amenazas híbridas, y que estudie formas de superarlas;	***Frontex*** y Eurojust, evalúe cuidadosamente las lagunas legales que actualmente impiden a dichas agencias prestar su plena asistencia a los Estados miembros que se enfrentan ***a la delincuencia transnacional, por ejemplo,*** a amenazas híbridas, y que estudie formas de superarlas; ***recuerda las competencias del Tratado y advierte del riesgo de excederlas;***

Or. en

Enmienda 1369
Tomáš Zdechovský, Dan-Ştefan Motreanu, Eszter Lakos, Sandra Kalniete, Tomas Tobé, Mika Aaltola, Marta Wcisło, Fredis Beleris, Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
52. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta reconozca la contribución positiva de la justicia penal y la cooperación policial a la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y las actividades de desinformación; pide a la Comisión que, al preparar la revisión prevista de los mandatos de Europol y Eurojust, evalúe cuidadosamente las lagunas legales que actualmente impiden a dichas agencias prestar su plena asistencia a los Estados miembros que se enfrentan a amenazas híbridas, y que estudie formas de superarlas;	52. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta reconozca la contribución positiva de la justicia penal y la cooperación policial a la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y las actividades de desinformación; pide a la Comisión que, al preparar la revisión prevista de los mandatos de Europol, ***Frontex*** y Eurojust, evalúe cuidadosamente las lagunas ***y las limitaciones*** legales que actualmente impiden a dichas agencias prestar su plena asistencia***, también garantizar un seguimiento efectivo de las conclusiones y evaluaciones existentes,*** a los Estados miembros que se enfrentan a amenazas híbridas, y que estudie formas de superarlas;

Or. en

Enmienda 1370

Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
52. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta reconozca la contribución positiva de la justicia penal y la cooperación policial a la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y las actividades de desinformación; pide a la Comisión que, al preparar la revisión prevista de los mandatos de Europol y Eurojust, evalúe cuidadosamente las lagunas legales que actualmente impiden a dichas agencias prestar su plena asistencia a los Estados miembros que se enfrentan a amenazas híbridas, y que estudie formas de superarlas;	52. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta reconozca la contribución positiva ***prevista*** de la justicia penal y la cooperación policial a la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y las actividades de desinformación; pide a la Comisión que, al preparar la revisión prevista de los mandatos de Europol y Eurojust, evalúe cuidadosamente las lagunas legales que actualmente impiden a dichas agencias prestar su plena asistencia a los Estados miembros que se enfrentan a amenazas híbridas, y que estudie formas de superarlas ***con respecto a la legislación penal nacional y el TFUE***;

Or. en

Enmienda 1371
Danilo Della Valle, Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
52. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta reconozca la contribución positiva de la justicia penal y la cooperación policial a la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y las actividades de desinformación; pide a la Comisión que, al preparar la revisión prevista de los mandatos de Europol y Eurojust, evalúe cuidadosamente las lagunas legales que actualmente impiden a dichas agencias prestar su plena asistencia a los Estados miembros ***que se enfrentan a***	52. Acoge con satisfacción que la Comunicación conjunta reconozca la contribución positiva de la justicia penal y la cooperación policial a la lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y las actividades de desinformación; pide a la Comisión que, al preparar la revisión prevista de los mandatos de Europol y Eurojust, evalúe cuidadosamente las lagunas legales que actualmente impiden a dichas agencias prestar su plena asistencia a los Estados miembros, y que estudie

amenazas híbridas, y que estudie formas de superarlas;	formas de superarlas;

Or. en

Enmienda 1372
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú

Propuesta de Resolución
Apartado 52 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	52 bis. Pide a la Comisión que, en el contexto de la revisión del Reglamento Europol, prevea la creación de un centro de asesoramiento sobre amenazas híbridas específico dentro de la arquitectura operativa de Europol; destaca que dicho centro garantizaría la existencia de un punto de contacto analítico y operativo coherente e integrado para las amenazas híbridas multidimensionales y reforzaría el apoyo a los Estados miembros a la hora de hacer frente a retos transfronterizos cambiantes, y completaría al mismo tiempo la labor del Centro Europeo para la Resiliencia Democrática;

Or. en

Enmienda 1373
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 52 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	52 bis. Recuerda que las actividades de contrainteligencia y contraespionaje, como la determinación de las estructuras de mando extranjeras, la financiación y las operaciones de inteligencia, son

competencia de los Estados miembros; señala la falta de competencia de la propia Unión; advierte contra la sustitución de tales actividades por medidas reglamentarias que afecten a las plataformas, los medios de comunicación o el discurso a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 1374
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Apartado 52 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	52 bis. Pide la armonización de las metodologías y definiciones de la Unión y de las plataformas en materia de desinformación y operaciones de influencia, también mediante el refuerzo de la cooperación policial y el diálogo continuo entre los Estados miembros, las plataformas y las autoridades pertinentes, reconociendo que lograr un consenso puede requerir un esfuerzo sostenido;

Or. en

Enmienda 1375
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 52 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	52 bis. Insiste en la necesidad de impartir una formación adecuada a las autoridades judiciales y policiales para garantizar que puedan recopilar, evaluar y utilizar adecuadamente las pruebas en

los procesos penales;

Or. en

Enmienda 1376
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 52 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	52 ter. Advierte de que las limitaciones de las competencias de la Unión en el ámbito de la inteligencia no deben dar lugar a medidas compensatorias orientadas al discurso lícito, la actividad de los medios de comunicación o la expresión en línea; destaca que la acción reguladora no debe utilizarse como sustituta en ámbitos en los que la Unión carece de competencias en virtud del Tratado;

Or. en

Enmienda 1377
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 53

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
53. Observa con preocupación los cada vez más numerosos ejemplos de cómo agentes malintencionados no pertenecientes a la Unión utilizan la delincuencia como servicio y las organizaciones delictivas como representantes dentro de la Unión para atacar a personas y entidades identificadas como adversarios políticos, lo que supone una grave amenaza para la seguridad interior de la Unión; destaca que estas prácticas constituyen un acto intolerable de	53. Observa con preocupación los cada vez más numerosos ejemplos de cómo agentes malintencionados no pertenecientes a la Unión utilizan la delincuencia como servicio y las organizaciones delictivas como representantes dentro de la Unión para atacar a personas y entidades identificadas como adversarios políticos, lo que supone una grave amenaza para la seguridad interior de la Unión; destaca que estas prácticas constituyen un acto intolerable de

injerencia extranjera, con efectos potencialmente desestabilizadores para nuestras sociedades; subraya, en este contexto, la necesidad de seguir reforzando la coordinación a escala de la Unión en el ámbito de la justicia penal y la aplicación de la ley;

injerencia extranjera, con efectos potencialmente desestabilizadores para nuestras sociedades; subraya, en este contexto, la necesidad de seguir reforzando la coordinación a escala de la Unión en el ámbito de la justicia penal y la aplicación de la ley; ***observa que la Unión ya posee un volumen significativo de información y conocimientos especializados pertinentes relacionados con las amenazas híbridas y las injerencias extranjeras; subraya la importancia de dar prioridad al uso eficaz, el intercambio y la puesta en práctica de los conocimientos existentes frente a la creación de capas analíticas paralelas adicionales; destaca que la credibilidad y el efecto disuasorio del Escudo Europeo de la Democracia dependen de la capacidad de la Unión no solo para detectar y analizar actividades hostiles, sino también para garantizar la rendición de cuentas mediante respuestas judiciales e investigadoras adecuadas;***

Or. en

Enmienda 1378
Kim Van Sparrentak, Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 53

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
53. Observa con preocupación los cada vez más numerosos ejemplos de cómo agentes malintencionados no pertenecientes a la Unión utilizan la delincuencia como servicio y las organizaciones delictivas como representantes dentro de la Unión para atacar a personas y entidades identificadas como adversarios políticos, lo que supone una grave amenaza para la seguridad interior de la Unión; destaca que estas prácticas constituyen ***un acto intolerable***	53. Observa con preocupación los cada vez más numerosos ejemplos de cómo agentes malintencionados no pertenecientes a la Unión utilizan la delincuencia como servicio y las organizaciones delictivas como representantes dentro de la Unión para atacar a personas y entidades identificadas como adversarios políticos, lo que supone una grave amenaza para la seguridad interior de la Unión***, la protección y la seguridad de las personas que son***

de injerencia extranjera, con efectos potencialmente desestabilizadores para nuestras sociedades; subraya, en este contexto, la necesidad de seguir reforzando la coordinación a escala de la Unión en el ámbito de la justicia penal y la aplicación de la ley;	***objetivo de regímenes represivos en suelo europeo y la protección de los derechos humanos y las libertades democráticas en la Unión***; destaca que estas prácticas constituyen ***actos intolerables*** de injerencia extranjera ***y represión transnacional***, con efectos potencialmente desestabilizadores para nuestras sociedades; subraya, en este contexto, la necesidad de seguir reforzando la coordinación a escala de la Unión en el ámbito de la justicia penal y la aplicación de la ley ***y de evaluar las lagunas jurídicas y la facilitación no intencionada de tales actos por parte de las instituciones de la Unión o de los Estados miembros y el modo de abordarlas***;
	Or. en

Enmienda 1379
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 53

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
53. Observa con preocupación los cada vez más numerosos ejemplos de cómo agentes malintencionados no pertenecientes a la Unión utilizan la delincuencia como servicio y las organizaciones delictivas como representantes dentro de la Unión para atacar a personas y entidades identificadas como adversarios políticos, lo que supone una grave amenaza para la seguridad interior de la Unión; destaca que estas prácticas constituyen un acto intolerable de injerencia extranjera, con efectos potencialmente desestabilizadores para nuestras sociedades; subraya, en este contexto, la necesidad de seguir reforzando la coordinación a escala de la Unión en el ámbito de la justicia penal y la aplicación de la ley;	53. Observa con preocupación los cada vez más numerosos ejemplos de cómo agentes malintencionados no pertenecientes a la Unión utilizan la delincuencia como servicio y las organizaciones delictivas como representantes dentro de la Unión para atacar a personas y entidades identificadas como adversarios políticos, lo que supone una grave amenaza para la seguridad interior de la Unión; destaca que estas prácticas constituyen un acto intolerable de injerencia extranjera, con efectos potencialmente desestabilizadores para nuestras sociedades; subraya, en este contexto, la necesidad de seguir reforzando***, dentro de los límites del Tratado,*** la coordinación a escala de la Unión en el ámbito de la justicia penal y la

aplicación de la ley;

Or. en

Enmienda 1380
Ana Catarina Mendes, Evin Incir, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 53

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
53. Observa con preocupación los cada vez más numerosos ejemplos de cómo agentes malintencionados ***no pertenecientes a la Unión*** utilizan la delincuencia como servicio y las organizaciones delictivas como representantes dentro de la Unión para atacar a personas y entidades identificadas como adversarios políticos, lo que supone una grave amenaza para la seguridad interior de la Unión; destaca que estas prácticas constituyen un acto intolerable de injerencia extranjera, con efectos potencialmente desestabilizadores para nuestras sociedades; subraya, en este contexto, la necesidad de seguir reforzando la coordinación a escala de la Unión en el ámbito de la justicia penal y la aplicación de la ley;	53. Observa con preocupación los cada vez más numerosos ejemplos de cómo agentes malintencionados ***de terceros países*** utilizan la delincuencia como servicio y las organizaciones delictivas como representantes dentro de la Unión para atacar a personas y entidades identificadas como adversarios políticos, lo que supone una grave amenaza para la seguridad interior de la Unión; destaca que estas prácticas constituyen un acto intolerable de injerencia extranjera, con efectos potencialmente desestabilizadores para nuestras sociedades; subraya, en este contexto, la necesidad de seguir reforzando la coordinación a escala de la Unión en el ámbito de la justicia penal y la aplicación de la ley;

Or. en

Enmienda 1381
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Apartado 53

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
53. Observa con preocupación los cada vez más numerosos ejemplos de cómo	53. Observa con preocupación los cada vez más numerosos ejemplos de cómo

agentes malintencionados no pertenecientes a la Unión utilizan la delincuencia como servicio y las organizaciones delictivas como representantes dentro de la Unión para atacar a personas y entidades identificadas como adversarios políticos, lo que supone una grave amenaza para la seguridad interior de la Unión; destaca que estas prácticas constituyen un acto intolerable de injerencia extranjera, con efectos potencialmente desestabilizadores para nuestras sociedades; subraya, en este contexto, la necesidad de seguir reforzando la coordinación ***a escala de la Unión*** en el ámbito de la justicia penal y la aplicación de la ley;	agentes malintencionados no pertenecientes a la Unión utilizan la delincuencia como servicio y las organizaciones delictivas como representantes dentro de la Unión para atacar a personas y entidades identificadas como adversarios políticos, lo que supone una grave amenaza para la seguridad interior de la Unión; destaca que estas prácticas constituyen un acto intolerable de injerencia extranjera, con efectos potencialmente desestabilizadores para nuestras sociedades; subraya, en este contexto, la necesidad de seguir reforzando la coordinación en el ámbito de la justicia penal y la aplicación de la ley;

Or. en

Enmienda 1382
Tomáš Zdechovský, Dan-Ştefan Motreanu, Eszter Lakos, Lukas Mandl, Sandra Kalniete, Marta Wcisło, Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Apartado 53 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	53 bis. Pide el reconocimiento formal del jaqueo por contrato como una clara amenaza para las instituciones y los procesos democráticos; pide una definición armonizada a escala de la Unión liderada por las autoridades policiales y de ciberseguridad; pide protocolos de respuesta rápida y una notificación transparente de incidentes; destaca que las plataformas en línea de muy gran tamaño tienen la responsabilidad de evaluar, reducir y notificar los riesgos relacionados con el uso de sus servicios para actividades de jaqueo por contrato, en consonancia con sus obligaciones en virtud del Reglamento de Servicios Digitales; anima a los Estados miembros a que tipifiquen como

delito tanto la prestación como la contratación pública de servicios de jaqueo por contrato dirigidos a instituciones democráticas y a que refuercen la aplicación y la cooperación transfronterizas;

Or. en

Enmienda 1383
Bart Groothuis, Petras Auštrevičius, Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Apartado 53 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	53 bis. Recuerda la captación de élites de Peter Mandelson por parte de Rusia y China, que han participado en actividades remuneradas de asesoramiento o presión para entidades vinculadas a sus intereses estatales o militares; recuerda los informes ING1 e ING2 al condenar y contrarrestar la captura sistemática de élites de influyentes políticos, intelectuales y sociales europeos por parte de entidades extranjeras vinculadas al Estado;

Or. en

Enmienda 1384
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 53 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	53 bis. Considera que la creciente represión transnacional constituye una amenaza para la democracia; pide a la Comisión que proporcione orientaciones y recomendaciones a los Estados miembros

sobre cómo proteger a los periodistas y otros grupos de riesgo en el exilio; pide a la Comisión que considere la posibilidad de establecer un mecanismo de cooperación policial y judicial en materia de represión transnacional a escala europea;

Or. en

Enmienda 1385
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 53 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	53 ter. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que mantengan la vigilancia y protejan a las comunidades de la diáspora en la Unión, incluidas las fuerzas democráticas de Bielorrusia, la oposición rusa y la diáspora iraní, que suelen ser objeto de ataques por parte de agentes extranjeros a través de campañas de desinformación, campañas de difamación, agresiones físicas y asesinatos políticos;

Or. en

Enmienda 1386
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración	***suprimido***

contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por estas amenazas deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;

Or. en

Enmienda 1387
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados	54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados

miembros situados en primera línea y sobre la Unión; ***acoge con satisfacción*** las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por estas amenazas ***deben poder*** contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que l***a agencia disponga de la*** base jurídica y ***de*** los recursos humanos, financieros y técnicos ***necesarios*** para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a ***hacer frente*** a estas amenazas híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de ***seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a*** los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones ***suficientes*** en el marco del MFP 2028-2034;

miembros situados en primera línea y sobre la Unión ***en su conjunto***; ***lamenta que la Comisión haya retirado la propuesta legislativa «Instrumentalización en el ámbito de la migración y el asilo» [2021/0427 (COD)] destinada a abordar de forma exhaustiva estos retos; considera que*** las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración ***no son suficientemente concretas ni robustas para impedir eficazmente las actividades hostiles, que se siguen produciendo a gran escala***; destaca que los Estados miembros afectados por estas amenazas ***no pudieron*** contar con el apoyo ***adecuado*** de agencias especializadas de la Unión***, como se ha demostrado en los casos de Lituania, Polonia y otros países***; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que ***pueda hacer frente a los retos reales y cambiantes, lo que también exige una*** base jurídica adecuada y los recursos humanos, financieros y técnicos ***suficientes que necesita*** para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a ***responder*** a estas amenazas híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir ***apoyando*** los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros***, que son esenciales para defender eficazmente las fronteras exteriores de la Unión,*** mediante inversiones ***adecuadas*** en el marco del MFP 2028-2034; ***lamenta, no obstante, que determinadas acciones y comunicaciones de las instituciones de la Unión y de agentes financiados por la Unión hayan contribuido en ocasiones a socavar los esfuerzos legítimos de los Estados miembros situados en primera línea para proteger las fronteras exteriores de la Unión, en particular al amplificar discursos no verificados o engañosos que debilitan la confianza pública en las autoridades fronterizas y distorsionan la naturaleza de las***

amenazas híbridas;

Or. en

Enmienda 1388
Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por estas amenazas deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;	54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión; ***reconoce los esfuerzos de los guardacostas nacionales de los Estados miembros y de Frontex, que responden diariamente a las amenazas híbridas, llevan a cabo operaciones de búsqueda y salvamento en el mar y desempeñan un papel fundamental en la salvaguardia de la integridad de las fronteras exteriores de la Unión Europea y en la lucha contra la delincuencia organizada, en particular contra los traficantes de migrantes; pide un mayor apoyo de la Unión para reforzar su capacidad operativa mediante una financiación adecuada y una mayor cooperación con las agencias pertinentes***; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por estas amenazas deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica

y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;

Or. en

Enmienda 1389
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por estas amenazas deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas	54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por estas amenazas deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas

híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;	híbridas; ***hace hincapié en la importancia de una estrecha coordinación y una cooperación leal entre los Estados miembros vecinos y las instituciones de la Unión, así como en la necesidad de reforzar las capacidades tecnológicas y operativas, por ejemplo, la vigilancia electrónica, la resiliencia de las telecomunicaciones y los sistemas antidrones, con el fin de responder eficazmente a las amenazas híbridas, y preservar al mismo tiempo la integridad del espacio Schengen y los valores fundamentales de la Unión;*** hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;
	Or. en

Enmienda 1390
Juan Ignacio Zoido Álvarez

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por	54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por

estas amenazas deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;	estas amenazas deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034; ***expresa su preocupación por el hecho de que las propuestas de regularización masiva de migrantes irregulares, cuando se presentan como parte de estrategias políticas nacionales, corren el riesgo de debilitar la credibilidad de la política común de migración de la Unión y pueden generar factores de atracción no deseados y retos en materia de seguridad; subraya que toda medida de regularización debe ser excepcional, transparente y coordinada a nivel europeo;***

Or. en

Enmienda 1391
Danilo Della Valle, Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. ***Condena enérgicamente*** la utilización como arma y la instrumentalización de la migración ***contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y***	54. ***Expresa su preocupación por que la aplicación del concepto de amenazas híbridas y de*** la utilización como arma y la instrumentalización de la migración ***contribuya a la estigmatización y deshumanización de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados***; destaca que ***este marco puede legitimar respuestas desproporcionadas orientadas***

sobre la Unión; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros ***afectados por estas*** amenazas ***deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica y de los recursos*** humanos***, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos*** de protección ***de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034***;

a la seguridad, debilitar el acceso a la protección y erosionar los derechos fundamentales; pide a las instituciones de la Unión y a los Estados miembros ***que eviten enfoques lingüísticos y políticos que asocien la migración con las*** amenazas ***a la seguridad y que garanticen que las respuestas sigan estando firmemente basadas en los derechos*** humanos***, las normas internacionales*** de protección ***y los principios humanitarios***;

Or. en

Enmienda 1392
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de	54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión; ***considera que las barreras físicas en las fronteras son la solución más eficaz contra la instrumentalización de la migración***; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la

gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por estas amenazas deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;

instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por estas amenazas deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas híbridas; ***subraya que las devoluciones en caliente son una opción legal y legítima contra la instrumentalización de la migración;*** hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;

Or. en

Enmienda 1393
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración	54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión ***ya sea mediante intentos de debilitar el orden exterior de la Unión o de socavar la confianza en las***

incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por estas amenazas deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;

instituciones; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por estas amenazas, ***en particular de los países vecinos de Rusia y Bielorrusia,*** deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;

Or. en

Enmienda 1394
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Condena ***enérgicamente la utilización como arma y*** la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que ***este*** fenómeno ***representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión; acoge con satisfacción*** las disposiciones específicas sobre la	54. Condena enérgicamente la instrumentalización de la migración contra la Unión; ***lamenta, no obstante, que las medidas adoptadas por la Unión y los Estados miembros para hacer frente a este fenómeno perjudiquen indebida y desproporcionadamente a las personas que buscan protección;*** opina que ***un*** fenómeno ***geopolítico requiere respuestas geopolíticas, no medidas dirigidas a personas ya vulnerables y que provoquen***

instrumentalización de la migración incluidas ***recientemente*** en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por estas amenazas ***deben poder contar con el*** apoyo de agencias especializadas de la Unión; ***pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas híbridas;*** hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos ***de protección de las fronteras*** de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;

su doble victimización; rechaza, en este sentido, las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros***, también dependen del*** apoyo de agencias especializadas de la Unión***, garantizarán unas condiciones de acogida dignas y defenderán el derecho a solicitar asilo en consonancia con el Derecho internacional y de la Unión y como forma de limitar la eficacia de la instrumentalización como herramienta de desestabilización***; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;

Or. en

Enmienda 1395
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por	54. Condena enérgicamente la utilización como arma y la instrumentalización de la migración contra la Unión; opina que este fenómeno representa un intento inaceptable por parte de países malintencionados no pertenecientes a la Unión de ejercer presión política sobre los Estados miembros situados en primera línea y sobre la Unión; acoge con satisfacción las disposiciones específicas sobre la instrumentalización de la migración incluidas recientemente en actos clave de la legislación de la Unión en materia de gestión de fronteras y migración; destaca que los Estados miembros afectados por

estas amenazas deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión para contribuir a los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;	estas amenazas deben poder contar con el apoyo de agencias especializadas de la Unión; pide que se refuerce el mandato de Frontex para que la agencia disponga de la base jurídica***, de las capacidades analíticas*** y de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para ayudar adecuadamente a los Estados miembros a hacer frente a estas amenazas híbridas; hace hincapié, en este contexto, en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de la Unión***, también a través de Frontex,*** para contribuir a los esfuerzos de protección de las fronteras de los Estados miembros mediante inversiones suficientes en el marco del MFP 2028-2034;
	Or. en

Enmienda 1396
Michał Wawrykiewicz, Bartłomiej Sienkiewicz, Sandra Kalniete, Eszter Lakos, Sander Smit

Propuesta de Resolución
Apartado 54 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	54 bis. Apoya el establecimiento de una iniciativa denominada «guardia del flanco oriental» y pide a la Comisión que se cree un mecanismo presupuestario específico dentro del marco financiero plurianual 2028-2034, destinado a reforzar la seguridad y la resiliencia de las fronteras exteriores orientales de la Unión; pide a la Comisión que preste apoyo financiero específico a los guardias de fronteras nacionales en los Estados miembros fronterizos con el fin de permitir la contratación de personal especializado adicional; destaca que estas unidades deben tener un mandato específico para luchar contra las amenazas híbridas, también la desinformación rusa y la instrumentalización de la migración; pide,

además, programas de formación especializada financiados por la Unión y el despliegue de tecnologías avanzadas de vigilancia para garantizar la integridad y la protección efectiva de las fronteras exteriores de la Unión;

Or. en

Enmienda 1397
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 54 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	54 bis. Pide a la Comisión que, en el contexto de la próxima revisión del mandato de Europol, incluya las amenazas híbridas en el anexo I del Reglamento Europol como una forma de delincuencia que afecta a un interés común de la Unión, con el fin de proporcionar una base jurídica clara para la acción de Europol, reforzar el análisis estratégico y el intercambio de información y mejorar la coordinación operativa entre los Estados miembros a la hora de hacer frente a las amenazas transfronterizas delictivas, digitales y relacionadas con la información;

Or. en

Enmienda 1398
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 54 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	54 bis. Lamenta que, en el momento álgido de la crisis migratoria en las

fronteras exteriores de la Unión, esta no desempeñara un papel suficientemente constructivo, y que los discursos engañosos sobre la situación en las fronteras, así como las actividades de determinadas organizaciones no gubernamentales y redes de tráfico ilícito, complicaran aún más los esfuerzos de los Estados miembros situados en primera línea para proteger las fronteras exteriores de la Unión;

Or. en

Enmienda 1399
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Apartado 54 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	54 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que sigan el ejemplo de Polonia e investiguen y revelen los vínculos de los ciudadanos europeos, en particular de los políticos, con Jeffrey Epstein y los servicios de inteligencia rusos; insta al Reino Unido y a Bélgica a que investiguen la injerencia extranjera en el Brexit y el colapso del Gobierno belga en 2018, tal como se sugiere en los correos electrónicos de Steve Bannon a Jeffrey Epstein;

Or. en

Enmienda 1400
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Apartado 54 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	54 bis. Señala la necesidad de evitar el desvío de fondos de la Unión, también a través de ONG, a organizaciones vinculadas a movimientos fundamentalistas islamistas; pide un seguimiento cuidadoso y medidas preventivas para garantizar que el apoyo financiero de la Unión no contribuya indirectamente a actividades que socaven los procesos democráticos y los valores occidentales;

Or. en

Enmienda 1401
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 54 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	54 ter. Lamenta que los ataques injustificados contra las acciones legítimas de los Estados miembros coincidieran con los objetivos de agentes hostiles como los regímenes de Moscú y Minsk, repitiendo la desinformación y las acusaciones falsas; lamenta que, en lugar de confiar en los Estados miembros, la Comisión apoyara política y financieramente estas actividades perjudiciales; pide su cese y plena transparencia en relación con cualquier apoyo prestado a organizaciones que hayan actuado en contra de las políticas de seguridad de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 1402
Stefano Cavedagna, Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 54 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	54 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que reconozcan que la protección de los territorios de ultramar de la Unión Europea es una cuestión estratégica importante, tanto para la soberanía como para el correcto funcionamiento democrático de la Unión; destaca que territorios como Nueva Caledonia, Martinica, las Islas Canarias y las Azores están expuestos periódicamente a injerencias extranjeras que socavan su estabilidad;

Or. en

Enmienda 1403
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 54 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	54 quater. Lamenta profundamente la difusión de acusaciones falsas o engañosas sobre la situación en la frontera entre Polonia y Bielorrusia, tales como denuncias de vulneraciones sistemáticas de los derechos fundamentales, malos tratos deliberados o incluso asesinatos de migrantes por parte de guardias de fronteras polacos, que no han sido respaldadas por autoridades competentes u órganos judiciales, y que han sido explotadas por agentes hostiles como parte de una campaña más amplia de desinformación y desestabilización; destaca que estos relatos han contribuido a la guerra informativa llevada a cabo por el régimen bielorruso y sus aliados, con el objetivo de deslegitimar las acciones de un Estado miembro que actúa en defensa

de las fronteras exteriores de la Unión y erosionar la solidaridad entre los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 1404
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 54 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	54 quinquies. Expresa su profunda preocupación ante informaciones creíbles, en particular el periodismo de investigación y las pruebas presentadas por las autoridades nacionales, que indican que determinadas organizaciones no gubernamentales que operan a lo largo de las fronteras exteriores de la Unión han facilitado o fomentado, intencionadamente o por negligencia grave, la migración ilegal, en particular al prestar asistencia logística, coordinación u orientación que han capacitado efectivamente a las redes de tráfico ilícito de migrantes;

Or. en

Enmienda 1405
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 54 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	54 sexies. Subraya que la ayuda humanitaria nunca debe servir de tapadera de actividades que socaven la seguridad de las fronteras, vulneren el Derecho nacional o contribuyan a

	operaciones híbridas orquestadas por agentes hostiles no pertenecientes a la Unión; pide, por tanto, un control estricto, transparencia y rendición de cuentas con respecto a la financiación nacional y de la Unión concedida a organizaciones activas en las zonas fronterizas, incluida la suspensión o recuperación de fondos cuando se establezca la participación en la migración ilegal o su facilitación;

Or. en

Enmienda 1406
Petar Volgin, Christine Anderson

Propuesta de Resolución
Apartado 55

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
55. Subraya la necesidad de que el Escudo Europeo de la Democracia tenga una dimensión exterior sólida; acoge con satisfacción la inclusión en la Comunicación conjunta de acciones específicas destinadas a apoyar a los países más allá de las fronteras de la Unión, en particular facilitando el desarrollo de capacidades para mejorar la resiliencia de los países candidatos y candidatos potenciales frente a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y las injerencias híbridas, y apoyando a los medios de comunicación y el periodismo independientes, así como aumentando su capacidad para vigilar la desinformación en las redes sociales antes y durante las elecciones;	***suprimido***

Or. en